BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.434 EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 10 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Mayo de 1939

	m$n.
Por avisos	1.464.—
Por marcas	1.680.—
Por adicionales de marcas	177.—
Por suscripciones	128.80
Por venta de ejemplares y folletos	10.50
Total	3.460.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando representante del Fisco para que promueva la excepción de incompetencia de la Justicia Ordinaria en las demandas contra la Nación.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.440. — 2.293. — Expte. 768-J-1939. — Dto. N.º 492. — Visto el oficio del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, Secretaría del doctor Alfredo Miguens, por el que se da traslado al Departamento de Hacienda de la demanda instaurada contra la Nación, por la Acción Católica Argentina, por repetición, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en el Decreto número 120.925 del 7 de diciembre de 1937, el Poder Ejecutivo, entiende que el conocimiento de la causa a que se refiere el mencionado oficio, corresponde a la Justicia Federal;

Que conviene promover la excepción de incompetencia de la Justicia Ordinaria de la Capital, por la vía inhibitoria, ocurriendo al Juzgado Federal que se considere competente, pues en esa forma la cuestión puede ser resuelta en definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que no ocurriría si quedara radicada en aquélla, a menos que fuera procedente el recurso extraordinario del artículo 14 de la Ley 48.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la defensa del Fisco en las referidas actuaciones y se presente ante la Justicia Federal en el término que establece el artículo 78 de la Ley número 50, promoviendo por inhibitoria la excepción previa de incompetencia de la Justicia Ordinaria de la Capital.

Art. 2.° — Publíquese, y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Designando representante del Fisco para que promueva la excepción de incompetencia de la Justicia Ordinaria en las demandas contra la Nación.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.439. — 2.294. — Expte. 767-J-1939. — Dto. N.° 493. — Visto el oficio del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, por el que se da traslado al Departamento de Hacienda de la demanda instaurada contra la Nación por la Acción Católica Argentina, por repetición, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en el Decreto número 120.925 de fecha 7 de diciembre de 1937, el Poder Ejecutivo entiende que el conocimiento de la causa a que se refiere el mencionado oficio, corresponde a la Justicia Federal;

Que conviene promover la excepción de incompetencia de la Justicia Ordinaria de la Capital por la vía inhibitoria, ocurriendo al Juzgado Federal que se considere competente, pues en esa forma la cuestión puede ser resuelta en definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que no ocurriría si quedara radicada en aquélla, a menos que fuera procedente el recurso extraordinario del artículo 14 de la Ley 48,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la defensa del Fisco en las referidas actuaciones y se presente ante la Justicia Federal en el término que establece el artículo 78 de la Ley número 50, promoviendo por inhibitoria la excepción previa de incompetencia de la Justicia Ordinaria de la Capital.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Mudeh Husain Melhem. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.438. — 2.295. — Expte. 2997-M-1938. — Dto. N.° 494. — Visto que don Husain Melhem Mudeh, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 20.40, m$n. 204 y m$n. 117.60, que en concepto de impuesto, multa y derechos aduaneros, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto y derechos aduaneros el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos respectivos, la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, dado el reducido importe de la misma en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, tampoco corresponde acordarle las facilidades solicitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Moisés José. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.437. — 2.296. — Expte. 928-M-1939. — Dto. N.° 495. — Visto que don José Moisés, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 60 que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dado el reducido importe de la deuda, es improcedente acceder al pedido formulado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Coto Vicente. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.436. — 2.297. — Expte. 2797-C-1938. — Dto. N.° 496. — Visto que don Vicente Coto, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 270, que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dado el reducido importe de la deuda en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Sarfati Isaac. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.435. — 2.298. — Expte. 742-S-1939. — Dto. N.° 497. — Visto que don Isaac Sarfati, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 208 y m$n. 111, que en concepto de multa y derechos de importación, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo relativo a los derechos de importación el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta las razones expuestas por el recurrente y en atención al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita, ya que demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 20 las nueve primeras y m$n. 28 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo ingreso del impuesto adeudado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Gaón Daniel y Beraja Susana. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.434. — 2.299. — Expte. 716-G-1939. — Dto. N.° 498. — Visto que la razón social Daniel Gaón y Susana Beraja, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 108, que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 20, las cuatro primeras y m$n. 28 la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración del ramo dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Corporación Inmobiliaria de Edificación y Construcciones en General S. A. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.138. — 226. — Expte. N.° 1161. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corporación Inmobiliaria de Edificación y Construcciones en General S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Corporación Inmobiliaria de Edificación y Construcciones en General S. A." constituída en Posadas, Territorio Nacional de Misiones, el 14 de octubre de 1938, con el nombre de "Corporación Inmobiliaria S. A."; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, extiéndase orden de devolución de los fondos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas catorce (14) y treinta y uno (31); y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Clínica Pauchet, Sociedad Anónima" — Se aprueba la reforma en los estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.139. — 227. — Expte. N.° 1162. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Clínica Pauchet Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y una (91), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1939, al artículo primero (Art. 1.°) de los estatutos de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo se denominará "Clínica Posadas Sociedad Anónima", y la que deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.140. — 228. — Expte. N.° 1136. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Soco-

rros Mutuos de Comodoro Rivadavia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis (56), con las modificaciones consignadas a fojas cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia", por la asamblea celebrada en Comodoro Rivadavia (Chubut) el 26 de febrero de 1939. — Dichas reformas deberán ajustarse, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el Decreto Reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.141. — 229. — Expte. N.° 1171. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) y cincuenta y una (51), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 15 de marzo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Círculo Social Pueyrredón". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.142. — 230. — Expte. N.° 10.971|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo Social Pueyrredón" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.) y setenta y cuatro (74) con las modificaciones de fojas ochenta y una (81), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo Social Pueyrredón", por la asamblea celebrada el 11 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi" de Neuquén. — Se aprueba las reformas de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.238. — 231. — Expte. N.° 647. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi" de Neuquén y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y cinco (55), con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62), sesenta y cinco (65) a sesenta y seis (66), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi" de Neuquén, sancionadas por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación Deportiva Francesa (Association Sportive Française). — Se aprueban reformas de los estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

28.239. — 232. — Expte. 1220. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas a los estatutos de la asociación "Sportive Française" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y seis (46), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 7 de mayo de 1938, en los estatutos de la asociación citada, que en lo sucesivo se denominará "Asociación Deportiva Francesa (Association Sportive Française)", y la que deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Establecimiento Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.). — Se nombra personal.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

27.241. — 233. — Expte. 14.458|938. — Visto lo manifestado por el Patronato Nacional de Menores y las propuestas que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (F. C. P.), el siguiente personal docente: auxiliar 4.° (profesor y 2.° jefe de talleres) al técnico mecánico, don Antonio Sixto Dabria (M. 3.318.667, D. M. 61, Cl. 1904); y auxiliar 4.° (profesor y 2.° jefe de Agronomía), al perito agrónomo, don Carlos Mauricio Ibáñez (M. 2.228.751, D. M. 34, Cl. 1906), cuyos sueldos se imputarán al inciso "Gastos diversos de Instrucción Pública", Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

27.795. — 234. — Expte. 9874|938. — Vistos: la petición del recurrente relativa al pago de haberes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y 17 días de diciembre del año 1924, en su carácter de auxiliar herrero fundidor de la Cárcel de Tierra del Fuego; los informes de la Dirección General de Institutos Penales y del Delegado de la Contaduría General de la Nación, de fojas cuatro (4) y ocho vuelta (8 vta.), respectivamente; atento a que no está probado que dichos haberes hayan sido abonados al peticionario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Francisco Cabezas el derecho de percibir el sueldo que le correspondía como auxiliar herrero fundidor de la Cárcel de Tierra del Fuego, desde el 1.° de octubre hasta el 17 de diciembre de 1924, que debió abonarse con imputación a la partida que para ese empleo asignaba la ley de presupuesto de dicho año, en el inciso correspondiente a esa Cárcel.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que se confeccionen las respectivas planillas para su liquidación por la Contaduría General de la Nación, debiendo solicitarse oportunamente del Honorable Congreso de la Nación los fondos para su pago por tratarse de ejercicio económico vencido.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

27.796. — 235. — Expte. 880. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos, de los que resulta que los doctores Guillermo A. Colombres, Procurador Fiscal ante la Excma. Cámara Federal de Apelación de Rosario, Emilio R. Tasada, Juez Federal de Rosario y Enrique I. Cáceres, ex Juez Federal de la misma sección, han desempeñado alternativamente, las funciones de Vocal de la mencionada Cámara, en la vacante producida por fallecimiento del doctor Pedro Morcillo Suárez; atento que esas suplencias han sido ejercidas por mandato de la Ley número 4162; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 4 de noviembre de 1911 y Acuerdo de 30 de noviembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los doctores Guillermo A. Colombres, Emilio R. Tasada y Enrique I. Cáceres, el derecho a percibir un tercio del sueldo asignado al cargo de Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Rosario, que ocupó el doctor Pedro Morcillo Suárez, desde el 9 de septiembre de 1938 hasta el 2 de marzo ppdo., a los dos primeros, y desde el 9 de septiembre de 1938 hasta el 27 de febrero último al doctor Cáceres, con imputación a la partida correspondiente a dicho cargo, en los Presupuestos para 1938 y 1939.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio para que formule las planillas correspondientes, para que la Contaduría General de la Nación practique la liquidación pertinente.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.". — Se deja sin efecto una reforma, y se aprueba nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939.

29.376. — 270. — Expte. N.° 1286. — Vistas estas actuaciones en las que la sociedad anónima "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina — Transradio S. A.", solicita se apruebe la reforma de sus estatutos, sancionada como consecuencia del rechazo por el H. Congreso del convenio que celebró con el Poder Ejecutivo, ad referéndum del Poder Legislativo, en cuya virtud fuera transformada en una empresa de economía mixta privado-estatal; atento a que, en asamblea debidamente celebrada, los accionistas de esa entidad han resuelto, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 14 del referido convenio, retrotraer su organización y sistema de funcionamiento a la situación en que se hallaba en la época del convenio, introduciendo, al propio tiempo, algunas modificaciones al primitivo estatuto social; en mérito a que esa resolución se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en el dictamen que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 95.300 de fecha 5 de diciembre de 1936, por el que se reforma los estatutos de la sociedad anónima "Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina", transformándola en una empresa de economía mixta privado-estadal y cambiando su nombre.

Art. 2.° — Quedan aprobados los nuevos estatutos de la mencionada sociedad anónima, sancionados por la asamblea realizada el 9 de marzo de 1939 en la forma de fojas doscientos sesenta y dos vuelta (262 vta.) a fojas doscientos setenta y dos (272). Esta sociedad conforme a la modificación que se aprueba se denominará en lo sucesivo: "Transradio Internacional — Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.".

Art. 3.° — La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el plazo del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, con relación a lo establecido en los artículos 1.° y 2.° de este Decreto y a lo estatuído por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 4.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Compañía del Ferrocarril Gran Sud de Buenos Aires Limitada" "(The Buenos Aires Great Southern Railway Company Limited)". — Se deroga el decreto por el cual se aprobaban sus nuevos estatutos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939.

29.377. — 271. — Expte. N.° 1314. — Vistos: atento que la sociedad anónima "Compañía del Ferrocarril Gran Sud de Buenos Aires Limitada" (The Buenos Aires Great Southern Railway Company Limited), a pesar de haber si-

do notificada en la forma de práctica, no ha demostrado haber cumplido con las disposiciones del artículo 287 del Código de Comercio, como se establece en el Decreto N.° 157 del 2 de marzo de 1938, que aprobó sus nuevos estatutos; y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia a fojas 131,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 157 del 2 de marzo de 1938, por el que se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Compañía del Ferrocarril Gran Sud de Buenos Aires Limitada" (The Buenos Aires Great Southern Railway Company Limited).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología". — Se aprueban reformas en los estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939.

29.382. — 272. — Expte. N.° 1.352. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento catorce (114) a ciento diecinueve (119), con las modificaciones de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.) a ciento cuarenta (140), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 13 de mayo de 1938, en los estatutos de la asociación citada, la que, en lo sucesivo se denominará: "Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal N.° 9 Capital. — Nombrando Vicedirectora

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939.

23.377. — 197. — Expte. J-117|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital Federal, cargo vacante, a la profesora de enseñanza secundaria en historia y geografía y actual Directora y profesora en la Escuela Normal de Mendoza, Sra. Elena Zara de Decurgez (Céd. Id. N.° 16.570, Policía Mendoza); quien cesa, al propio tiempo, en este último establecimiento, en los cargos de Directora y profesora de ciencias y letras: historia, tres horas semanales, e instrucción cívica, dos horas semanales.

Art. 2.° — El presente decreto debe considerarse extendido a contar desde el 1.° de marzo del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

23.379. — 198. — Visto la renuncia que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba —en reemplazo de la señorita María Eugenia Aliaga García, cuya renuncia se acepta—, a la señorita María Isabel Aliaga García (Céd. Id. N.° 53.138, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — La designación de la señorita María Isabel Aliaga García debe considerarse extendida a contar desde la fecha de iniciación del próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939.

26.859. — 199. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Máquinas Eléctricas, segunda parte", en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Máquinas Eléctricas, segunda parte", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al ingeniero mecánico electricista, señor Carlos S. Bianchi (clase 1901, D. M. 19, M. 1.114.696).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de Buenos Aires— Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939.

26.858. — 200. — Expte. U-439. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra de "Geometría Descriptiva (Arquitectos)" en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales dependiente de la misma: examinados los antecedentes de los candidatos propuestos y teniendo en cuenta que el Rectorado de la citada Universidad manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 299 y 132 del Digesto respectivo los profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos, cesan en sus cargos al ser designados profesores titulares, circunstancia que permite nombrar al arquitecto Alberto M. Dodds, propuesto en primer término de la terna sin violar las disposiciones del Decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Geometría Descriptiva (arquitectos)", una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Arquitecto, señor Alberto M. Dodds (Cl. 1908, D. M. 1, M. 63.134).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Permuta entre profesores Carlos Giménez Zapiola y Alberto González Lelong.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

27.364. — 201. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de idiomas extranjeros, Francés; profesor confirmado en la materia (artículo 5.°), señor Carlos Giménez Zapiola (Cl. 1910 D. M. 21, M. 241.077), titular de cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital Federal y de tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3, también de la Capital Federal, pase a desempeñar siete horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, en sustitución del profesor confirmado en Francés (artículo 5.°), señor Alberto González Lelong, abogado, (clase 1888, D. M. 1, M. 12.595), quien a su vez se hará cargo de la tarea que deja el señor Giménez Zapiola en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" y en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3.

Art. 2.° — La presente permuta debe considerarse extendida a partir de la fecha de iniciación del próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 4, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

27.366. — 202. — Expte. 2.ª-I-939. — Visto este expediente; atento lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, Francés, una hora semanal, en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital Federal, a la egresada del Instituto Nacional del Profesorado Secundario (artículo 2.°, capítulo II, inciso a) y actual titular de la asignatura en el mismo establecimiento, señorita María Inés Bellone Mihura (Céd. Id. 712.799, Pol. Capital Federal); debiendo cesar en el mismo establecimiento, en una hora semanal de idiomas extranjeros, Inglés, la profesora de enseñanza secundaria en Inglés (Art. 2.° capítulo II, inciso a), señorita Sara Justo.

Art. 2.° — Para cumplimiento de este decreto transfórmase en la Escuela Normal de Maestras N.° 4, de la Capital Federal, una hora semanal de idiomas extranjeros, Inglés, en una hora semanal de idiomas extranjeros, Francés.

Art. 3.° — El presente decreto debe considerarse extendido a contar del 15 de marzo de 1939.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegios Nacionales "Mariano Moreno" y "Juan M. de Pueyrredón" — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

27.376. — 203. — Expte 1.ª-142|938. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que los profesores del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal: Sr. José L. Alberti (Cl. 1897, D. M. 4, M. 482.979), profesor de enseñanza secundaria en Historia y Filosofía (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), titular de tres horas semanales de Psicología y tres horas semanales de Lógica; y señor Héctor Bernardo (clase 1912, D. M. 2, M. 248.115), abogado (artículo 2.°), capítulo I, inciso d), titular de tres horas de Lógica; pasen a desempeñar idénticas tareas en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal, en sustitución de los profesores señor Aristóbulo Rilla, abogado y profesor de enseñanza secundaria en Filosofía (artículo 2.°, capítulo I, inciso a) (clase 1899, D. M. 1, M. 38.973), titular de seis horas semanales de Lógica; y señor César Estanislao Pico (clase 1895, D. M. 2, Matrícula 224.439), médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f.), titular de tres horas semanales de Psicología; quienes, a su vez, pasan con iguales tareas al Colegio Nacional "Mariano Moreno", en reemplazo de los profesores señores José L. Alberti y Héctor Bernardo.

Art. 2.° — El presente decreto debe considerarse extendido a partir del 15 de marzo del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceo Nacional de Señoritas y Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Permuta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.362. — 204. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), señora María Lola Gigena de Parera Déniz, (Cédula Identidad N.° 817, Pol. La Paz, Entre Ríos), pase a desempeñar el cargo de auxiliar de música en el Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras de la misma ciudad, en reemplazo de la señora Felisa Sohlé de Hernández Larguía (Cédula de Identidad N.° 117.427, Pol. Rosario, Santa Fe), quien, a su vez, se hará cargo de las dos horas de música que deja la Sra. de Parera Déniz en el Liceo de Señoritas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceos Nacionales de Señoritas Nos. 2 y 3. — Permuta

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.363. — 205. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, del Liceo Nacional de Señoritas número 3, de la Capital Federal, maestra normal y abogado (Artículo 2.°, Capítulo I, inciso d) señorita Elena Julia Palacios (Cédula Identidad N.° 1.477.233, Pol. Capital Federal), pase a desempeñar igual tarea en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, también de la Capital Federal, en reemplazo de la maestra normal y doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señorita Odilia Bregante (Cédula Identidad 223.310, Pol. Capital Federal), quien, a su vez, se hará cargo de las cuatro horas que deja la señorita Palacios en el Liceo N.° 3.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Jardín de Infancia "Mitre". — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.365. — 206. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con respecto a la designación efectuada por Decreto N.° 23.374 de 27 de enero del año en curso, en favor de la señora María Laura Victoria de Maqueda, como maestra en el Jardín de Infancia "Mitre", que la misma debe considerarse extendida a nombre de Silvia Nike Victoria de Maqueda (Cédula Identidad N.° 1.560.588, Pol. Capital Federal), por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Traslado

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.367. — 207. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Emilio Strassera Molina (clase 1895, D. M. 2, matrícula 214.715), pase a desempeñar igual tarea en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, en reemplazo del señor Virgilio Tedeschi, que se jubiló, cesando al propio tiempo en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.368. — 208. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el ayudante 2.° (auxiliar de secretaría) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, señor Roberto Víctor Elías Escardó, abogado, (clase 1902, D. M. 4, matrícula 498.087), pase a desempeñar en el curso nocturno del mismo establecimiento el cargo de ayudante 1.° (ítem 1), en reemplazo del señor Juan Pedro Alberto Crocci (clase 1900, D. M. 1, matrícula 26.318); quien, a su vez, se hará cargo del puesto que deja el señor Escardó, en el turno diurno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegios Nacionales "M. Moreno" y "M. Belgrano". — Traslado de horas del señor Roberto Vico Torrá, del Moreno al Nacional Belgrano, donde es Rector actualmente.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.369. — 209. — Expte. 1.ª 8|939. — Visto este expediente; atento que deben serle trasladadas al C. Nac. "Manuel Belgrano", las horas de que es titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al señor Roberto Vico Torrá, actual Rector del establecimiento primeramente mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, geografía, doce horas semanales, del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, profesor de enseñanza secundaria en geografía y ejercicios físicos (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Roberto Vico Torrá (clase 1891, D. M. 4, matrícula 45.721), pase a desempeñar igual tarea en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital Federal —del que fuera designado Rector—, en sustitución de los siguientes profesores: María Jesús Marcelina B. de Saubidet (Cédula Identidad número 995.535, Pol. Capital Federal), maestra normal y profesora confirmada en castellano y geografía (Art. 5.°); María Roselló (Cédula Identidad número 1.420.827, Pol. Capital Federal), profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c); y Moisés Kornblit (clase 1900, D. M. 1, matrícula 50.621), profesor confirmado en geografía (Art. 5.°), titulares de cuatro horas semanales de ciencias y letras, geografía, cada uno de ellos; quienes pasan con igual tarea, al Colegio Nacional "Mariano Moreno" en reemplazo del señor Vico Torrá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, etc., etc.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegios Nacionales "M. Moreno" y "J. M. de Pueyrredón". — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.370. — 210. — Expte. 1.ª 15|939. — Visto este expediente: atento que deben serle trasladadas las horas de que es titular en el Colegio Nacional "Juan Martín de Puerreydón", de la Capital Federal, al señor Eduardo H. Duffau, que fuera designado Rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, historia, doce horas semanales, del Colegio Nacional "Juan Martín de Puerreydón", de la Capital Federal, doctor en jurisprudencia y profesor de enseñanza secundaria en historia nacional e instrucción moral y cívica (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Eduardo H. Duffau (clase 1883, D. M. 2, matrícula 187.953), pase a desempeñar igual tarea en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, —del que fuera designado Rector—, en sustitución de los profesores: señor Benjamín del Castillo (clase 1867, D. M. 2, matrícula 584.485), abogado y doctor en ciencias sociales (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), titular de ocho horas semanales; y señor César S. Vázquez (clase 1902, D. M. 19, Mat. 1.054.558), escribano nacional confirmado en la materia (Art. 5.°), titular de cuatro horas semanales; quienes, a su vez, se harán cargo de idénticas tareas en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal, en reemplazo del señor Eduardo H. Duffau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 4, Capital, y Escuela Normal N.° 9, Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

27.371. — 211. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, geografía, seis horas semanales, de la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal, profesora confirmada en castellano y geografía (Art. 5.°) y maestra normal, señora María Jesús Marcelina B. de Saubidet (Cédula Identidad N.° 985.535, Pol. Capital Federal), pase a desempeñar igual tarea en la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital Federal, en sustitución de la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Juana M. Chimento (Cédula Identidad número 225.580, Pol. Capital Federal); quien, a su vez, se hará cargo de las horas que deja la Sra. de Saubidet, en la Escuela de Comercio N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Avellaneda y Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Traslado de profesor.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

— 27.372. — 212. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, derecho usual y práctica forense, tres horas semanales, de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Juan Carlos King (Cl. 1907, D. M. 68, Matr. 800.566), pase a desempeñar tres horas semanales de ciencias y letras, historia, en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Oeste" y Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Traslado de profesor.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

—27.373. — 213. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el maestro normal y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señor Cristóbal Beica (clase 1899, D. M. 2, matrícula 214.738), titular de tres horas semanales de ciencias y letras, geografía, en la E. I. de la Nación "Oeste", de la Cap. Federal, pase a desempeñar igual tarea en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nac. "Mariano Moreno" y Liceo Nac. de Srtas. N.° 2 de la Cap. — Traslado de profesora.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

—27.374. — 214. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, profesora normal con especialidad en inglés (Art. 2.°, Cap. II, inc. b) señora María Eladia Labin de Gilli (Céd. Id. N.° 1.057.601 Cap. Fed.), pase a desempeñar igual tarea en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital Federal, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Varios establecimientos. — Traslado

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

—27.375. — 215.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital Federal, profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inc. c) señorita María Luisa Correa (Ced. Id. N.° 994.715. Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar igual tarea en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital Federal, cesando en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Varios establecimientos. — Traslado

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

—27.377. — 216. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, de la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), profesora nacional de música egresada del Conservatorio Nacional (Art. 2.° Cap. III, inc. c) señora Leonilde R. Viana de Danese (Ced. Id. N.° 1.559.269 Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal, dos horas semanales de educación física y estética, canto; debiendo cesar al propio tiempo, en la tarea primeramente mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 2 y 4, Capital. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

—27.373. — 217. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de educación física y estética, mecanografía, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital Federal, secretaria comercial señorita Heve Galíndez (Céd. Id. número 1.733.406 Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal, dos horas semanales de mecanografía y dos horas semanales de caligrafía, en sustitución de la señorita María Josefa López (Ced. Id. Número 1.922.377 Pol. Cap. Federal), quien a su vez se hará cargo de las horas que deja la señorita Galíndez en la Escuela de Comercio N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Agricultura

Autorizando al señor Félix C. Ferrazzuolo a reimprimir en un solo volumen las obras producidas por técnicos de este Ministerio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939.

R. N.° 5820. — Visto este expediente (11.539-1938), en el que el señor Félix C. Ferrazzuolo, solicita autorización para reimprimir en un solo volumen publicaciones editadas por este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la autorización solicitada dará mayor difusión a obras de técnicos de este Departamento producidas durante el desempeño de sus funciones con materiales y elementos del Estado;

Por ello y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar al señor Félix C. Ferrazzuolo a reimprimir en un solo volumen las obras producidas por técnicos de este Ministerio, consignadas en estas actuaciones, sin que ello importe exclusividad de ningún género ni concesión de derecho alguno, obligándose el recurrente a no alterar los trabajos respectivos, ni a recomendar, en su mérito, artículo alguno.

2.° — Previa reposición de sellos, notifíquese al recurrente, comuníquese, publíquese, y archívese.

JOSÉ PADILLA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 1.°

58.606—Obra inédita.
58.607—La Voz del Pueblo. N.° 12914. Año XXXVII. — 30 de marzo de 1939. Periódico. Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.). 1939.
58.608—Obra inédita.
58.609—Obra inédita.

58.610—Hrvatska Rijec. (La voz Croata). Año 1. N.° 3. 30 de marzo de 1939. Periódico. Jorge Yvanovic. Buenos Aires, 1939.

58.611—Males sociales usureros. 167 páginas. M. Barres. Editor: Manuel Barres. Buenos Aires, 1939.

58.612—Ivotí Marave'y, Purajehéi, Letra de Gumersindo Ayala. Música de Agustín Barboza. Interpreta: Dúo Pérez Cardoso. Martínez. "Mboraijú pore'y". Guarania. Letra de Arnoldo Valdevinos. Música de Mauricio Cardoso. Interpreta: Dúo Pérez Cardoso. Martínez. Disco número 38650 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.

58.613—Bajo un nuevo sol, Campanilleros. Letra de F. Melgares, Música de Angelillo. Interpreta: Angelillo. "Ya no te quiero". Canción zamba, Letra de S. Valverde y R. de León. Música de Quiroga. Interpreta: Angelillo. Disco número 38629 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

58.614—Mano a mano. Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Hugo del Carril. "La copa del olvido". Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Enrique Delfino. Interpreta: Hugo del Carril. Disco número 38641 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

58.615—Declaración por reimpresión artículo 9 "in fine" Decreto Reglamentario. Recuerdos de Provincia. Literaria. 187 páginas. Domingo F. Sarmiento. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

58.616—El cocinero de su majestad. Literaria. Dos tomos. 509 páginas. Manuel Fernández y González. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
58.617—Reg. contrato.
58.618—Gaceta Cinematográfica. 20 de marzo de 1939. Periódico. Luis Antonio Ramassotto. Buenos Aires, 1939.
58.037—José Vidal. Solicitud de seudónimo.
58.059—Julia de Arce. Solicitud de seudónimo.

56.970—Maldad. Tango canción. Letra. Una página. Ricardo Olcese. Editor: Ricardo Olcese y Antonio H. Cosenti no. Buenos Aires, 1938.

56.792—Accede a mis ruegos. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938

56.905—La buena estrella. Vals. Música. Dos páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor: los autores. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 3

58.619—La verdad sospechosa. Comedia en 3 actos. 117 páginas. Declaración por reimpresión. Art. 9.° "in fine" Decreto Reglamentario. Juan Ruz de Alarcón. Editor: Editorial Araujo Buenos Aires, 1939.

58.620—Porque te quiero. Canción. Letra. Dos páginas. Lyly del Río. Editor: Angel Greco. Buenos Aires, 1939

58.621—Obra inédita.

58.622—Claridad del Alma. Año 3. Número 25. 1.° de abril de 1939. Periódico. Asociación "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.

58.623—Revista Oficial de la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Año I. Número 1. Enero de 1939. Periódico. Bolsa de Comercio de Santa Fe. Rosario (Santa Fe), 1939.

58.624—La Cultura Cuyana. Enero de 1939. N.° 5. Periódico. Eduardo María Ocampo. Mendoza, 1939.

58.625—Por el sangrado camino de la conquista. Poemas. 112 páginas. Esteban Turczyn. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.626—Obra inédita.
58.627—Obra inédita.
58.628—Obra inédita.
58.629—Obra inédita.
58.630—Obra inédita.
58.631—Obra inédita.
58.632—Obra inédita.

58.633—La Picana. Año I. N.° 4. 30 de marzo de 1939. Periódico. Adolfo Gómez Payne. Quilmes (Bs. As.), 1939.
58.634—El canaricultor argentino. La cría de canarios. 5.ª Edic. 77 páginas. Pedro S. Consoli. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.635—Obra inédita.
58.636—Tratado de contabilidad para concesionarios. 83 páginas. General Motors Argentina S. A. Editor: General Motors Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
58.637—Obra inédita.
58.638—Obra inédita.
58.639—Obra inédita.
58.640—Compasión. Tango. Música. Dos páginas. Miguel Spera. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.641—El santiagueño. Gato. Música. Dos páginas. Juan M. Vázquez. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires. 1938.

58.642—Dulce promesa. Zamba. Música. Dos páginas. Juan M. Vázquez. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires. 1938.

58.643—Obra inédita.
58.644—Registro contrato.
58.645—Registro contrato.
58.646—Registro contrato.
58.647—Registro contrato.
58.648—Registro contrato.
58.649—Registro contrato.
58.650—Registro contrato.
58.651—Registro contrato.
58.652—Registro contrato.
58.653—Registro contrato.
58.654—Registro contrato.

58.655—Libro de buen amor. Literaria. 278 páginas. Arcipreste de Hita. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 1939.
58.656—Intermediaria. N.° 1. Marzo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto G. Rosasco. Buenos Aires 1939.

58.657—Capullito. Ranchera. Música. Dos páginas. Pedro Malfasi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

58.658—Gaceta Mercantil Argentina Tomo VII. N.° 82. Enero y febrero de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.

58.659—Registro contrato.
58.660—Obra inédita.
58.661—Obra inédita.
58.662—Obra inédita.

58.663—Registro contrato.
58.664—Registro contrato.
58.665—Registro contrato.
58.666—Registro contrato.
58.667—Registro contrato.
58.668—Registro contrato.
58.669—Registro contrato.
58.670—Registro contrato.
58.671—Registro contrato.
58.672—Registro contrato.
58.673—Registro contrato.
58.674—Registro contrato.
58.675—Registro contrato.

58.676—Registro contrato.

58.677—Obra inédita.
58.678—Obra inédita.
58.679—Obra inédita.

58.680—Primicias de Matanza. Año I N.° 4. 1.° de abril de 1939. Periódico Francisco Dacal y José Enrique Ratti. Ramos Mejía (Bs. As.), 1939.

58.681—Sendas opuestas. Vals. Música Dos páginas. Luis Lucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.682—Imposible. Tango. Música. Dos páginas. Luis Lucci. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.

58.683—Imposible. Tango. Letra. Una página. A. Mario Mignone. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.684—Obra inédita.
58.685—Obra inédita.
58.686—Svornost. Año VIII. N.° 6. 31 de marzo de 1939. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1939.
58.687—Adiós cordera! El señor y los demás son cuentos. 224 páginas. Leopoldo Alas (Clarín). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.688—María. Novela. 336 páginas Jorge Isaacs. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.689—Artículos de costumbres. 304 pág. M. José de Larra (Fígaro). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.690—El sabor de la tierruca. 176 páginas. José María Pereda. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
Los números 58.687 al 58.690. Declaración por reimpresión. Artículo 9.° "in fine", D. R.
58.691—Tres hombres aterrorizados. Novela. 128. páginas. Anónimo. Traducción de Leonardo Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.692—Delitos y más delitos. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.693—Fichero Médico Terapéutico. Año 1. N.° 1. Enero|febrero de 1939. Periódico. Instituto de Terapéutica "Purissimus". Buenos Aires, 1939.
58.694—Registro contrato.
58.695—Registro contrato.
58.696—Registro contrato.
58.697—Registro contrato.
58.698—Registro contrato.
58.699—Registro contrato.
58.700—Obra inédita.

58.701—Seis ensayos sobre la conducta (El vicio, la voluntad, la cortesía, la cultura, la ironía, la risa). 272 páginas. Gustavo Pittaluga. Editor: Librería Hachette. S. A. Buenos Aires. 1939.
58.702—Manual de las enfermedades endocrinas y del metabolismo. 356 páginas. G. Marañón. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.
58.703—Obra inédita.

58.704—Manual del filatelista. 51 páginas. Anónimo. Asoc. Filatélica de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

58.705—Obra inédita.

58.706—Jesús María. Chacarera. Música. Dos páginas. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.707—Alero de mi pasión. Zamba. Música. Dos páginas. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.708—Rosa pyta (rosa colorada). Chamamé correntino. Música. Dos páginas. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.709—El crisol de mi conciencia. Versos. 80 páginas G. Piñero. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.710—Cofre de recuerdos. Tango. Música. Dos páginas. Miguel Caló. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 1937.
58.711—Busco un amor. Tango. Música. Dos páginas. Miguel Caló. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 4

58.712—Declaración. Ranchera. Música. Dos páginas. Miguel Caló. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

58.713—Música en el corazón. Vals. Música. Dos páginas. Miguel Caló. Editor: Julio Kor. Buenos Aires, 1937.

58.714—Oficio por tramitación.
58.715—Pitágoras (Los senderos de la vida perfecta, Exégesis histórica novelada). 393 páginas. Pedro Bazán. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

58.716—Un hombre contra Europa (El drama del viejo mundo explicado a través de la pasión de un dictador). 350 páginas. Honrad Heiden. Traducción de Politor. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

58.717—Goliat (La marcha del fascismo). 429 páginas. G. A. Bergese Traducción de M. A. B. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

58.718—A. T. E. N.° 16. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
58.719—Anales de Farmacia y Bioquímica. N.° 1 al 4. Marzo a diciembre de 1938. Periódico. Comité de redacción de los "Anales de Farmacia y Bioquímica". Buenos Aires, 1939.

58.720—El Asegurado. N.° 36. 28 de febrero de 1939. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1939.

58.721—El Asegurado. N.° 37. 30 de marzo de 1939. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1939.

58.722—El Auto Argentino. N.° 327. 1.° de abril de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1939.

58.723—Bios. N.° 210. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.

58.724—Boletín Matemático. N.° 1 y 2. 15 y 31 de marzo de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.

58.725—Revista C. A. C. Y. A. (del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos). N.° 142. Tomo 12. 27 de marzo de 1939. Periódico. Centro de Arqts.. Consts. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1939.

58.726—Revista La Casa. N.° 1.° Tomo II. 2? de marzo de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

58.727—Caras y Caretas. N.° 2109 al 2112. Marzo de 1939. Periódico. Caras y Caretas Soc. Anónima. Buenos Aires, 1939.

58.728—Catalunya. N.° 100. 20 de marzo de 1939. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1939.

58.729—Claridad. N.° 33? Enero de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

58.730—Como Seré Sano. N.° 4. Abril de 1939. Periódico. Edit. de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Buenos Aires), 1939.

58.731—Criterio. N.° 286 al 291. Enero a marzo de 1939. Periódico. Silvio Braschi, Pilar (Bs. As.), 1939.

58.732—El Cronista Comercial. números 9.994 al 10.024. 31 de marzo de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.

58.733—Cuadernos Forenses. N.° 25|26. 18 de marzo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.

58.734—Cultura Sexual y Física. N.° 18. Enero de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

58.735—Cultura Sexual y Física. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

58.736—Darragueira. N.° 46 al 49. Marzo de 1939. Periódico. José A. Flerus Darregueira (Bs. As.), 1939.

ABRIL 5

58.738—Obra inédita.

58.739—En las orillas del plata. Tango Letra, dos páginas. José Luis Varela. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.740—Obra inédita.

58.741—Obra inédita.

58.742—Justicia. Año I. N.° 144. 5 de abril de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Bs. As.), 1939.

58.743—El Derecho. Año I. N.° 66. 5 de abril de 1939. — Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora (Bs. As.), 1939.

58.744—Quién es quién en la Argentina (Biografías contemporáneas). 456 páginas. Anónimo. Editor: S. A. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires. 1939.

58.745—Series de avisos para tónico Bayer. 22 páginas. Anónimo. Editor: Farma Platense Soc. Responsabilidad Ltda, Buenos Aires, 1938.

58.746—Obra inédita.

58.747—Obra inédita.

58.748—Fumando. Tango. Música. Dos páginas. Buenaventura Marino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.749—Fumando. Tango. Letra. Una página. Buenaventura Marino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.750—Noches de placer. Vals. Letra. Dos páginas. Buenaventura Marino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.751—Noches de placer. Vals. Música. Dos páginas. Buenaventura Marino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.752—Obra inédita.

58.753—Mi gitana. Tango. Música. Dos páginas. Juan José Guichandut. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

58.754—Mi gitana. Tango. Letra. Una página. Enrique Cadícamo. Editor: Corporación Musical Argentina. S. A Buenos Aires, 1939.

58.755—Obra inédita.

58.756—Obra inédita.

58.757—Obra inédita.

58.758—Obra inédita.

58.759—Obra inédita.

58.760—Obra inédita.

58.761—Obra inédita.

58.762—Obra inédita.

58.763—Obra inédita.

58.764—Obra inédita.

58.765—Obra inédita.

58.766—Provincia de Santiago del Estero (Límites) (Equipo de Geografía). 16 páginas. Luis Sorrentino Bausch. Ilust. de Alfonso Forte. Editor: Editorial Alma de América. Buenos Aires, 1939.

58.767—Provincia de Santa Fe (Límites) (Equipo de Geografía). 16 páginas. Celina Costa. Ilust. de Ramón Gálvez. Editor: Editorial Alma de América. Buenos Aires, 1939.

58.768—Provincia de Buenos As., (Límites) (Equipo de Geografía). 16 páginas. Celina Costa. Ilustración de Ramón Gálvez. Editor: Editorial Alma de América. Buenos Aires, 1939.

58.769—Capital Federal (Límites) (Equipo de Geografía). 16 páginas. Celina Costa. Ilust. de Ramón Gálvez. Editor: Editorial Alma de América. Buenos Aires, 1939.

58.770—Obra inédita.

58.771—Obra inédita.

58.772—Obra inédita.

58.773—Obra inédita.

58.774—Obra inédita.

58.775—Obra inédita.

58.776—Detective. 48 páginas. Persio A. Rojas. Editor: Juan Stacciuoli Goya (Corrientes), 1939.

58.777—Obra inédita.

58.778—Obra inédita.

58.779—Obra inédita.

58.780—Obra inédita.

58.781—Obra inédita.

58.782—Obra inédita.

58.783—Valores Policiales. 155 páginas Guillermo Mendoza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1935.

58.784—Texto de tiro (Sobre la preparación individual para el uso de la pistola "Colt" reglamentaria). 66 páginas. Guillermo Mendoza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.785—La conspiración de los etcéteras. Novela. 63 páginas. Carlos Rigel. Editor: Orloff & Cía. Buenos Aires, 1939.

58.786—Registro seudónimo.

58.787—Obra inédita.

58.788—Quebranto. Tango. Letra. Una página. Humberto Castiglioni (Casty). Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

58.789—Quebranto. Tango. Música. Dos páginas. Humberto Castiglione (Casty). Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

58.790—Di Presse. N.° 7940 al 7969. Año XXII. Enero de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

58.791—Di Presse. N.° 7970 al 7997 Año XXII. Febrero de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

58.792—El Día. N.° 4289 al 4315. Marzo de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

58.793—El Diario Español. N.° 21941 al 21971. Marzo de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires. 1939.

58.794—El Escolar. Febrero de 1939. Periódico. María A. Ciró de Balmaceda. Buenos Aires, 1939.

58.795—El Fígaro. N.° 411. Año XX. 20 de marzo de 1939. Periódico. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1939.

58.796—Gutemberg. 30 de marzo de 1939. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

58.797—Helvetia. N.° 40. 15 de marzo de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

58.798—El Heraldo. N.° 1257 al 1260. Marzo de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

58.799—El Heraldo Raumsólico. N.° 42. 28 de febrero de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario (Santa Fe), 1939.

58.800—Heróica. N.° 126. 30 de marzo de 1939. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1939.

58.801—Homeopatía. N.° Enero de 1939 Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.802—La Industria Argentina del Calzado. N.° 264. 15 de febrero de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

58.803—La Industria Argentina del Calzado. N.° 265. 15 de marzo de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

58.804—La Intermediaria Panaderil. N.° 139 y 140. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Iglesias, Casados y Naranjos. Buenos Aires, 1939.

58.805—L'Aquila. N.° 273. 29 de marzo de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.

58.806—Svitlo (La Luz). N.° 144 al 147. Noviembre de 1938. Periódico. Adam Plucawka. Buenos Aires, 1938.

58.807—Svitlo (La Luz). N.° 148 al 152 Diciembre de 1938. Periódico. Adam Plucawka. Buenos Aires, 1938.

58.808—Svitlo (La Luz). N.° 159 al 161 Marzo de 1939. Periódico. Adam Plucawka. Buenos Aires, 1939.

58.809—La Nación. N.° 24287 al 24317. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1939.

58.810—Segunda Reunión Anual de Caminos. Técnica. 379 páginas. Pascual Pelazzo, Alejo Kashirski y otros. Editor: Facultad de C. Fisicomatemáticas de La Plata. La Plata (Pc. Bs. As.), 1938.

58.811—El proyecto económico de estructuras de hormigón armado. 128 páginas. Julio R. Castiñeiras. Editor: Facultad de C. Fisicomatemáticas. de La Plata. La Plata (Pc. Bs. As.), 1939.

58.812—Primera reunión anual de caminos. 472 páginas. Adolfo Grisi, Juan C. Bustos y otros. Editor: Facultad de C. Fisicomatemáticas de La Plata. La Plata (Pc. Bs. As.), 1937.

58.813—Saneamiento urbano en la República Argentina, provisión de agua y desagües urbanos. N.° 1 al 3. 363 páginas Evaristo Artaza. Editor: Facultad de C. Fisicomatemáticas de La Plata. La Plata (Pc. Bs. As.), 1937.

58.814—Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas (Teoría general de los sistemas polifásicos) Vol. I y II. 48 páginas. Miguel Simonoff. Editor: Facultad de C. Fisicomatemáticas de La Plata. La Plata (Pc. Bs. As.), 1938.

58.763—Registro contrato.

58.764—Registro contrato.

58.659—Lily del Río. Solicitud de seudónimo.

57.041—Misa de once. Tango. Música. Dos páginas. Guichandut. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires. 1929.

57.151—Lleno de felicidad. Fox-trot. Música. Dos páginas. C. Granata. Editor Editorial "Grapi". Buenos Aires. 1939.

57.152—Lleno de felicidad. Fox-trot. Letra. Una página. C. Granata. Editor: Editorial "Grapi". Buenos Aires, 1939.

57.159—Dos zorzales. Tango. Música. Dos páginas. Miguel Angel Torandell. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires 1938.

57.214—Fabricación de azúcar de caña. Parte 1 y 2. Ed. 1ra. 3700-A-3700-B-71 y 104 páginas. Internacional Correspondence Schools. Editor: Escuelas Internacionales. Scranton. Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, París.

58.786—Carlos Rigel. Solicitud de seudónimo.

ABRIL 10

58.815—"Diagonal Bar". Tango. Música. Dos páginas. Eduardo Atienza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.816—Eva Lavalliere. Biografía novelada. Ed. 2da. 224 páginas. Angélica Fuselli. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 1939.

58.817—Manual de cuestiones contemporáneas. Ensayo filosófico. 96 páginas. Juan Verdier. Traduc. de Rafael Edwards. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 1939.

58.818—Cristo en nuestros prójimos. Ensayo filosófico. 240. pag. Raúl Plus. Traducción de Victoria Font. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 1939.

58.819—Lecciones de geografía física. Tomo I. 23 páginas. Antonio F. A. Pedrotta. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.820—Obra inédita.

58.821—De Hegel a Stalin a través de la "Divini Redemptoris". 261 páginas. Francisco Núñez. Editor: Editorial "Apis". Rosario, Santa Fe, 1939.

58.822—Baile en el Edén. Ranchera, Música. Dos páginas. Domingo Precona. Editor: Dancing Edén. Buenos Aires, 1939.

58.823—La San Asís (Ensayo de organización de la sanidad y asistencia social). 224 páginas. Orestes Di Lullo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.824—Lecciones y Profesiones. Vol. 1. Abril de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. Buenos Aires, 1939.

58.825—Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero. Catálogo. Año 1939. 52 páginas. Enrique Klein. Editor: El autor. Buenos Aires, y Plas, C. G. B. A., 1939.

58.826—En una chata arenera. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Alfonso Tagle Lara. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

58.827—En una chata arenera. Milonga tangueada. Letra. Música. Dos páginas. Guillermo del Ciancio. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

58.828—Obra inédita.

58.829—Obra inédita.

58.830—Obra inédita.

58.831—Obra inédita.

58.832—Obra inédita.

58.833—Obra inédita.

58.834—La Construcción. Año 3. N.° 36. Febrero de 1939. Periódico. José María García. La Plata (Bs. As.) 1939.

58.835—Ocampense. Año V. N.° 218. 1.° de abril de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.

58.836—Trámite administrativo.

58.837—Manual de vendedores de Fuell Oil, Diesel Fuel Oil y Gas Oil. 66 páginas. Anónimo. Editor: West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.838—Manual de créditos y cobranzas. 80 páginas. Anónimo. Editor: West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. Buenos Aires, 1939

58.839—Lubricantes, manual de instrucciones. 137 páginas. Anónimo. Editor: West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. Buenos Aires, 1939.

58.840—Obra inédita.

58.841—Obra inédita.

58.842—La hora radiante, traducida del Inglés "The Shining Hour". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento; Keth Winter. Director: Frank Borzage. Principales intérpretes: Joan Crawford, Margaret Sullavan, Robert Young & Melvyn Douglas. New York, Buenos Aires, año 1939.

58.843—Mujer y esfinge. Novela. 100 páginas. Elvira P. Maza. Editor: Porter Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.844—Obra inédita.
58.845—Obra inédita.
58.846—Obra inédita.
58.847—Gramática Castellana. Tercer año. En las escuelas secundarias. 341 páginas. Alfredo Goldack Guiñazú. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.848—Compendio de Historia de la Literatura Española y Argentina. 303 páginas y un plano. Juan Francisco Jáuregui. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.849—Curso de Matemáticas. 1er. año. 409 páginas. Celina H. Repetto, Marcela E. Linskens e Hilda E. Fesquet. Editor. Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.850—Cuaderno para geografía activa (Mapas y diagramas para trabajos prácticos de Europa y Oceanía) 2.° año. 130 páginas. Ernesto Nelson. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1939.
58.851—Obra inédita.
58.852—Obra inédita.
58.853—Obra inédita.
58.854—Obra inédita.
58.855—Obra inédita.
58.856—Volver a soñar. Tango. Letra. Una página. Richard Russo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.857—De la montaña hasta el río. Ranchera. Música. Dos páginas. Maruja Pacheco Huergo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.858—Lágrimas! Tango canción. Letra. Una página. Maruja Pacheco Huergo. Editor Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
58.859—Canto de ausencia . . . Tango. Música. Dos páginas. Maruja Pacheco Huergo. Editor Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
58.860—El rosario. Canción. Música. Dos páginas. Maruja Pacheco Huergo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 1935.
58.861—Obra inédita.
58.862—Obra inédita.
58.863—Obra inédita.
58.864—Obra inédita.
58.865—Asunción. Ranchera. Letra. Dos páginas. Eduardo Vetere. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Santa Fe), 1939.
58.866—Asunción. Ranchera. Música. Dos páginas. Eduardo Vetere. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Santa Fe), 1939.
58.867—Sueño de ilusión y amor. Vals. Letra. Dos páginas. Teodora Marta Larrea. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Santa Fe), 1939.
58.868—Sueño de ilusión y amor. Vals. Música. Dos páginas. Teodora Marta Larrea. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Santa Fe), 1939.
58.869—Para qué. Tango. Letra de Maruja Pacheco Huergo. Música de Edgardo Donato. Interpreta: Edgardo Donato y sus muchachos. "La mimada". Milonga. letra y música de Miguel A. Famá. Interpreta: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco número 38656 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.870—Andanzas. Vals. Música de José Mastro. Interpreta: Cuarteto Argentino Mastro. Ranchera linda. Ranchera. Música de Udelino Toranzo. Interpreta: Cuarteto Argentino Mastro. Disco N°. 38636 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° abril de 1939.
58.871—Hiéreme. Vals. Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interpreta: Tania. Tormenta. Tango. Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interpreta: Tania. Disco número 38647 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.872—Lagarteranas. Vals. Letra de J. I. Lucadé Teña. Música de E. Reoyo y J. Guerrero. Interpreta: Cuarteto Brunelli. "Lolilla" Paso doble. Letra y música de José M. Cendan. Interpreta: Cuarteto Brunelli. Disco número 38665 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.873—Portiyú. Polka. Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. "Ara vaipé tobá porá". Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco número 38637 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.874—"El Cóndor". N.° 112. 28 de febrero de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
58.875—La Nota. N.° 1028 al 1032. Marzo de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.
58.876—El Obrero Sanitario. N.° 11. 1.° de abril de 1939. Periódico. Pascual G. Monti. Buenos Aires. 1939.
58.877—El Orden. N.° 3.165 al 3.186. Febrero de 1939. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Bs. As), 1939.
58.878—Ovina. N.° 6. Diciembre de 1938. Periódico. Juna Mondejar. Buenos Aires 1938.
58.879—Pal. N.° 1778|79. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.
58.880—Parceeres. 20 de marzo de 1939. Periódico. Dionisio Baias. Buenos Aires, 1939.
58.881—Patentes y Marcas. N.° 2. Año XXXX. 31 de marzo de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.882—Revista de Arquitectura. N.° 219. 20 de marzo de 1939. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1939.
58.883—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 155. 1.° de abril de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.
58.884—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 67. Agosto de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
58.885—Luján. N.° 92. 28 de marzo de 1939. Periódico. Francisco Nafría. Rosario, 1939.
58.886—Revista Sociedad Rural de Venado Tuerto. N.° 24. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1939.
58.887—La Semana. N.° 48 al 52, Marzo de 1939. Periódico. Miguel Bel Samero. La Paz (E. Ríos), 1939.
58.888—El Scout Argentino. N.° 18, Enero de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1939.
58.889—El Scout Argentino. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1939.
58.890—Vocaciones. N.° 10. Abril de 1939. Periódico. José M. F. García. Tucumán, 1939.
58.891—Obra inédita.

ABRIL 11

58.892—Espejo de almas. Prosas líricas. 68 páginas. Fernando Amieva. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.893—Obra inédita.
58.894—Revista Duperial. Vol. IV. N.° 19. Abril de 1939. Periódico. Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1939.
58.895—Royal (Recetas culinarias). 64 páginas. Anónimo. Fleischamann Argentina Incorporated. Buenos Aires. 1939.
58.896—Te acusa. Tango. Música. Dos páginas. José M. Rizzuti. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.897—Novísima Geografía Atlas Curso Medio. 331 páginas. 3ª. Ed. P. Gabriac. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 1939.
58.898—Curso de Matemáticas Elementales. Libro primero. 370 páginas. Esteban Morales. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 1939.
58.899—La Tierra. (Estudio físico, etnográfico, político y económico) 672 páginas. 30 Ed. H. E. E. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 1939.
58.900—Notre Classe de Français, 2e année. 168 páginas. G. J. Guernier. Editor: Alberto Moly. París (Francia). Buenos Aires, 1938.
58.901—Aritmética con cálculo mental y numerosos ejercicios. Curso medio. 434 páginas. Ed. 17. H. E. C. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 1939.
58.902.—Cuyanita serrana. Zamba. Música, dos páginas. Armando Schiuma. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
58.903— Reg. contratos.
58.904—Piccolo vals (pequeño vals). — Clásico. Música. Dos págs. R. Kubik. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 1939.
58.905—Obra inédita.
58.906—Obra inédita.
58.907—Obra inédita.
58.908—Obra inédita.
58.909—Manual del sobrestante de puentes y calzadas. 451 páginas. Pedro Heredia. Editor: Casa Jacobo Peuser, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.910—Curso de construcciones especiales y complementarias. 187 páginas Eduardo B. Castro. Editor: Casa Jacobo Peuser, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.911—Obra inédita.
58.912—Obra inédita.
58.913—La chiquita. Motivo chaqueño. música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto correntino Ramírez. "Techagau". Polka paraguaya. Música de Anastasio Carballo. Interpreta: Cuarteto correntino Ramírez. Disco N.° 38.653 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1.° de abril de 1939.
58.914—Diez chicas bonitas (Palais Glide). Letra de Alberto Novarro, música de Will Groez y Jimmy Kenndey. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. "Puerta cerrada" (Por qué). Tango, letra de Homero Manzi, música de Alfredo Malerba. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. Disco N.° 38.666 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.915.—La cigarrera. Balada correntina, letra de Luis Acosta, música de Emilio Chamorro. Int.: Adita Lamas. "La libreña". Chamamé, Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco número 38652 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.916—Beso gaucho. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Interpreta. Los Tres Nativos Víctor. "Castilla". Paso doble. Música de Virgilio Candeloro. Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. Disco número 38664 A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor. Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.917—Tucumán. Zamba. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. "Petronita". Chacarera. Música de Manuel Mamni. Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38654 A y B. respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.918—La Acción N.° 469 al 491. Febrero de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
58.919—Argentina. N.° 43. 1.° de abril de 1939. Periódico. José Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1939.
58.920—La Autotécnica. N.° 47 y 48. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Unión Propietarios de Tall. Mec. de Automóviles. Buenos Aires, 1939.
58.921—Berliner Illustrirte Zeitung N.° 1 al 4. Enero de 1939. Periódico. Deustcher Verlang. Berlín (Alemania) 1939.
58.922—Berliner Illustrirte Zeitung. N.° 5 al 8. Febrero de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1939.
58.923—Billar. N.° 167 al 169. Enero a Marzo de 1939. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1939.
58.924—Boletín Informativo del Municipio. N.° 58. Marzo de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna. A. F. Leguizamón y E. Orlando. Buenos Aires, 1939.
58.925—"Boletín Municipal" N.° 204. 8 de marzo de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.
58.926—Boletín Of. del Centro de Industriales Panaderos de Bs. As. N.° 113 al 114. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Bs. As. Buenos Aires, 1939.
58.927—El Chubut. N.° 4277 al 4299. Febrero de 1939. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut" S. A.. Comodoro Rivadavia, 1939.
58.928—Cinelandia. N.° 4. Tomo XIII. 1.° de abril de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
58.929—Comercio y Tribunales. números 3244 al 3274. Marzo de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1939.
58.930—Consejos Prácticos. N.° 40. Abril de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
58.931—Delamerikai Magiarsag. números 1400 al 1412. Marzo de 1939. Periódico. Adolfo Farago. Buenos Aires, 1939.
58.932—El Día. N.° 363 al 393. Marzo de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Bs. As.), 1939.
58.933—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7399 al 7425. Marzo de 1939. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1939.
58.934—La Epoca. N.° 5 al 8. Marzo de 1939. Periódico. Eduardo Cohan. Buenos Aires, 1939.
58.935—La Fraternidad. N.° 666|67. Marzo de 1939. Periódico. "La Fraternidad" Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
58.936—Guía del Rentista. N.° 96. Abril de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.937—"Hacia la Luz". En sistema Braille. Edición infantil. N.° 38. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
58.938—Hacia la Luz. En sistema Braille, para adultos. N.° 205 y 206. Febrero de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
58.939—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 97, 28 de febrero de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
58.940—El Heraldo Raumsólico. N.° 43. 31 de marzo de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario (Santa Fe), 1939.
58.941—El Joven Misionero. N.° 2. Año XIV. Abril de 1939. Periódico. Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 12

58.942—La falta de tiempo (los programas y el tiempo). 91 págs. Enrique Stieben. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
58.943—El falso dilema (fascismo o bolcheviquismo). 256 págs. Tomás Amadeo. Editor: Librería del Colegio S. A. Bs. As., 1939.
58.944—Instrucción Cívica. (Adaptada a los programas vigentes. Colegios, Secundarios). 6ta. Ed. 241 págs. Arturo Condomí Alcorta. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
58.945—F. O. P. B. A. Enero, febrero de 1939. Periódico Federación Odontológica de la Pcia. de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939.
58.946—Obra inédita.
58.947—Obra inédita.

58.948—El tiempo y la gravedad. Ed. 3ra., aumentada. 56 págs. Pio Niro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.949—Obra inédita.
58.950—Obra inédita.
58.951—Rev. Almacenera. Año XXXVI. N.° 830. 1.° de abril de 1939. Periódico. Asoc. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.
58.952—El Obrero Ferroviario. Año XVIII. N.° 384. 16 de febrero de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.
58.953—Turf Gráfico. Año I. N.° 2. 6 de abril de 1939. Periódico. Honorio Domingo Tonini. Buenos Aires, 1939.
58.954—Paquillo Amaya (Zambra calé). Música. Dos págs. José Ma. Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.955—Paquillo Amaya (Zambra calé). Letra. Dos págs. Hilario Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.956—Mi ventana no tiene llave. Canción Lagarterana, letra. Dos págs. J. Fernández Blanco. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.957—Mi ventana no tiene llave. Canción Lagarterana, música. Dos págs. José Ma. Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.958—El reloj de San Ignacio. Vals música. Dos págs. Miguel Taffuri. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.959—Horchatera valenciana. Paso doble, música. Dos págs. Francisco Alonso. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.960—El reloj de San Ignacio. Vals, letra. Dos págs. Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1939.
58.961—Horchatera valenciana. Paso doble, letra. Una página. Francisco Alonso. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 1939.
58.962—Jacqueline. Tango, música. 2 págs. Bernardo Germino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
58.963—Cultura. Año X. N.° 74. Enero, febrero de 1939. Periódico. Bibliot. Popular "Bernardino Rivadavia". Cañada de Gómez (Sta. Fe), 1939.
58.964—La mujer comprada. Traducida del inglés "Port Of. Seven Sea". Pelíc. Cinem. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Marcel Pagnol. Director: James Whale. Principales Intérpretes: Wallace Berry. Maureen O'Sullivan y Frank Morgan. New York — Buenos Aires, año 1939.
58.965—Cuyo.—Año II. N.° 20. Febrero de 1939. Periódico. Graciela Capdevila. Bs. As., 1939.
58.966—No te vayas. Tango, música. Dos págs. Julián Pino. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.
58.967—Tratado de taquigrafía (teórico, práctico). E. Lescure. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
58.968—¡Hijo Mío! ... Vol. IV. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Bs. Aires, 1939.
58.969—El medio millón de curtis. Novela. 160 págs. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.970—Ayuhuasca, (Mitos y leyendas del amazonas y relatos sudamericanos). 192 págs. Arturo Burga Freita Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 1939.
58.971—Limón 160 págs. Olga Fernández Núñez. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
58.972—Fomento de la Cooperación Agropecuaria. 120 págs. Pedro Alberto Becco. Editor: El autor. Bs. As., 1938.
58.973—Criollita, yo te quiero. Paso doble, letra. Una págs. Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As., 1938.
58.974—Ecos!... Paso doble flamenco, letra. Una págs. Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
58.975—Obra inédita.
58.976—Obra inédita.
58.977—Que importa. Tango, letra. Dos págs. J. C. Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1939.
58.978—Juan Carlos Thorry. Solicitud de seudónimo.
58.979—Mala junta. Tango, letra. Una págs. Juan M. Velich. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1939.
58.980—Mala junta. Tango, música. Dos págs. Julio De Caro y Laurenz. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.981—Coronel Molina. Marcha, música. Dos páginas. José Cabra Ferrer. Editor: José Cabra. Buenos Aires, 1935.
58.982—Flor de tuna. Rumba, música. Dos páginas. José Cabra. Editor: José Cabra. Buenos Aires, 1939.
58.983—En tu corazón. Vals, música. Dos págs. Horacio A. Salgan. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.984—En tu corazón. Vals, letra. 1 págs. Carmelo O. Volpe. Editor: Editorial . Buenos Aires, 1939.
58.985—Una lágrima. Tango, letra. 1 página. Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.986—Una lágrima. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.987—Pico blanco. Tango, música de Agustín Bardi. Interpreta: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. "Yunta brava". — Tango, música de Angel Villoldo. — Interp. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco número 38.659 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.988—Rayito de ilusión. Vals letra. de Carlos Pesce, música de Carmelo Aguila. — Interpreta: Dúo Brunelli. — "A la vejez viruela". — Ranchera, música de Alfonso Lacueva. — Interpreta: Dúo Brunelli. — Disco N.° 38.663 A y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.989—Florcita del campo. — Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. — Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. — "El Tupido", letra y música de Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 36.658 A y B., respectivamente. — RCA Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.990—Las chicas del Sandwinch. — Fox-trot, letra de A. J. Rodríguez Bustamante, música de Adrián Russo. — Interpreta: Adolfo L. Carabelli y su orquesta. — "La chica de 17". Paso doble, letra de Durán Vila, música de Boixador y Azagra. — orquesta. — Disco N.° 38.957 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
58.991—Provincianita. Zamba, letra de Inés de Acosta Villafañe, música de Miguel Spera. — Interpreta: Orq. Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — "El machito" Gato, letra de Inés de Acosta Vllafañe, música de Fabio Ríos. Interpreta: Orq. Calchiquí, de M. Acosta Villafañe. — Disco número 38.639 A. y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

ABRIL 13

58.992—Obra inédita.
58.993—Obra inédita.
58.994—Obra inédita.
58.995—Declaración por reimpresión.
58.996—Declaración por reimpresión.
58.997—El caso del novio desaparecido. Novela. 128 págs Anónimo. Trad. N. Rufino. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
58.998—Declaración por reimpresión.
58.999—Reg. contrato.
59.000—Reg. Contrato.
59.001—Obra inédita.
59.002—Obra inédita.
59.003—Obra inédita.
59.004—Punto alto. Tango, música. 2 págs. Ricardo González. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.005—Nachrichtendienst "B" (Informaciones del Mercado Alemán). 31 de marzo de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
59.006—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). 31 de marzo de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
59.007—Obra inédita.
59.008—Obra inédita.
59.009—Yo tengo una novia. Vals, música. Dos págs. Rosendo Pesoa y Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1938.
59.010—Yo tengo una novia. Vals, letra. Una pág. Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
59.011—Obra inédita.
59.012— Trabajo, producción y consumo, cómo terminar con la desocupación. Ed. 2da. 62 págs. Isidoro Víctor Schuster. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.013—Obra inédita.
59.014—Obra inédita.
59.015—Tram. Administrativo.
59.016—Lecciones de Historia de la Civilización. 5.° año de estudios secundarios. 541 págs. Hernán F. Gómez. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
59.017—Dieselmotor. Año I. N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Alejandro J. Cárdenas y José Fidel. Buenos Aires, 1939.
59.018—Album y guía descriptiva del parque criollo "Ricardo Güiraldes" y del museo gauchesco de la Pcia. de Buenos Aires. San Antonio de Areco. 52 págs. Anónimo. Museo Gauchesco de la Pcia. de Bs. As., La Plata (Bs. As.), 1939.

ABRIL 14

59.019—Elementos de contabilidad. 1er. curso 320 páginas. Antonino Pino y Angel M. E., Picoli, Editor. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
59.020—Tabla de logaritmos decimales de los números de 1.000 a 10.000, con cinco decimales. 40 págs. C. y M. Editor: Librería del Colegio S. A. Bs. As., 1939.
59.021—El jurista (manual práctico de actuación ante todos los fueros). ciento sesenta págs. Juan B. Moreno. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.022—Obra inédita.
59.023—Poemas mendocinos. Versos. 112. págs. Nice Lotus. Editor Tor (editor). Buenos Aires y Provincia, 1939.
59.024—Las manos luminosas. Versos 184 págs. Nice Lotus. Editor: Colegio Pío IX. Bs. As., 1934.
59.025—Umbral de los ojos nuevos. Versos para niños. 129 págs. Nice Lotus. Editor: Editorial Apis. Rosario, 1939.
59.026—Devocionario de tu ausencia. Ella, polvo, alma. 92 págs. Nice Lotus. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1935.
59.027— Recetas de miniaturas para el copetín. 29 págs. Anónima. Editor: Pini Hnos. Ltda. Buenos Aires, 1938.
59.028—El Monitor de la Educación Común. N.° 793. Año LVIII. Enero de 1939. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1939.
59.029—Campana del Brasil. (Antecedentes coloniales). Tomo II. (1750 1762). 499 págs. Anónima. Editor: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1939.
59.030—Obra inédita.
59.031—Aromas de Yokavil. Canciones y danzas del Folklore Catamarqueño, letra. 28 págs. (Album). M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1939.
59.032—Aromas de Yokavil. Música. ídem, al anterior. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.033—Lamentos huarpes. Album. Música. Diez págs. Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.033—Lamentos huarpes. Album. Letra. Diez págs. Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.035— Selección nativa. N.° I. Album. Letra. 6 págs. Juan Carlos Dávalos y B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1939.
59.036—Selección nativa. N.° I. Album. Música. 6 págs. B. Peralta Luna. Editor: Buccheri. Hnos. Bs. Aires, 1939.
59.037—La rosa blanca. Zamba, música. Dos págs. Rafael Rossi. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.038—La rosa blanca. Zamba, letra. Dos págs. E. Cárdenas Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1939.
59.039—La hija de la ciudad. Vals, canción, letra. Dos págs. Martinelli Massa y Aguilar. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.
59.040—La hija de la ciudad. Vals, canción, música. Dos págs. Juan J. Guichandut. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.
59.041—El flautero. Canción norteña. Letra. Una págs. E. Carrera Sotelo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
59.042—El flautero. Canción norteña. Música. Dos págs. Jaime Barraza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
59.043—En el cerro. Canción de los arrieros, letra. Una págs. Alberto Ballerini. Editor: Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1939.
59.044—En el cerro. Música. Idem. al anterior. Dos págs. Cristino Tapia. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.045—Flor de chequen. Tonada, letra. Dos págs.. Ignacio Verdugo C. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.046—Flor de chequén. Tonada, música. Dos págs. Emma Wachter Ortiz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.047—Julia. Vals, letra. Una pág. Lito Bayardo y Alfredo Palacios. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
59.048—Julia. Vals, música. Dos págs. Lito Bayardo y Alfredo Palacios. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
59.049—Obra inédita.
59.050—Recopilación Ordenada (Ley Doctrina — Jurisprudencia). Cuaderno N.° I. 1.° de junio de 1935. Periódico. Miguel A. Díaz de Vivar. Bs. Aires, 1935.
59.051—Recopilación Ordenada. (Suplemento diario). 13 de abril de 1939. Periódico. Miguel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.
59.052—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. Año. VI. N.° 41. Enero y febrero de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste. Buenos Aires, 1939.

59.053—De la tierra del gran Sol. Paso doble, música. Dos págs. Manuel Ignacio Godoy. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1939.
59.054—De la tierra del gran sol. Paso-doble, letra. Una pág. Manuel Ignacio Godoy. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1939.
59.055—Obra inédita.
59.056—Amor sevillano. Paso-doble. Música. Dos págs. Angel S. Puccio. Editor: José E. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1939.
59.057—Magveto (Egyliazi Ertesito). 1.° de julio de 1938. Periódico. Ladislao Tomonko. Buenos Aires, 1938
59.058—Obra inédita.
59.059—Obra inédita.
59.060—Obra inédita.
59.061—Obra inédita.
59.062—Denuncia por reimpresión.
59.063—Denuncia por reimpresión.
59.064—Denuncia por reimpresión.
59.065—Denuncia por reimpresión.
59.066—Denuncia por reimpresión.
59.067—Denuncia por reimpresión.
59.068—Denuncia por reimpresión.
59.069—Denuncia por reimpresión.
59.070—Denuncia por reimpresión.
59.071—Denuncia por reimpresión.
59.072—Los Andes. 31 de marzo de 1939. Periódico. Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza 1939.
59.073—Aberdeen Angus. 10 de abril de 1939. Periódico. Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Buenos Aires. 1939.
59.074—El Alma que Canta. N.° 836 39. Marzo de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.
59.075 Aquí está. N.° 291 al 299. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Bs. As., 1939.
59.076—El Asegurador. N.° 118. Año X. 11 de abril de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Bs. As., 1939.
59.077—El Atalaya. N.° 4. Abril de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.078—Atlántida. N.° 866. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1939.
59.079—Rev. Mensual B. A. P. N.° 257. Abril de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. As., 1939.
59.080—Billiken. N.° 1007 al 1010. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
59.081—Dios, Patria, Rey (Bol. Tradicionalista). N.° 10. 13 de abril de 1939. Periódico. Francisco de P. Oller Bs. As., 1939.
59.082—Brújula. N.° 41. 3 de abril de 1939. Periódico. Francisco Cacciola Buenos Aires, 1939.
59.083—El Campo. 24 de marzo de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1939.
59.084—La Cancha. N.° 558 al 561. Febrero de 1939. Periódico. Inocencio Enrique Firgerio. Buenos Aires, 1939.
59.085—La Cancha. N.° 562 al 565. Marzo de 1939. Periódico. Inocencio Enrique Firgerio. Buenos Aires, 1939.
59.086—El Carmeño. N.° 457 al 460. Marzo de 1939. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Buenos Aires), 1939.
59.087—Chabela. Número 40. 6 de marzo de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Bs. As., 1939.
59.088—La Chacra. N.° 101. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1939.
59.089—Charla Rural. N.° 6. 1.° de Abril de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Bs. Aires, 1939.
59.090—Cine Argentino. N.° 213 al 217. Marzo de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Bs. As., 1939.
59.091—El Cóndor. N.° 113. 30 de marzo de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
54.818—Horchatera valenciana. Pasodoble c|. estribillo de la obra "La de los ojos en blanco". — Letra de Emilio González Castillo y J. Muñoz Román, música de Francisco Alonso. — Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — "La novia ausente" — Tango c|. estribillo, letra de Enrique Cadícamo, música de Guillermo D. Barbieri. — Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. — Disco N.° 5082 A y B., respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, 1.° de diciembre de 1938.
57.930—Los Reyes Magos. Danza oriental para guitarra, música. Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

ABRIL 15

59.092—Obra inédita.
59.093—Jubilaciones Civiles (catecismo del empleado público nacional). 93 págs. Jorge H. Frías. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., 1939.
59.094—Madrileña. Paso doble, letra. Una pág. Juan A. Zacchi y Alfredo O. Cordisco. Editor: Los autores. Bs. As., 1939.
59.095—Madrileña. Paso-doble, música. Dos págs. Juan A. Zacchi y Alfredo O. Cordisco. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
59.096—El más alto valor en el arte de vestir. Modelo veloz y exacto método de corte (sistema "R. XVI. E. F") (vestidos femeninos). 23 págs. 16 diagramas.
59.097—Obra inédita.
59.098—Obra inédita.
59.099—Obra inédita.
59.100—Obra inédita.
59.101—Pampa. (In mente I "Pampa") Literaria. 56 págs. Fausto Hernández. Editor: Montes y Bradley. Rosario (Sta. Fe), 1939.
59.102—Obra inédita
59.103—La Verdad. Año 4. N.° 4. 4 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad del Espiritista "Adelante". Buenos Aires, 1939.
59.104—Obra inédita.
59.105—Ché mita yeby. Galopa, música de Juan Escobar. — Interpreta: Trío Escobar. — Purajhei yuhiby. Galopa, música de Juan Escobar: Interpreta: Trío Escobar. — Disco N.° 38.677 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.106—Por una chola. Canción angualasteña, letra de Buenaventura Luna, música de Roberto Narváez. Interpreta: La tropilla de Huachi Pampa. — "Chacarera de la Chaya. — Chacarera, letra de Buenaventura Luna, música de R. Narváez y A. Torno. Interpreta: La tropilla de Huachi Pampa. — Disco número 38.660 A y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina, 1.° de abril de 1939.
59.107—Nobleza gaucha. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. — Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su Orq. Nativa. — "Jallpa Khisekha". — Chacarera, música de Andrés A. Chazarreta. — Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su Orq. Nativa. — Disco N.° 38.669 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina, Bs. Aires, 1.° de abril de 1939.
59.108—La Canción de pierrot. — Canción, letra y música de A. Xorg. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su Orq. característica. — "El Relicario" — Paso doble, letra y música de Cliveros-Castelvi y José Padilla. — Interpreta: Feliciano Brunelli y su Orq. característica. Disco número 38.674 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.109—Bajo un castaño. Fox-trot, letra y música de Jimmy Kennedy y Tom Connor. — Interpreta: René Denies y su Orq. — "El viejo Moisés". Fox-trot, letra y música de Louis Armstrong y Zilner Trenton Randolph. — Interpreta: René Denies y su Orq. — Disco N.° 38.683 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.110—Afilador. Ranchera, letra de Emilio Magaldi, música de Francisco Pracánico. — Interpreta: cuarteto Brunelli. — "Alegría de panderetas". Paso-doble, letra de Hugo Zamora, música de Domingo Pelle. — Interpreta: cuarteto Brunelli. — Disco N.° 38.680 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.111—El cruceñito. Bailecito, letra y música de Inés Acosta Villafañe. — Interpreta: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "La piedrita". Zamba, música de Roberto Pedretti. — Interpreta: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Disco número 38.688 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina Bs. As., 1.° de abril de 1939.
59.112—"Córdoba". N.° 3653 al 3682. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
59.113—El Diario. N.° 18.291 al 18.319. Marzo de 1939. Periódico. "El Diario" Soc. Editorial: Bs. As., 1939.
59.114—"Edición Rural". N.° 16 al 38. Marzo de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.
59.115—Finanzas. N.° 30|31. Enero, febrero de 1939. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1939.
59.116—Gaceta vitivinícola. N.° 17. Marzo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
59.117—Gazeta Polska. N.° 62 al 66. Marzo de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Bs. Aires, 1939.
59.118—El Golfer Argentino. N.° 91. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
59.119—El Gráfico. N.° 1025 al 1029. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 1939.
59.120—Hacia la Luz, en sistema Braille, edición infantil. 39. Marzo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. As., 1939.
59.121—Hacia la Luz, en sistema Braille, para adultos. N.° 207 y 208. 1.° y 15 de marzo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. Aires, 1939.
59.122—Hacia la Luz, en caracteres tipográficos. N.° 99. 15 de marzo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
59.123—Il Mattino D'Italia. N.° 3181 al 3211. Marzo de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
59.124—El Imparcial. N.° 2397 al 2405. Marzo de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs As.), 1939.
59.125—El Informativo Aduanero. N.° 376 al 401. Marzo de 1939 Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires. 1939.
59.126—Juventud. N.° 7 y 8. 1.° y 15 de abril de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires). 1939.
59.127—Laboulaye. N.° 364 al 368. Enero de 1939. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Cba.), 1939.
59.128—Lasso. N.° 10. Abril de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
59.129—Leoplán. N.° 108 al 110. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
59.130—Lucha Antituberculosa. Números 8 y 9. Marzo y abril de 1939. Periódico. Soc. Pro-Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos Aires. 1939.
59.131—Maribel. N.° 333 al 336. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 17

59.132—Química elemental moderna, parte inorgánica. 336 págs. 8 láminas. Santiago A. Celsi y Alberto D. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As., 1939.
59.133—Compendio de historia argentina. Cuarto año. 235 págs. Carlos U. Vi. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As., 1939.
59.134—Historia universal. Oriente Enseñanza secundaria. 217 págs. Oscar Secco. Ellauri y Pedro Daniel Baridón. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As., 1939.
59.135—No vuelvas. Tango, música. Dos págs. Italo Rebechi. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
59.136—Obra inédita.
59.137—Obra inédita.
59.138—Obra inédita.
59.139—Obra inédita.
59.140—Obra inédita.
59.141—Obra inédita.
59.142—Gaceta del Colmenar. Año I. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Bs. Aires, 1939.
59.143—Virgencita del Valle. Zamba, letra. Una pág. Luis Sablé (h.) (Luisito) Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.144—Virgencita del Valle. Zamba, música. Dos págs. Luis Sablé (h.) (Luisito). El autor. Buenos Aires, 1939.
59.145—Obra inédita.
59.146—Alma errante. Vals canción, letra. Una pág. Oscar R. Figoni. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
59.147—Bulín bohemio. Tango canción música. Dos págs. Oscar R. Figoni. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
59.148—Bulín bohemio. Tango canción, letra. Una pág. Oscar R. Figoni. Editor: El autor. Bs. As., 1939.
59.149—Argentinidad. Año I. N.° I. Marzo de 1939. Periódico. F. O. R. J. A. — Fuerza de Gualeguaychú. Orientación Radical de la Joven Argentina. (E. R.)° 1939.
59.150—Escuela dramática, traducida del Inglés "Dramatic School". Película cinematog: Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Hans Szekely y Zoltán Egyed. — Director: Robert B. Sinclair. Principales intéeepretes: Luise Rainer, Paulette Goddard, Alán Marshal y Lana Turner. Buenos Aires, New York, 1939.
59.151—Placer de tontos, traducida del inglés "Idiots's Delight" Pelic. cinematog. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Robert Sherwood. — Director: Clarence Brown. — Principales intérpretes: Norma Shearer, Clark Gable, Edward Arnold y Charles Coburn. — New York, Buenos Aires, año 1939.
59.152—Clavelito. Paso-doble, música. Dos págs. Severo L. Junissi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos As., 1939.
59.153—Viana Trives. Paso-doble, letra. Una página. Severo L. Junnissi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
59.154—Obra inédita.
59.155—Obra inédita.
59.156—Obra inédita.
59.157—Obra inédita.
59.158—Obra inédita.
59.159—Obra inédita.
59.160—Tablas usuales. (Logarítmicas, estadísticas, trigonométricas, comerciales, financieras, de mortalidad, de conmutación de seguros). 220 págs. Lasecurain, Lambiase y Roca. Editor: El Ateneo. Bs. As., 1939.
59.161—Obra inédita.
59.162—Obra inédita.
59.163—Obra inédita.
59.164—Seguros. Industria al mercado, anomalías en el régimen de su producción, etc. 51 págs. A. José Ibáñez. Editor: Aquilino José Ibáñez. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.165—Obra inédita.
59.166—Obra inédita.

59.167—Motociclismo. N.° 244. 31 de Marzo de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
59.168—Motor. N.° 38. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
59.169—Neptunia. N.° 212. 29 y 30 de marzo de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. Bs. As., 1939.
59.170—El Nichia Djidji. N.° 817 al 843. Marzo de 1939. Periódico. Jasubiko Numura. Bs. As., 1939.
59.171—Obras Públicas y Privadas. N.° 9. 31 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. Aires, 1939.
59.172—Ocampense. N.° 214 al 217. Marzo de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo (Sta. Fe), 1939.
59.173— Pays Libre (País Libre) número 960 al 963. Marzo de 1939. Periódico. Theo Verbrughe. Buenos Aires, 1939.
59.174— Para ti. N.° 878 al 881. Marzo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939
59.175—Patoruzú. Marzo de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Bs. Aires, 1939.
59.176—El Patricio. N.° 12. Abril de 1939. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Bs. As., 1939.
59.177—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 68. 5 de marzo de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Bs. As., 1939.
59.178—Plenitud. N.° Febrero de 1939 Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
59.179—La Prensa. número 25.194 al 25.224. Marzo de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
59.180—Los Principios N.° 14.973 al 14.976. Marzo de 1939. Periódico. Los Principios Soc. Anón. Córdoba, 1939.
59.181—Pro Familia. Febrero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria) Buenos Aires, 1939.
59.182—La Propiedad. N.° 154. Marzo de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.183—La Protección. N.° 25. Abril de 1939. Periódico. La Protección, Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. Tres Arroyos (Bs. As.), 1939.
59.184—El Pueblo. N.° 13.522 al 13.545. Febrero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Bs. Aires, 1939.
59.185—Radio Revista. N.° 241. Abril de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Bs. As., 1939.
59.186—Radio Técnica. N.° 267 al 271. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Bs. As., 1939.
59.187—Horizontes. Año I. N.° 20. 1. de abril de 1939. Periódico. José F. Rochi. Victoria (E. R.), 1939.

ABRIL 18

59.188—Obra inédita.
59.189—Obra inédita.
59.190—La maroma. Tango, música. Dos págs. José D. Fuster "Pepe". Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Bs. As., 1939.
59.191—¡Para que...! Tango milonga, letra. Una pág. Maruja Pacheco Huergo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1939.
59.192—¡Para que...! Tango milonga, música. Dos págs. Edgardo Donato. Editor: Southern Music Internacional. Bs. As., 1939.
59.193—Muerte en alta mar. Novela. 128 págs. John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
59.194—La maga Daisy. Novela. 160 págs. John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
59.195—Declaración por reimpresión.
59.196—Declaración por reimpresión
59.197—Democracia. Año I. N.° 35. 5 de abril de 1939. Periódico. Raúl Mario Teodoro Morales. Mendoza 1939.
59.198—Mi sueño. Milonga, música. Dos págs. Américo F. Cabrera. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.199—Media noche. Vals, letra. Una pág. Alfredo O. Cordisco y Raúl E. Bruzzo. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
59.200—Media noche. Vals, música. Dos págs. E. Bruzzo. Editor: Los autores. Bs. As., 1939.
59.201—La moneda. — Lo que todos debieran conocer... (Economía y finanzas). 204 págs. Louis Baudin. Trade. Anónima. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.
59.202—Obra inédita.
59.203—Obra inédita.
59.204—Obra inédita.
59.205—Obra inédita.
59.206—Obra inédita.
59.207—Obra inédita.
59.208—Obra inédita.
59.209—La madre. Novela 189 págs. Máximo Gorki. Traduc. de M. Casado. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
59.210—Viaje al centro de la tierra. Novela. 189 págs. Julio Verne. Traduc. de María de las Mercedes Casado. — Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
59.211— Ben Hur. Novela. 345 págs. Lewis Wallace. Traduc. de Ernesto R. Cividanes. Editor: Editorial Sopena. Bs. As., 1939.
59.212—Reg. Contrato.
59.213—Al Halat. 10 de marzo de 1939. Periódico. Jorge Assaf. Buenos Aires, 1939.
59.214—Don Roberto está de fiesta. Ranchera, música de Carlos y Ramón L. Lobos. — Interpreta: Dúo Brunelli. — "Mi sueño azul". Vals, letra de Juan M. Pinto, música de Pascual Clausi. — Interpreta: Dúo Brunelli — Disco N.° 38.624 A y B., respectivamente. — RCA. Victor Argentina, Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.215—Petronila. Polca canción, letra y música de Anastasio Carballo. — Interpreta: cuarteto correntino: Ramírez. — "Luces de Corrientes". — Polka correntina, música de Marcos H. Ramírez. — Interpreta: cuarteto correntino Ramírez. — Disco N.° 38.619 A y B., respectivamente. — RCA. Victor Argentina, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.216—La porteña. Cueca, letra de Buenaventura Luna, música de A. Tormo y M. Canales. — Interpreta: La Tropilla de Huachí Pampa. — "Bailando a pata". Gato, letra de Buenaventura Luna, música de Roberto Narváez. — Interpreta: La Tropilla de Huachí Pampa. — Disco N.° 38.627 A y B., respectivamente. — RCA. Victor Argentina, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.217—Carmen la chalequera. Cuplet marcha, letra de Luis Catalán. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. — "La chismosa", ranchera, música de Elisa Aliani. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. — Disco N.° 38.617 A y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.218—Viejo trovador. Vals criollo, letra y música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta: Dúo calchaquí: Acosta Villafañe. — "Esperanza perdida". Bailecito, letra de Inés de Acosta Villafañe, música de Roberto Pedretti. — Interpreta: Dúo Calchaquí de Acosta Villafañe. — Disco N.° 38.616 A y B., respectivamente. — RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.219—Chiqué. Tango, música de Ricardo Luis Brignolo. — Interpreta: Trío Ciríaco Ortiz. — "Corazón!... Corazón!...". Vals, música de Héctor Rodríguez Demattei. — Interpreta: Trío Ciríaco Ortiz. Disco número 38.644 A y B., respectivamente. RCA Victor Argentina Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.220—Tiam. Administrativo.
59.221—Rev. Adventista. N.° 3 al 6. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.222—Rev. de la Asociación de Ferretería y Bazares. N.° 396. 30 de Marzo de 1939. Periódico. Asoc de Ferreterías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
59.223—Rev. del Banco de la Nación Argentina. N.° 4. 31 de diciembre de 1938. Vol. II. Periódico. Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.224—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 312. Marzo de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
59.225—Rev. de Cirugía de Buenos Aires,. N.° 2. 20 de marzo de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.
59.226—Rev. Electrotécnica. N.° 3. 5 de abril de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
59.227—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 225. 1.° de abril de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1939.
59.228—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 6 y 7. 15 y 31 de marzo de 1939. Periódicos. Tomás Devoto & Cía. Buenos Aires, 1939.
59.229—Rev. Médica Latino-Americana N.° 281. Febrero de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
59.230—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 36. Marzo de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Bs. As., 1939.
59.231—Ref. Oficial del Mercado de Cereales a Término. Nros. 749|750. 7 y 21 de marzo de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As., (S. A.) Buenos Aires, 1939.
59.232—San Luis Gonzaga. N.° 67. Abril de 1939. Periódico. Congregación Mariana de Jóvenes. Buenos Aires, 1939.
59.233—Selección Contable. Tomo 5. N.° 2. 25 de marzo de 1939. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Bs. As., 1939.
59.234—Selecta. N.° 3. Enero de 1939. Periódico. Emp. Editorial Haynes. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.235—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 31. Marzo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Buenos Aires, 1939.
59.236—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 32. Marzo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Bs. As., 1939.
59.237—Sinfonía N.° 298 al 301. Enero de 1939. Periódico. Emp. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.238—Sugestiones Oportunas. Número 730. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (R. Negro), 1939.
59.239—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 20. 4 de abril de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.240—El Tabaco. N.° 83. 28 de marzo de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1939.
59.241—El Tony. N.° 545 al 549. Marzo de 1939. Periódico. Columba Hermanos. Bs. As., 1939.
59.242—Training. N.° 7. 5 de abril de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Bs. Aires, 1939.
59.243—La Tribuna Odontológica. Número 4. Abril de 1939. Periódico. David Cohen. Bs. As., 1939.
59.244—La Unión. Número. 14.322 al 14.352. Marzo de 1939. Periódico. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.). 1939.
59.245—Veritas. N.° 99. Abril de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Bs. As., 1939.
59.246—Viva Cien Años. N.° 1 y 2. Vol. 7.°. 29 de marzo, 11 de abril, 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
59.247—La Voz del Sud. N.° 77. 15 de marzo de 1939. Periódico. Enérico C. Arca. Bs. As., 1939.
59.248—Obra inédita.
59.249—Obra inédita.
58.072—A mi Rioja. Vals, música. Dos págs. Enrique Carbel. Editor: Bucchert Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.100—Introducción a la Filosofía. 397 págs. (Traducción). Oswald Kulpe. Traduc. de Carlos Jesinghaus. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 1939.
58.105—Esto es puro compás. Tango, música. Dos págs. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

e3 mayo.-v.13 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguer, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 141.870-1938.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Guillermo José Richaud, casado, mayor de edad, de profesión químico, domiciliado en Buenos Aires, calle Cachimayo 748, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de primera y segunda categoría, incluyendo los de uso común, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B de la Sección G III, dentro del Territorio del Chubut. — Límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 m. al Sud de la intersección del límite Oeste del lote 15 citado, con la margen Sud del Lago La Plata; al Noroeste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana, al Sudeste, una recta de 11.000 metros de rumbo N. 45°O., cuyo extremo Noroeste es la intersección del lado Norte con una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a 5.000 m. al Este del límite Oeste del mencionado lote 15, y al Sudeste una recta normal al lado Sudeste definido. — El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. — En la explotación se utilizarán 6 peones mineros, munidos de herramientas comunes en estos trabajos, proponiendo invertir la suma de $ 2.500 m|n. — Saludo al Sr. Director muy atentamente. Fdo.: Guillermo José Richaud. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 12|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cachimayo 748, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el

Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguer, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B, de la Sección G III del mencionado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata con el límite Oeste del 15 definido al Noreste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana; al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45°W. de 11.000 metros de longitud, cuyo extremo Noroeste dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 4.000 metros al Sud de la intersección definida y al Sudeste, una normal al límite Sudoeste descripto. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 10 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Guillermo José Richaud, bajo el N.° 1041, folio 130 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 mayo.-N.° 3733-v.20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Mayo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	171.81	194.65
Bélgica	54.57	61.82
Suiza	72.—	81.58

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión de un aparato de Rayos X, destinado al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown N.° 146, Capital Federal. — Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Santa Fe N.° 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora fijados, en la Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal. Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.10 mayo-v.15 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 44, ramo: papelería, apertura de las propuestas: el 13 de mayo, a las 10 horas.

Licitación privada N.° 41, ramo: heladera eléctrica, apertura de las propuestas: el 15 de mayo a las 15 horas.

Licitación privada N.° 42, ramo: papelería, apertura de las propuestas: el 15 de mayo a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 43, ramo: herramientas p.|carpintería y hojalatería, apertura de las propuestas: el 15 de mayo, a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.15 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 1545|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de marzo de 1939, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 10 de mayo de 1939, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes materiales:

Materiales para Talleres de Imprenta—

6 rollos, alambre N.° 23, para encuadernación.

6 rollos, alambre N.° 26, para encuadernación.

54 metros bramante para libros.

100 kilogramos cartón paja N.° 6.

100 kilogramos cartón paja N.° 8.

50 kilogramos cartón paja N.° 10.

50 kilogramos cartón paja N.° 12.

250 kilogramos cartón paja N.° 20.

50 kilogramos cartón paja N.° 25.

3 resmas cartulina opalina de 50 x 65 cm., 30 ks. color blanca.

5 resmas cartulina tapa, de 56 x 76 cm., 40 ks., color celeste.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color verde oliva.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color ladrillo.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color crema.

6 bobinas hilo 5 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 3 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 2 hebras, N.° 18, para encuadernación.

10 kilogramos lingotes de hierro, 6 puntos, sistemáticos, surtidos, en medida de 5 en 5 cíceros.

20 kilogramos ídem ídem, en 12 puntos.

70 kilogramos ídem ídem, imposición, surtidos, de 5 en 5 cíceros.

800 kilogramos metal para máquina linotipia de componer.

25 resmas papel obra 1ra., de 74 x 110 cm., 25 ks.

15 resmas papel obra 1ra., de 65 x 95 cm., 30 ks.

10 resmas papel diario satinado, 65 x 95 cm., 17 ks.

10 resmas papel diario satinado, 74 x 110 cm., 19 ks.

10 resmas papel revista, de 65 x 95 cm., 20 ks.

5 resmas papel ilustración, de 65 x 95 cm., 40 ks.

15 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks.

5 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 20 ks.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color oro.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color verde.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color rosa.

2 resmas papel libros en blanco, 82 x 118 cm., 70 ks.

2 resmas papel libros en blanco, 74 x 110 cm., 70 ks.

30 resmas papel carta rayado, buena calidad.

10 resmas papel Romaní, liso.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color rosa.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks, color ladrillo.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color azul.

200 kilogramos papel Kraft para embalaje, 80 gramos.

2 resmas papel barrilete, colores surtidos.

10.000 sobres comerciales azules con fondo, b. c.

10.000 sobres comerciales blancos, con fondo, b. c.

10.000 sobres blancos, oficio, con solapa cartera.

4 rollos tela fantasía, colores surtidos.

1 rollo tela negra granulada, grano fino.

5 kilogramos tinta amarilla, para policromía.

5 kilogramos tinta color rojo, para policromía.

5 kilogramos tinta color azul, para policromía.

Maderas para Talleres de Carpintería—

30 mts.² caoba veteada especial para enchapar, de mts. 0.40 x 2,5 mm.

100 mts.² cedro paraguayo, de viga, en tablas de 0.025 mts. superficie.

40 mts.² ídem ídem, de 0.038 mts. superficie.

40 mts.² ídem ídem, de 0.050 mts. superficie.

10 mts.² incienso, en tablones de 101,6 milímetros superficie.

20 mts.² lapacho, en tablones de 50,8 milímetros superficie.

20 mts.² lapacho, en tablones de 38,1 milímetros superficie.

10 mts.² lapacho, en tablones de 76,2 milímetros superficie.

10 mts.² lapacho, en tablones de 63 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 50,8 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 63 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 76,2 milímetros superficie.

30 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.050 x 0.30 mts. superficie.

80 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.038 x 0.30 mts. superficie.

200 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.025 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.019 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.² pino Paraná en tablas de 0.012 x 0.30 mts. superficie.

120 mts. lin. pino tea, tirantes, de 76.2 x 101.6 mm., largos corrientes, varios.

250 mts. lin. ídem ídem, de 50.8 x 76,2 mm., largos corrientes varios.

50 mts.² ídem, en tablas de 0.025 x 0.30 mts., largos corrientes varios.

100 mts.² pino spruce, en tablas, s|nudos, de 25,4 mm. x 0.30 mts. largos corrientes varios.

25 mts.² ídem ídem, de 38,1 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

20 mts.² ídem ídem, de 50,8 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

10 paquetes madera de álamo, para embalaje.

10 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.025 x 0.30, largos id.

5 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.050 x 0.30, largos íd.

5 mts.² roble S. A. tablas de mts. 0.050 x 0.30 largos íd.

30 chapas terciado abedul de 1ra., 2 caras, taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem, ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (2) dos caras taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 6 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 10 mm. espesor.

20 chapas terciado de cedro, 1 cara, con pequeños desperfectos, de mts. 2.00 x 1.60 x 5 mm. espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera, especiales para muebles.

Materiales para Taller de Mosaiquería

20.000 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel con 50 kilos cada una.

4.250 kilogramos cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42,5 ks. c|u.

3.000 kilogramos granito, granulado Chiampo Perla, N.° 1 al 5.

2.000 kilogramos granito, granulado blanco, N.° 1 al 5.

500 kilogramos granito, granulado negro mezcla, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado amarillo, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado colorado, N.° 1 y 2.

3.000 kilogramos marmolina impalpable.

2.000 kilogramos marmolina N.° 80.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas impresas al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. (U. T. 4 M. Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 29 de mayo de 1939, a las 14.30 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores indicado más arriba, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Mayo 10|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.10 mayo-v.29 mayo

Ministerio de Agricultura

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 — 12.355

Llámase a licitación privada de precios para la provisión e instalación de cuatro (4) "micro-altavoces" y doce (12) aparatos telefónicos con comunicación entre sí, en las oficinas de esta Junta, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros.

La apertura de estas propuestas tendrá lugar el día 19 del corriente a las quince (15) horas en Av. Roque Sáenz Peña 832, 4.° piso, Oficina 402, Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — R. Rivero Haedo, Encargado de Suministros.

e.10 mayo.-v.11 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 de Mayo 1939; por:

Transformador, cables, etc. (Pliego 6205) a las 15.30 horas; juego electrodo de hierro y accesorios (6206) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo 1939, por:

Estructura para hornos y galpón, metálicos (Pliego 6193), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (6194), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio 1939, por:

Tanques de acero (Pliego 6195), 14 horas; caños de conducción (6196) 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio 1939, por:

Tanques de acero (Pliego 6197), a las 15 horas; caños de acero sin costura (6198), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.22 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 31.746.84 m|n. (treinta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), importe intimado por la Resolución N.° 1165. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 24|938). — Los Secretarios.

e.10 mayo.-N.° 24 s|p.p.-v.22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, se hace saber a la firma **Manuel Braceras e Hijo**, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados, sentencio de venta esta causa seguida contra Manuel Braceras e Hijo y ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — (Firmado): González". — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1517 s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a doña **Concepción Y. de Garraham**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — El juicio mencionado tramita por ante la secretaría N.° 1, a mi cargo.

Mercedes, Abril 26 de 1939. — Raúl J. Paz, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1536 s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1508-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a **Malere y Compañía**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1534 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e Hijo Limitada**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1535 s|p.p.-v.12 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a don **Vicente Sturniola o Sturniolo**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — El juicio mencionado tramita por ante la secretaría N.° 1, a mi cargo.

Mercedes, Abril 26 de 1939. — Raúl J. Paz, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1537 s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a don **José Tomás Garrahan**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — El juicio referido tramita por ante la secretaría N.° 1, a mi cargo.

Mercedes, Abril 25 de 1939. — Raúl J. Paz, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1538 s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se hace saber por tres días al propietario del inmueble calle San Pedrito (e) Zuviría y C. Alvarez, Parroquia 19 C., manzana 26, parcela 9, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1879, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo veintiocho de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez."

Buenos Aires, Abril once de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1519 s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días a don **David Rubinstein**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del terreno sito en la calle Guayrá entre Lugones y Miller, lote 19, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires. Octubre 16 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley N.° 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. M. Serrano. — Ante mí: O. J. Lavao.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — O. J. Lavao, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1518 s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, semretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Muñoz**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1511-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl|su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín** o **Walin**.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.
e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Caño**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que el señor Jorge Guillermo Goodwin cede y transfiere a Charles (Carlos) Mellor, ciento setenta y nueve cuotas del capital que tiene y le corresponden en la sociedad **Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, según escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto con fecha 14 de abril de 1939.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — Isaac Leff, secretario.
e.10 mayo-N.° 3774-v.15 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INDUCO
Sdad. Anon. de Industria y Comercio Sarmiento N.° 329.

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 8.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir un mil acciones de un mil pesos m|n. cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 12 de mayo de 1939. — El Directorio.
e.9 mayo-N.° 3729-v.11 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Empréstito "Externo 6 o|o, 1927 — Pesetas 100.000.000 — Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 19 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de junio de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 503.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939.
e.5 mayo-v.19 mayo.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "A", Ley 11.671 v$n. 660.500.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 673.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.
e.20 abr.-v. 15 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan Amanda Prada vende despacho pan y facturas, sito **Carlos Calvo 1864** a Juan C. Taborda. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. — Antonio Míguez.

e. 10 mayo.-N.° 3757-v.15 mayo.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: José Martínez vende hotel sito **Oro 2462** a José Domínguez y José Guardia. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. — Antonio Míguez.

e.10 mayo.-N.° 3756-v.15 mayo.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Gabino L. L. Sánchez vende despacho pan, sito **Chacabuco 682** a Ruperto Felipe Escaño. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. — Antonio Míguez.

e.10 mayo.-N.° 3758-v.15 mayo.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: Beatriz Apez vende despacho pan, sito **Jujuy 1037** a María Mouzo Vda. de Pena. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. Antonio Míguez.

e.10 mayo.-N.° 3755-v.15 mayo.

Avisan Pérez y González, martillero público y balanceadores, oficina Rioja 515, que Sebastián Guevara, vende a Nazario Ures, el despacho de pan, facturas, calle **Sáenz Peña 821**, domicilio contratantes: Rioja 515. — Por Pérez y González, S. Pérez.

e.10 mayo-N.° 3765-v.15 mayo.

Dobri Yankoff, avisa que vende mitad de su negocio lechería, elaboración y venta de helados de **Juan Jaures 573**, a Enrique Maceira. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos. — Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos.

e.10 mayo-N.° 3775-v.15 mayo.

La sociedad González y Cía., transfiere por disolución parcial, a favor de don Manuel González y José Fernández el activo y pasivo del negocio de imprenta y artes gráficas, **Hidalgo número 616** Capital, domicilio de las partes. — Reclamos en el domicilio de la sociedad o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal Norte 615. — Angel Bolis.

e.10 mayo-N.° 3777-v.15 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Callao número 2170 denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José Souto Giráldez y José Sanles, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Avenida de los Incas N.° 4225|27**, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, los señores José Souto Giráldez y José Sanlés. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, que es donde constituyen domicilio vendedor y compradores. — Vendedor, Francisco Sanlés. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo.

e.10 mayo.-N.° 3752-v.15 mayo.

Espina y Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Norberto Edgardo Catella, Zulema Nehim, que constituyen la sociedad "Norberto E. Catella", venderán a Néstor Pedro Antonena, la farmacia "Astral", sita en la calle **General José G. de Artigas 402, esquina Bogotá**, donde las partes constituyen domicilio.— Reclamaciones dentro término de ley. Espina y Cía.

e.10 mayo.-N.° 3743-v.15 mayo.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador público José Lois y Cía., oficinas Dolores 530, U. T. 67-4398, vendimos a los señores Alvarez Drago y Jorge Rissotto, nuestro negocio de bombonería y casa de cafés **Perú 614**, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley, en oficinas del balanceador. Vendedoras Zunilda y Delia Lurati.

e.10 mayo-N.° 3735-v.15 mayo.

Avísase que David González y Domingo Redondo venden a Enrique Eschiavo Marino, su carnicería calle **Tarija 4200**, domicilio de los vendedores. — Domicilio del comprador calle Cobo 625. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.10 mayo-N.° 3734-v.15 mayo.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa: que Evaristo Ogando, vende su parte del negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, situado **Daniel Cerri 1200 esquina Hernandarias**, a sus condóminos, Manuel Villar y Jesús María Villar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones interponerlas mismo negocio donde se domicilian las partes.

e.10 mayo-N.° 3771-v.15 mayo.

Avisan: Pérez y González, martillero público y balanceadores, oficinas, Rioja 515, que Josefina Ida Migliora vende despacho de pan calle **Pergamino 769**, a José Jakúc domiciliado contrat. Rioja 515.

e.10 mayo-N.° 3766-v.15 mayo.

Rosario Scovetti, oficina: Belgrano 2639, avisa; se vende la despensa y bebidas envasadas calle **Constitución 1502**, vendedora: María Victoria Parizzi. Comprador: Manuel Alvarez Rodríguez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.10 mayo.-N.° 3754-v.15 mayo.

Alfredo Zappettini, vende su parte mitad del negocio confitería y fábrica de masas, sito **San Juan 3127|29** a José Pedro Zappettini. Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambas partes.

e.10 mayo.-N.° 3762-v.15 mayo.

Pedro Carrillo & Hno., avisan que vendieron su fábrica de tallarines y pastas frescas "La Santa Fe", **Santa Fe 2580**, al Sr. José García Palmou, en cuyo negocio constituyen domicilio para reclamos legales.

e.10 mayo-N.° 3737-v.15 mayo.

Se hace saber que los señores Luis Perazzo y Hno., vendió a los señores Iglesias Hnos., su fábrica de soda y refrescos gaseosos, situado en la calle **Paramaribo 845**, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones dentro del término de ley constituyendo domicilio en calle Maza 542. — Bs. As., 9 Mayo de 1939. — Tomás Lodaynova.

e.10 mayo-N.° 3736-v.15 mayo.

Luis Villar, martillero público, oficinas, Moreno 1768, U. T. 37-3715, avisa: José Ippy, vende su restaurant **Yerbal 1074, a Pedro Porporatto**, domicilio de las partes. — Reclamos ley m. oficinas. Luis Villar.

e.10 mayo.-N.° 3745-v.15 mayo.

Kiyoshi Otsubo, vende su negocio de tintorería a Harumi Go o y Ywao Ytakura, sito calle **Independencia 3693**, domicilio de las partes reclamaciones de ley. Mateo Sampériz, Rivadavia 5665. Buenos Aires, Mayo 9 de 1939.

e.10 mayo.-N.° 3751-v.15 mayo.

Hemos comprado al señor Arturo Paituví, los muebles y útiles que constituyen el negocio de café y bar "Gloria", **Diagonal Norte número 839**. — Reclamos y domicilio contratantes, Gutiérrez 3821. — Pardiñas y García.

e.10 mayo-N.°3763-v.15 mayo.

La Sociedad Rossatti y Santoro, hace saber por cinco días, que admitiendo como socios a don Pedro Venancio Rossatti (hijo) y don José Aicardo, se constituirá en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo de su activo y pasivo continuando sus negocios de calefacción y anexos. — Reclamaciones a su domicilio: **Río Bamba número 923**. — Argentino V. Alegre.

e.10 mayo.-N.° 3776-v.15 mayo.

La sociedad colectiva "Neuman, Gurny & Grosman", con negocio de tejidos y fábrica de gorras en la calle **Corrientes número 2122**, transfiere su activo y pasivo a los señores Jacobo Neuman, Natalio Gurny y Zacarías Gurovich, quienes constituirán una nueva sociedad, bajo el rubro de "Neuman, Gurny y Cía.". — Reclamos, escribanos José Steinman y Mario Asconchilo, Reconquista 336, domicilio ambas partes.

e.10 mayo.-N.° 3773-v.15 mayo.

Fortalit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Se hace saber por 3 días a los accionistas de "Fortalit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la emisión, con carácter de ordinarias de las series D, E y F, de sus acciones, al efecto de que dentro del plazo de 15 días contados de la primera publicación del presente, puedan hacer uso de la preferencia para su suscripción, que les acuerda el artículo 7.° del estatuto social.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939.

e.10 mayo.-N.° 3772-v.12 mayo.

Se avisa que la Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de "D. Tancredi y Compañía", formada por los señores Domingo Tancredi y Francisco Iannuzzi, se hace cargo del activo y pasivo el socio Domingo Tancredi, por disolución de la misma, ambos con domicilio en la calle **Tabaré N.° 1432**. — Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1939. — Pedro A. Lartigau.

e.10 mayo-N.° 3741-v.15 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa que el señor Braulio Fuertes vende a los señores Mariano Alonso, Manuel García y Julián Pallarés, su negocio de café y restaurant, denominado "El Cóndor", calle **Cangallo 699 esq. Maipú 213|21**. Siendo la nueva firma: Mariano Alonso y Cía. Reclamos Ley 11.867. Domicilio contratantes, Rivadavia 1414. — P. Sancio.

e.10 mayo.-N.° 3753-v.15 mayo.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Moisés Burstein venderá a Salomón Chervinsky, la farmacia "Pelletier", sita en **Humberto I.° 2099, esquina Rincón**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley. — Espina y Cía.

e.10 mayo-N.° 3742-v.15 mayo.

Al comercio: Guillermo Pillado Masa vende a Manuel Pérez López y Jesús Pérez López, su parte negocio panadería mecánica, **Guaminí 5365|69**, en donde constituyen domicilio las partes. Activo y pasivo a cargo compradores, reclamos término de ley. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Campos.

e.10 mayo.-N.° 3748-v.15 mayo.

María Casa de Paulino, domiciliada en 15 de Noviembre 1400, vende a Liba Cha de Grynblat, domiciliada en San José 1873, negocio de mercería y calzados en la calle **15 de Noviembre número 1400**. Luis A. Martín.

e.10 mayo-N.° 3740-v.15 mayo.

Oscar A. Porcel, con oficinas en la Avenida de Mayo 1370, escr. 340, avisa que por su intermedio, Jesús Lourido Novo vende a Susana Elvira Irisarri, su negocio farmacia "Alvear" sito **Morlote 300 esq. Paz Soldán**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones términos de ley en mis oficinas. Oscar A. Porcel.

e.10 mayo-N.° 3738-v.15 mayo.

Juan Hernádez, vende a Nicolás Muñagorri, su negocio de lechería y venta de productos de granja y helados, situado en la calle **Perú número 1702**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley. Juan Hernández. — Nicolás Muñagorri.

e.10 mayo.-N.° 3747-v.15 mayo.

La Sociedad Roura, Barceló, Gil y Compañía, domiciliada en Serrano número 885 de esta ciudad, formada por los señores Juan Roura, Eustaquio Tomás de la Merced Gil, Francisco Barceló y Julián Jaime Serrano, comunica que transfiere el activo y pasivo de la misma y del negocio que en la fabricación de medias finas tiene instalado en el domicilio indicado, a la nueva sociedad: Roura, Barceló, Gil, que se constituye entre los tres primeros nombrados, domicilio: **Serrano 885**. — Reclamos en los domicilios indicados o en la escribanía de B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385. — Roura, Barceló, Gil y Compañía. B. Raúl Goyenechea.

e.10 mayo.-N.° 3746-v.15 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO

Sociedad Anónima

Belgrano 852|858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3770-v.29 mayo.

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a las entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local de la Federación Avenida de Mayo 560, el día 13 de mayo, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la resolución del Consejo Federal desistiendo de organizar el Torneo de las Naciones.

2.° Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta. — Augusto de Muro, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3760-v.10 mayo.

CIRCULO SOCIAL SIRIO LIBANES

Corrientes 1854

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 50 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de mayo, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 30 de abril 1939.

2.° Elección de 9 miembros titulares por 2 años.

3.° Elección de nueve miembros suplentes.

4.° Elección de 2 miembros en carácter de "Revisores de cuentas".

5.° Designación de una comisión escrutadora para verificar el resultado de las votaciones.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Sabre Abdeljalil, presidente. — José Tomás, secretario general.

e.10 mayo.-N.° 3779-v.12 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Abril de 1939, no se realizó por falta de quórum por lo cual convocamos por segunda vez a los Sres. accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1938, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3744-v.22 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA NEUER DEUTSCHER TURNVEREIN

CONVOCATORIA

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 24 de mayo de 1939, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio 1938|39.
2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939.
3.° Elecciones: Se elijen por dos años: presidente, prosecretario 1.° y prosecretario 2.°, protesorero, intendente, un vocal.
4.° Elección de tres revisores de cuentas.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.10 mayo.-N.° 3778-v.15 mayo.

LA MISIONERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y año, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3750-v.29 mayo.

LYON ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1939, a las 12.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Transferencia de los fondos de Reserva Extraordinaria.

3.° Elección de tres directores, de un síndico y un síndico suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de Lyon, Francia. — El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3739-v.26 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Lutuake, Gaona 1567, vende a Samuel Maldavsky, Federico Lacroze 2828, negocio colchonería y afines, **Gaona 1567.** Reclamos término ley Cerrito 466, 3er. piso, Dto. 31 (Estudio doctor Cichero), donde comprador constituye domicilio.

e.8 mayo.-N.° 3700-v.12 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. ofic. Solís 160, U. T. Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor José María González Valdés, vende al señor Jesús González Carollo, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, establecido en esta Capital calle **Directorio N.° 698|700, esquina a la de Picheuta** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.8 mayo.-N.° 3701-v.12 mayo.

Avisa Chaikel Zuk, vende su despacho pan situado **José E. Uriburu 216** a Evaristo Alvarez domiciliado Medrano 1283. Reclamos de ley domicilio legal escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.8 mayo.-N.° 3699-v.12 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Avalos números 360|66.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Pedro Acebo y Manuel Acebo. Avalos N.° 360. — Comprador: Antonio de Bernardo. Bartolomé Mitre 2258

e.5 mayo-N.° 3631-v.10 mayo.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Santa Fe N.° 1300 esq. a Talcahuano.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, José Rodríguez y Pedro Alvarez, que se denominan Rodríguez y Alvarez, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador, Félix González, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 6-5-1939.

e.6 mayo.-N.° 3672-v.11 mayo.

Se hace saber que Sofía Guelburd de Wagner, domiciliada en la calle San Juan N.° 1901, vende a Juana Bekelman, Benjamín Guelburd y Manuel Waimberg, domiciliados en **San Juan N.° 2299,** su negocio de ferretería y bazar, ubicado en este último domicilio, reclamos de ley en San Juan N.° 2299. — Sofía Guelburd de Wagner. — Juana Bekelman.

e.6 mayo.-N.° 3674-v.11 mayo.

Aviso: "Llorente Hnos. y Cía., Sociedad de R. Limitada", domiciliada Capital Federal, Alsina 1328, transfiere el negocio de **Quemú Quemú, Pampa,** dedicado a ramos generales de campaña y cereales, a Daniel Martínez, domiciliado en dicha localidad, quien simultáneamente lo aporta a una nueva Sociedad a constituirse "Daniel Martínez y Cía., de Resp. Limitada", con domicilio en Quemú Quemú, Pampa. — Reclamos escribano Fornieles, Avenida de Mayo 1130, Capital Federal.

e.6 mayo.-N.° 3662-v.11 mayo.

Por intermedio martillero público Maximiliano H. Viana, oficinas Bacacay 4516, Lucía P. de Sampognia, vende a David Diz y Juan Lugani, negocio comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, **Basualdo 1571.** Las partes constituyen domicilio oficinas martillero para reclamaciones de ley.

e.6 mayo.-N.° 3663-v.11 mayo.

Avísase que Félix Druscovich, vende libre gravámenes a José Martínez, negocio chocolatería anexos, **Avenida La Plata 2447.** — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 mayo.-N.° 3614-v.10 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Juan Bautista Alberdi 6499 esq. Tellier.** — Reclamos dentro del término de ley. Compradores: Bernabé Alonso y Armando Onis, razón social "Alonso y Onis", domiciliados en negocio. Vendedor Constantino Argüelles, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 6 Mayo 1939.

e.6 mayo.-N.° 3649-v.11 mayo.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, 37-0425, avisa que Cinese y Velay, venderán a los señores José Díaz y Francisco García, el negocio de restaurant, ubicado calle **Pedro Mendoza 1915|21,** domicilio de los contratantes. — Reclamos Moreno 1225.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939.

e.5 mayo.-N.° 3623-v.10 mayo.

Se hace saber que el señor Hércules Guglielmetti, vende a los señores Emilio Juan Arrighi y Héctor B. Mamiaro, su parte que le corresponde en el negocio de bar, restaurant y anexos sito en la calle **Brasil 1062.** Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde todos constituyen domicilio. — Carlos A. Lozano, martillero público.

e.5 mayo.-N.° 3619-v.10 mayo.

Se hace saber que Joaquín González, vende a Francisco Postec, su carnicería calle **Escalada 1086,** domicilio vendedor: Domicilio del comprador: calle Teuco 39. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.5 mayo.-N.° 3591-v.10 mayo.

Se hace saber que Antonio Nouche, vende a José Magariños su carnicería calle **Corrientes 4456,** domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.5 mayo.-N.° 3590-v.10 mayo.

Se hace saber que el negocio de fábrica de tejidos de seda, establecido en esta Ciudad, **Avenida de los Constituyentes N.° 3489,** de propiedad de la sociedad "Szafran y Rosenfeld", quedará transferido a nombre del socio señor Isaac Szafran, por disolución de dicha sociedad y retiro del otro socio señor Schoel Rosenfeld, todos domiciliados allí. — La escritura de disolución se otorgará en la escribanía Tobío-Ribero. Avda. de Mayo 1035, piso 2.°

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939.

e.5 mayo-N.° 3627-v.10 mayo.

Se hace saber que Joaquín González, vende a Francisco Postec, su carnicería calle **Escalada 1086,** domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Teuco 39. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.5 mayo.-N.° 3591-v.10 mayo.

Avísase que ante el escribano doctor Carlos Argüero, con oficina en calle San Martín N.° 110 (San Martín Prov. de Bs. Aires), se vende el negocio de confecciones finas y costura para señoras, situado en Buenos Aires, calle **Uruguay N.° 1072.** — Vendedoras Nélida, Teresa, Ethel y Alicia Morena, domiciliadas en calle Colombres N.° 82 (Bs. As.). — Compradora Emilia Ráed de Absi, domiciliada calle F. Ballester N.° 81 (San Martín F. C. C. A.). — Reclamos de ley. Buenos Aires, Mayo 4|1939.

e.5 mayo.-N.° 3629-v.10 mayo.

M. Ganora y Compañía, Sociedad en Comandita, tintorería industrial con domicilio en Pasaje **El Refrán N.° 3274,** transfiere su activo y pasivo a "Ganora y Compañía, Sociedad en Comandita" con igual domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley en Av. Roque Sáenz Peña 917, Dto. "R", estudio del Dr. Lacasia, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

e.5 mayo-N.° 3633-v.10 mayo.

García Polledo & Cía., Moreno 1836, comunican: Aurora Combes Scolari, vende negocio despensa **Independencia 2799** al señor Francisco Vazaquez, domicilios contratantes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 mayo.-N.° 3596-v.10 mayo.

Al comercio: Por ante el escribano Antonio J. Llach, Diagonal R. S. Peña 699, 5.° piso; la sociedad colectiva "Colombo y López", dedicada a la explotación del negocio de fábrica de carrocerías en general denominada "El Trébol", se transfiere a la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a constituirse por los Sres. José Colombo y Constantino López. — Domicilio legal de la sociedad y de los socios, **San Francisco 90.** Reclamos por el término de ley, en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 3599-v.10 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Patagones número 2953,** y su anexo sito **Australia 2893.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ricardo Alvarez Alvarez, Patagones 2953. — Compradores: Pío Ricardo Remotti y José Gesuiti. Bartolomé Mitre 2258.

e.5 mayo-N.° 3632-v.10 mayo.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Benito Güimil, vende al señor Gumersindo Casal, la parte que le corresponde del negocio elaboración y venta de empanadas y pizza y venta de vinos y cervezas, que explotaba con el señor José Güimil, sito en esta Ciudad calle **Entre Ríos N.° 489.** Haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Gumersindo Casal y José Güimil. Reclamaciones término ley en el negocio, domicilio de las partes. Bs. As. 8|5| 1939.

e.8 mayo.-N.° 3702-v.12 mayo.

Estanislao Vargas, Florida 668, Retiro 5170: rematará el **viernes 12 del actual** a las 13 horas, el negocio de hotel "Dos Mundos", sito en la calle **San Martín 391,** por cuenta y orden de su dueño, don Mario Drisin.

e.8 mayo-N.° 3693-v.12 mayo.

Alejandrino Romero, Maipú 359, E. P. Dto. 2, U. T. 32-1552. — En Villa Devoto calle **José Pedro Varela 5271,** gran despensa, con amplio surtido de comestibles finos, extranjeros, de marca y fresco, instalaciones modernas completas, cortadora Van Berker, balanza, vitrinas, etc. — Remataré totalmente las existencias de esta gran despensa, el día 12, viernes, de mayo a hora 14, sobre la misma, por orden y cuenta de su dueño. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.8 mayo.-N.° 3684-v.12 mayo.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa José Seijas vende almacén y bebidas **Entre Ríos 1998,** a Manuel Barrios, allí domiciliado. Vendedor San José 143. Reclamos mis oficinas.

e.8 mayo-N.° 3696-v.12 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor José María Freire, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Perú 1081.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse, dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Erna Peter, Perú 1081. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo.

e.8 mayo-N.° 3681-v.12 mayo

Raimundo Villar, vende a José Pose, su negocio de café, té, chocolatería, etc., situado en la calle **Laprida 1478.** — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.8 mayo.-N.° 3685-v.12 mayo.

Por ante el escribano don Rodolfo Gesino, Cangallo 439; don Pascual Aielo, venderá su negocio de garage, situado en la calle **Almirante Brown 1172-1176 y 1178,** a don Félix Mastropietro. Domicilio de las partes: en el mismo negocio. Rodolfo Gesino.

e.8 mayo-N.° 3691-v.12 mayo.

Avisa J. C. López martillero público, oficina Bartolomé Mitre 1656, T. 38-2794 el **día 12 del corriente** remataré al detalle despensa Perú 971 orden Autolin Ozores, domiciliado en el negocio. — J. C. López.

e.8 mayo-N.° 3692-v.12 mayo.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de despensa sito en la calle **Alsina 2978.** Vendedor: Serafín García García. — Comprador: Pedro Celestino Fernández. — Interpónganse reclamos dentro término legal. Ambas partes se domicilian en Alsina 2978. — Obdulio Malvar.

e.8 mayo-N.° 3689-v12 mayo.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima número 319, U. T. 37-3952, vendimos nuestro negocio de café y bar, situado en la calle **Córdoba 1669,** a los señores Emilio y Gustavo Otero. — Reclamaciones ley oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vendedores: Rodolfo Pellegrinelli y Luis Tourenq.

e.9 mayo-N.° 3727-v.13 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo-0372, se vende el negocio de lechería y casa de comidas, denominado "La Nación", sito en esta ciudad, calle **Cangallo número 743.** Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Gumersindo González. — Comprador: Castor A. Pérez. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio de referencia.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939.

e.9 mayo-N.° 3725-v.13 mayo.

Onofre M. Claros, avisa: que por su intermedio Alfonso Otero & Francisco Alvarez, domiciliados Estados Unidos 2002, venden a Manuel Fernández, domiciliado Independencia 1531, despacho de pan, factura y anexos, ubicado **Estados Unidos 2002.** — Reclamaciones de ley sus oficinas, Lavalle 1535, esc. 9.

e.9 mayo-N.° 3724-v.13 mayo.

Domingo Scaletti, vende a Juan Frangipani, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en **Matheu 184.** — Donde constituyen domicilio ambas partes para los reclamos de ley.

e.9 mayo-N.° 3722-v.13 mayo.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33, rematará la despensa calle **Defensa 1174,** por cuenta y orden del señor Manuel Muiños, el lunes 15 del actual. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 mayo-N.° 3711-v.13 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que Juan Antonio Corradi vende a José Depaoli y David Jahier el restaurant sito **Valentín Gómez 3602, esquina Billinghurst** 450, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.9 mayo-N.° 3708-v.13 mayo.

José Cías González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Feliciano Romero vende a Enrique Giménez y Manuel López, negocio almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, **Carlos Calvo 3002 esq. Rioja,** domc. contratantes. — Reclam. ley, mis oficinas.

e.8 mayo.-N.° 3679-v.12 mayo.

Comunico al comercio y público, venderé al doctor Andrés G. Blaiotta, mi negocio de farmacia que tengo establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut, pasivo a mi cargo. Escrituración ante escribano R. H. Sárrias de C. Rivadavia, Chubut. — 5|5|939. — Marino Molina.

e.8 mayo-N.° 3706-v.12 mayo.

Antonio Héctor Blanco, martillero público, Rioja 1938, procederá el 11 actual a la subasta del negocio despensa, bazar, **Juan B. Alberdi 3700,** por cuenta de su dueño Remigio Abascal. — Reclamos ley mis oficinas. — Antonio Héctor Blanco.

e.8 mayo-N.° 3698-v.12 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores, señores M. Ardáiz y Cía. Uruguay 251, se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, **Olavarría 1293|95,** Capital, domicilio ambas partes. — Vendedor: Simón Soler Rojer. — Comprador: Samuel Rozas y José Cardigonde. — Reclamaciones en ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1939.

e.8 mayo-N.° 3703-v.12 mayo

Luis Alberto Mora, comunica a los interesados haber vendido a Cecilio Martínez su comercio de vinos, cervezas y fonda establecido en calle **General Mitre,** haciéndose cargo del pasivo. Para reclamos ocurrir en el mismo domicilio de los nombrados. — Neuquén, Abril 25 de 1939.

e.5 mayo.-N.° 3639-v.10 mayo.

Avisa: C. Peiteado, martillero público oficinas Victoria 676: el señor Manuel Patrón, vendió al señor Miguel Kekuth, el negocio de pensión **Tacuarí 633.** — Reclamaciones y domicilio de ambos en el mismo negocio.

e.5 mayo-N.° 3638-v.10 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Ferro vende a Emilio Besiazzi y Adolfina Morán de Yzoard el restaurant sito **Monroe 1701|15 esquina Arribeños 2502|24,** domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.5 mayo.-N.° 3593-v.10 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Melchor Figuerola, vende su despacho pan **Montañeses 2300,** a Juan Sánchez. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.5 mayo.-N.° 3626-v.10 mayo.

Andrés Luis Lucini, con oficinas en Cangallo 541, Esc. 10, avisa que Basilio Sánchez, vende despensa, **Concordia 4998,** a Dolores Torres de García. Reclamos de ley y domicilios contratantes en mis oficinas. — Andrés Luis Lucini.

e.5 mayo.-N.° 3618-v.10 mayo.

Se hace saber que Angel Luis Mentasti vende a la Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el activo y pasivo de su casa distribuidora y productora de películas, denominada "Argentina Sono Film", sita en la calle **Ayacucho N.° 366,** domicilio de ambos contratantes y que la escritura de transferencia definitiva será otorgada ante el escribano don Luis M. Zamit, con domicilio en la calle Esmeralda N.° 155, pudiendo dirigirse las reclamaciones pertinentes dentro del término de ley a cualquiera de los domicilios indicados en el presente aviso.

e.9 mayo.-N.° 3710-v.13 mayo.

Rosa Rossi de Pandiani y Fortunato Pedro Pandiani, venden su parte negocio compraventa tejidos, confección de ropería en general y mercería de la calle **San José 348,** al socio José Dubrovsky. — Las partes constituyen domicilio legal en mismo negocio a todos los efectos.

e.9 mayo.-N.° 3718-v.13 mayo.

Se hace saber que Embarak Defala Chaied, vende a Benedicto Perazzo y Juan Ginocchio su casa de comercio de carbonería y pastería, sita calle **Triunvirato N.° 3662|64.** El vendedor toma a su cargo los créditos y débitos. — Reclamaciones y domicilio Triunvirato números 3662|64.

e.9 mayo.-N.° 3715-v.13 mayo.

Avisa Miguel Domínguez, mart. púb., Murguiondo 3019, 68-0165, que con su intervención, los señores Alejandro Mato y J. Miglierini (h), venden al señor Francisco Carlos Demurtas, el negocio de ferretería sit. **Directorio 534,** domicilio contratantes. — Reclamos ley a mi oficina.

e.9 mayo.-N.° 3719-v.13 mayo.

Mortimer Roganti, Constitución 1849, vende a Leopoldo Castillo, Condarco 255, su parte en la Sociedad Castillo & Roganti, Escuela Superior de Radio, sita **Cangallo 559.** Reclamaciones por el término de ley.

e.9 mayo.-N.° 3732-v.13 mayo.

Carmen Rega de Rega, vende el activo y pasivo del negocio de restaurant y casa de comidas, **Leandro N. Alem 2284,** a Daniel Díaz, en la parte que le corresponde. Reclamaciones L. N. Alem 2284.

e.9 mayo.-N.° 3730-v.13 mayo.

La sociedad "A. Tobías y Cía", establecida en la calle **Lavalle N.° 1173** con negocio de artículos generales, compra y venta de frutos del país, comisiones y representaciones, se hace cargo del activo y parte del pasivo de la misma por disolución, el socio señor Oscar Lorenzo Rumi, con domicilio en Esmeralda número 518. — Reclamaciones de ley a este último en el domicilio indicado.

e.5 mayo.-N.° 3607-v.10 mayo.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa, que por su intervención vende el bazar y menaje al por mayor y menor, sito en esta ciudad, **Canning 124.** Vendedores: David Neuwirt y Luis Fumberg, domiciliados Potosí 3966. Comprador Jacobo Jais, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 3608-v.10 mayo.

Francisco Molina, vende a Armando Eduardo y Horacio Esteban Camagni, domiciliados Belgrano 2302, negocio ferretería, pinturería, bazar, situado **Belgrano 2302, esquina Pichincha 411.** Reclamaciones: escribano Juan Seta. Avenida de Mayo 580. — Buenos Aires, Mayo 6|939.

e.6 mayo.-N.° 3664-v.11 mayo.

Luca Reillo avisa que venderá a Felipe Reillo, la parte mitad que tiene en la casa de calzado "Reillo Hnos.", instalado calle **Perú 305,** ante el escribano Rodolfo A. Cerri, domicilio de las partes y para reclamaciones legales, calle Perú 318, escribanía Cerri. Rodolfo A. Cerri.

e.5 mayo.-N.° 3616-v.10 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: Teodoro Martínez, vende a Hipólito Martínez, la parte que tiene con éste en café, restaurant y bebidas, **Belgrano 1249,** domicilio de las partes; negocio que compartían bajo el rubro de "H. & T. Martínez", quedando pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 5 Mayo 1939.

e.5 mayo.-N.° 3603-v.10 mayo.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: Francisco y Plácido Frade, firmaron promesa de venta del restaurant **Avenida Sáenz 736,** su domicilio a José María Ornia, domiciliado Entre Ríos 730. — Reclamos ley. — M. Fernández.

e.5 mayo-N.° 3604-v.10 mayo.

Manuel C. Rodríguez, oficinas Mármol 790, U. T. 45 Loria 5551, avisa que Carmelo Castelluccio, vende su restaurant **Sanabria 4540,** a Albino Carracedo, domiciliados ambos mismo negocio, reclamos en mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 3605-v.10 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén de comestibles por menor y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Avenida Montes de Oca 2203|05.** — Vendedor: José González, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Fernández, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 5 Mayo 1939.

e.5 mayo-N.° 3600-v.10 mayo.

Luis Villar y Cía., oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715, avisan, Claudio Fernández y Horacio González venden su garage, **Seguí 569,** a Demetrio Barrios, domicilio partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.5 mayo-N.° 3589-v.10 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende la cervecería, bar y restaurant denominada "La Unión", establecida en **Sarmiento 948.** Vendedores: Avelino Blanco Fontán y Manuela Cambeiro (Fentán y Cambeiro), Paraná 335. — Comprador: Ernesto Santiago Repetto, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, **5 mayo 1939.**

e.5 mayo.-N.° 3602-v.10 mayo.

Alfredo C. Ojuez, vende a Juan Pomponio y Reinaldo Chaos, su panadería calle **Carlos Calvo 2770|72**, Buenos Aires, domicilio ambas partes, donde don José Peluso, atenderá reclamos ley.
e.6 mayo.-N.° 3667-v.11 mayo.

José Lagüela, oficinas Pozos 467. Con mi intervención, Piedad Pérez vende despacho pan, facturas **Moreno 2150**, a Luisa Dumont de Salvadeo. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes. José Lagüela.
e.6 mayo.-N.° 3675-v.11 mayo.

Díaz & Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que jueves 11 de mayo, a las 14 horas rematarán negocio "Pizzería", sito **Corrientes 1232**, orden Gullo & Morosi. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Díaz y Cía.
e.6 mayo.-N.° 3676-v.11 mayo.

Se hace saber que doña María Elisa Finn, domiciliada en Olivos, Calle Villate 1644, vende a don Héctor Andreone, domiciliado en Tacuarí 1107, Capital, el negocio de confitería, fábrica de masas y expendio de vinos y cervezas, denominado "Confitería del Sud", situada en esta Capital, calle **Humberto 1.° N.° 982, 986, 992 y 1000, esquina Bernardo de Irigoyen N.° 1106**. — Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Carlos A. Petracchi, Avenida Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.
e.6 mayo.-N.° 3646-v.11 mayo.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que los señores Leoncio y Bernardino Casal, venden al señor Safi Usman su almacén y despacho de vinos y cervezas **Beazley 3900 esquina Romero**. — Reclamos término ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. — Carlos Mazzucchelli.
e.5 mayo.-N.° 3592-v.10 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas, calle Lima 537, que por su intermedio Fermín Sánchez vende a Francisco Fernández la mitad-parte indivisa que le corresponde de la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Jonte 6099 esquina Dupuy 1103**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Ambas partes se domicilian en calle Jonte 6099, donde se efectuarán los reclamos de ley. — Manuel Cayo.
e.5 mayo.-N.° 3635-v.10 mayo.

Avisa: Manuel Cayo: Rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la fiambrería establecida en esta ciudad, calle **Echeverría 1631**. Vendedor: Antonio Girardi. Compradores: Arturo Vázquez y Enrique Vázquez, que giran Vázquez y Hno. Ambas partes se domicilian en calle Echeverría 1631. Reclamos ley a mis oficinas.
e.5 mayo.-N.° 3636-v.10 mayo.

Aviso al comercio: Que por ante la Escribanía del suscrito, don José Ruderman venderá a doña Elisa Cohen, la farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Pasteur", establecida en calle **Colón 180, de Resistencia, Chaco**; debiendo hacerse reclamaciones dentro del término de ley, en calle Güemes 68, Resistencia.
Barranqueras, Chaco, 29 de Abril de 1939. — M. Feldmann, escribano.
e.5 mayo.-N.° 3640-v.10 mayo.

Al comercio: el señor Herminio Fernández, vende al señor Gumersindo Carballeda el negocio de despacho de pan y factura sito **Santiago del Estero 1112**. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 mayo.-N.° 3634-v.10 mayo.

José Mata y Cía., avisan, que Silvio Bonvicini, vende su despacho de pan, **Saavedra 1293**, a Jaime Bichevsky, ambos allí domiciliados. Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.
e.6 mayo.-N.° 3650v.11 mayo.

Se hace saber que don Luis Leoni, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta del ramo de herrería de obra, **Bianchi y Leoni**, que tenía constituída con don Carlos Agustín Bianchi, quien se retira de la sociedad. — Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad y de los contratantes Rivadavia 9467.
e.6 mayo.-N.° 3677-v.11 mayo.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T., 51-2300, avisan que el señor Francisco Azzi vende al señor Luis Rodríguez su negocio de fiambrería y quesería, sito calle Alvarez Thomas 1151 domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.6 mayo.-N.° 3653-v.11 mayo.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, rematará el 10 del corriente a las 13,30 horas, despensa establecida en **Caseros 3547**: orden Torres y Alvarez. Buenos Aires, 5 mayo 1939.
e.5 mayo.-N.° 3601-v.10 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles situado en esta Capital calle **Manzoni N.° 201 esq. a Rafaela N.° 5102**. — Vendedor: Eladio Izurriaga, domiciliado en Talcahuano N.° 256, comprador: Juan Gómez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. Rafael Aragón.
e.6 mayo.-N.° 3642-v.11 mayo.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que: José Seriol y Carlos Varela venden a doña María Davidson el Cine Empire, calle **Cabildo 3241** donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.6 mayo-N.° 3641-v.11 mayo.

Ruiz y Cía. martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan por nuestro intermedio Maximino Fernández vende la parte mitad de su lechería **Cangallo 1333** a Lorenzo Lamarque. Reclamos ley al negocio, donde se domicilian.
e.6 mayo.-N.° 3644-v.11 mayo.

José Rodríguez, avisa que vende a Eris Ronconi, su negocio de lechería con venta de helados de **Zuviría 341**, reclamaciones de ley Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.5 mayo.-N.° 3630-v.10 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 17 de Mayo, a las 11,30 horas en su local Cangallo 315 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 abr. N.° 3293.-v. 11 mayo.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR VILLA LURO NORTE

Cítase a los señores consocios a la reunión en Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con su Asamblea Ordinaria, celebrará en el local social el día 21 de mayo, a las nueve horas y a los fines de las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Extraordinaria

1.° Aprobación de un nuevo artículo al contenido general del estatuto social, estableciendo la prohibición de practicar toda clase de juegos de azar y los denominados "bancados" y,
2.° Interpretación del artículo 7, e incisos a, b, c, y d.

Asamblea Ordinaria

a) Memoria, Balance y ejercicio económico social del año.
b) Elección de las autoridades que han de regir en el nuevo período 1939-1940. — Enrique Durand, secretario.
e.9 mayo-N.° 3709-v.11 mayo

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de un bien inmueble.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 mayo-N.° 3721-v.27 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima — Piedras 174

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de mayo próximo, a las 15 en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 28.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Salvador Martí, escribano, Abel F. Rodríguez Ponte, Ramón Poca y Manuel J. Rodríguez, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.
A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 9 de mayo inclusive, a horas 16.
Horas de oficina: días hábiles, de 11 a 16; sábados de 9 a 12.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.
e.21 abr.-N.° 3228-v.12 mayo.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al Sexto Congreso extraordinario de la entidad, que se realizará el día 26 de mayo de 1939, a las 8 horas, en el local social, calle Moreno número 2967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de delegados al Congreso de la Confederación General del Trabajo y de candidatos a miembros del comité confederal de la misma.
2.° Elección de candidatos a miembros de la Comisión Directiva de la Mutualidad de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. — Ramón Seijas, presidente. — Manuel Barreiro, secretario general.
e.9 mayo.-N.° 3726-v.11 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1939, a la hora 11,30 en el local Paseo Colón 1350, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de los instrumentos relativos a la constitución definitiva de la sociedad y modificación de sus estatutos.
2.° Designación de o las personas encargadas de los trámites judiciales y administrativos para su inscripción y registro.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.
e.9 mayo.-N.° 3731-v.31 mayo.

CIA. TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social calle Corrientes 222, piso 13, el día 30 de mayo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los estatutos.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Presidente.
e.9 mayo.-N.° 3723-v.27 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en e artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social, calle Canalejas N.° 753, el 1.° junio de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y reparto de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio, fenecido e 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don John Kuiper y don Luis De Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Canalejas N.° 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 3621-v.27 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de abril de 1939, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Consideración de la renuncia de un director titular, elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 3615-v.16 mayo.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente mes de mayo, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1939.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 3609-v.23 mayo.

SOC. AN. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de mayo de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 28 de febrero 1939, Cuenta Ganancia y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — El Art. 25 de los estatutos, establece que los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3450-v.17 mayo.

A G R O S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 20 de Mayo de 1939, a 10 horas en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1938 (8.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento de capital.

4.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del Ing. Juan C. Del Bono, que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna, que terminan su mandato.

6.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio Del Bono, respectivamente, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea que de acuerdo al Art. 26 se realizará con el número que concurran.

e.8 mayo.-N.° 3682-v.19 mayo.

J A N S E N
DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Mayo de 1939, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 20 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3510-v.20 mayo.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Administración calle Paseo Colón 221, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el día 14 de Marzo de 1939, é informe del síndico.

2.° Elegir nuevo Directorio y síndico (Estatutos artículo 20).

3.° Destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Estatutos artículo 35).

Para concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación (Estatutos artículo 31).

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Presidente.

e.24 abr. N.° 3289.-v.11 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón N.° 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 3694-v.26 mayo.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA LINO

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de mayo 1939, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio venta activos.

2.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.° Designación comisión liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3303-v.12 mayo.

BOLSALONA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 19.° Ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1939.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3373-v.17 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1939 a las 11 horas en su local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — p. p. El Directorio.

e.29 abr. N.° 3462-v.17 mayo.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto para el 11 de mayo, a las 19 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.2 mayo.-N.° 34[illegible]-v.11 mayo.

LA FINANCIERA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y uno por un año, de tres directores suplentes por dos años y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo.-N.° 3594-v.17 mayo.

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación S. A.
909-Moreno-909 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

"El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación, S. A. — Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social en esta Ciudad, calle Moreno 909, el día 26 de mayo de 1939, a la hora 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectados por el Directorio, en la forma que en hoja impresa se ha puesto a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Autorización para que el señor Presidente o quien lo represente cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3595-v.23 mayo.

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo 1939, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la proposición del Directorio de elevar a cuatro los directores de la Compañía.

2.° Elección del cuarto director.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 3334-v.13 mayo.

EDITORIAL LABOR
Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los Srs. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local social, calle Venezuela N.° 617, para tratar lo siguiene:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, y Cuenta de Ganancies y Pérdidas del ejercicio cerrado en 28 de febrero 1939.

2.° — Elección de Directores por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones, o el recibo bancario, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 617, y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 3568-v.22 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Argentina de Obras Públicas, (Sociedad Anónima), para que el día 22 de mayo próximo a la hora 15, se reunan en la sede social, calle Moreno 970, cuarto piso, a los efectos de la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que deberá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto preparado por el Directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad, para la reforma de los estatutos.

2.° Elección de los directores titulares y suplentes respectivos, en el caso de que fuera aceptado su aumento.

3.° Autorizar al presidente de la sociedad para que personalmente o por intermedio de la persona que designe, gestione y tramite ante los poderes públicos la aprobación de las modificaciones que acepte o decida la asamblea; otorgar los documentos o escrituras necesarias, y admita cualquier modificación de forma que sugiera la Inspección General de Justicia.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.27. abr.-N.° 3401-v.15 mayo.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la comisión administrativa, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de mayo del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Nombramiento del Asesor Letrado.

3.° Resolver monto depósito cuotas subsidios.

4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.5 mayo.-N.° 3598-v.16 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimocuarto terminado el 31 de Marzo de 1939.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 3651-v.24 mayo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1939, en el local de la Sociedad calle Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 10°, de los estatutos, reduciendo a cinco el número de los miembros del Directorio.

2.° Reforma de los Arts. 11°, 15°, 16° y 30° de los estatutos, si fuese aprobada la del artículo 10°.

Disposiciones transitorias. Si fuese aprobada la reforma del artículo 10°:

A) Declarar cesantes a todos los miembros del actual Directorio.

B) Designar cinco Directores, los que prestarán sus servicios hasta la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse, a más tardar durante el mes de abril del año 1942. Los Directores cesantes pueden ser elegidos para formar parte del nuevo Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás. Buenos Aires, Mayo 3 de 1939.

"Nota: El artículo 24 de los estatutos establece que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada". — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3529-v.24 mayo.
e.5 mayo -N.° 3606-v.24 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 15 de mayo próximo a las 16 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 3159-v.29 abr.
e.2 mayo.-N.° 3300-v.11 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COPAIL
Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera
San José 1767 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente a las 11 horas en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24.° de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3647 v.24 mayo.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo número 33, piso 6°, el día 17 de mayo de 1939, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la contestación del Centro, a la nota de la Comisión para el estudio de la marina mercante, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 25.714, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 —texto ordenado— de la Ley 12.578.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.6 mayo.-N.° 3652-v.17 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
San José 1767 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente, a las 10 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José N.° 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3648-v.24 mayo.

EI DIARIO SOC. ANON. EDITORIAL
Rivadavia 767

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de mayo de 1939, a las 11 horas, en su local Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del título "La República".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3617-v.23 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo. — Quincuagésima Segunda Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Justo P. Sáenz, Dr. Enrique Navarro Viola, y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1939-1940.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3704-v.29 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de mayo de 1939, a las 14 horas en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13.° — Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasadas dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, estado económico, demostración de la Cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, hagan acto de presencia en el escrutinio y firmen el acta de la asamblea de conformidad.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Nota: Una vez tratados el 1.° y 2.° puntos de la Orden del Día, los miembros podrán depositar sus votos en la urna, hasta las 18 horas, en que se entrará a cuarto intermedio hasta el día domingo 28 de mayo para continuar la votación, de 9 a 12 horas. — A. Bergamali, presidente.

e.8 mayo-N.° 3695-v.26 mayo.

HELIOS S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú N.° 1341, el día 27 de mayo de 1939, a la hora 10.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Autorización al Directorio para designar la o las personas que deberán gestionar del P. E. las reformas de los estatutos y para realizar los trámites necesarios para la correspondiente protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3687-v.26 mayo.

CINEMATOGRAFIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Segunda convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 38, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo próximo, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en esta Capital, calle Ayacucho 366, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del presidente del Directorio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente del Directorio y el Director que actúe como secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, o certificados de depósito de una y|u otros emitidos por Bancos etc., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la reunión, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

Se previene a los tenedores de certificados de acciones que en el mismo plazo deberán hacer saber la forma como se agruparán para el ejercicio del derecho de voto de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 6.° inciso h) y 14 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1939.

e.4 mayo.-N.° 3587-v.22 mayo.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 19 de mayo de 1939, a las 11,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang, y ratificación de la designación del director provisorio en reemplazo del señor don David A. Jacobs.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistar para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas, de la sociedad calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 2 Mayo de 1939. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3527-v.17 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOH. L. TEUTONIA

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1939, a las 23 horas en el local social, Cangallo N.° 1242;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1939.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

e.5 mayo-N.° 3624-v.16 mayo.

SILVIO MORINO CIA. LTDA.

Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus accionistas Asamblea General Ordinaria, día 20 mayo 1939, hora 12, que celebrará, Alsina 3219.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas Ejercicio 31 enero 1939.

2.° Elección 2 directores por dos años.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designación dos accionistas para firmar acta en representación de accionistas. — El Directorio.

e.28 abr.-N.° 3437-v.16 mayo.

J. & E. ATKINSON LIMITADA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 12 de mayo de 1939, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5. Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3461-v.11 mayo.

"I.N.A"

S. A. Industrias Argentinas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mayo-N.° 3519-v.13 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 12 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 33.°.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3455-v.11 mayo.

EUSKAL - ECHEA

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno N.° 1370, el miércoles 24 del corriente a las 18 y 19 horas, respectivamente para tratar en la primera, la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes en reemplazo, de los salientes, señores: Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan, Abdón J. Lizaso, y Andrés Iribarne, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En la segunda, o sea en la Asamblea Extraordinaria, se tratará la modificación del estatuto y reglamentos vigentes debido a exigencias de la Inspección General de Justicia, en lo que se refiere a los artículos adicionales mencionados más abajo, y en lo que se refiere al artículo 4.° del estatuto, por las dificultades y erogaciones que su aplicación ha ocasionado en la práctica, todo de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1.° Modificación del estatuto de la asociación, aprobado en asamblea del 17 de abril de 1904, y del reglamento de la misma aprobado por asamblea del 25 de junio de 1927.

2.° Agréguese como artículos adicionales modificatorios del estatuto y del reglamento, los siguientes:

a) Podrán también ser socios activos y de número los argentinos de cualquier ascendencia, con los mismos derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a estas categorías de socios.

b) Los socios protectores, argentinos o extranjeros, que abonen durante cinco años las mensualidades y tengan al día su cuota mensual, serán considerados como socios activos, con los derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a esta categoría de socios.

c) Queda prohibida en el local social la práctica de todo juego de azar y en particular de los denominados bancados.

3.° Sustitúyese el artículo 4.° del estatuto por el siguiente:

Artículo 4.° — Para todo acto de enajenación, compra, permuta de inmuebles y contratación de empréstitos con garantía hipotecaria se requerirá la sanción de una asamblea especial, convocada con arreglo a estos estatutos y al reglamento, la que tomará sus decisiones por simple mayoría de votos de los asistentes, cualesquiera que sea su número.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.6 mayo-N.° 3655-v.24 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 15 de mayo de 1939, a las 11 horas en el domicilio social Honduras 4888, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3372-3375-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA Agrícola Ganadera. — Reconquista 281

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 11 horas, en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar las acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3665-v.24 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero 1939.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3683-v.26 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA Sociedad Anónima (Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes, 22 de mayo, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — Carlos A. Tornquist, Vicepresidente.

e.6 mayo-N.° 3645-v.22 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Para la impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal, dado por el Gobierno y por líneas de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l., de acuerdo con lo que dispone el artículo (32 bis), inciso 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación por la suma de seis mil pesos.

La apertura de los mismos se efectuará el día diez de mayo de 1939, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 10 de 1939. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.12 abr. v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9526-DA-1937

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 8 de mayo de 1939, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 14 (Villa Crespo), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

e8 mayo-v22 mayo.

Exp. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesias (Distrito 9.°) San Juan.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.12 mayo.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera y Chos Malal (Disthito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 24.369-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre El Zapallar y Presidencia Roca (Distrito 26.°), Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.12 mayo.

Exp. 29.622-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.° Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.15 mayo.

Expte. 673-D- 22.°|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Fuerte General Roca (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°. — Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 mayo.-v.22 mayo.

Expte. 26641 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 mayo.-v.22 mayo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del día 7 de mayo próximo, para la provisión de ropas de cama, de vestir, uniformes, calzados, artículos de limpieza, menaje y ferretería, envases y artículos para embalajes, útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, mobiliarios y complementos, heladeras eléctricas, artefactos eléctricos, aparatos, maquinarias y elementos de laboratorio, drogas, reactivos y artículos para curación y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de seis centros serológicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 31 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.8 mayo.-v.31 mayo.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLOGICO, DE MENDOZA.

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc., etc., durante el año 1939, al Dispensario Público Nacional Cardiológico, de Mendoza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Mendoza, Abril 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-v.15 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1939, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional del Norte, en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mayo-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo de 1939, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de esta Institución durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo, a las 14 y 30, artículos de limpieza; a las 14 y 50, aceite comestible y a las 15 y 20, artículos de almacén, fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.28 abr.-v.10 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE AÑATUYA, EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de Añatuya, en Santiago del Estero. (segundo llamado).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (plana baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; ropería, etc. (máquina de coser). Bazar, menaje y cocina. Utiles de escritorio; artículos de electricidad; Varios: Chapas de hierro; toldo corredizo, banderas, etc., etc. Utiles de labranza. Forrajes y afines. Plantas y semillas y lavado y desinfección (lavandina, etc.). — Añatuya, Mayo 7 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 mayo. v.26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 17 de abril de 1939, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de 3.600 bancos escolares en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministres, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministro en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v. 16 mayo

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 40, ramo: papelería, apertura de las propuestas: el 12 de Mayo, a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.12 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 16 de mayo de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.27 abr.-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 15 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material para embalaje y artículos de ferretería. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.25 abr.-v.12 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública, hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, para adquirir un furgón-automóvil destinado al transporte de cadáveres.

Apertura de las propuestas: 6 de junio a las 11 horas. — Condiciones: en la Oficina de Compras, calle Santa Fe 3100. Rosario. — El Secretario.

e.9 mayo.-v.17 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — FLORIDA 524

Licitación pública para el día 27 de Mayo de 1939. Capital Federal.

Hora: 11. — "Ampliación del servicio de agua potable", en los cuarteles de la Capital Federal (Maldonado) Presupuesto Oficial $ 22.719.30 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.9 mayo.-v.13 mayo.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1939, a las 10 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración de pan. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse al Jefe de Servicio Administrativo del mismo. — Blas Brisoli. — Oficial de Administración de 1.ª.

e.2 mayo. v.20 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 19 mayo 1939, a las 14.30 horas, la apertura de la licitación pública 6128 (tambores varios), por modificación introducida en la especificación.

e.8 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 junio 1939, por: aparatos de medición (pliego 6187) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio 1939, por: bulonería (pliego 6188), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1939, por: tractores-guinches (pliegos 6186) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1939, por: caños de acero (pliego 6179) a las 15.30 horas; intercambiadores de calor (6180) 16 horas; filtros para tratamiento de agua (6181) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1939, por: separadores de gas-gasolina (pliego 6182) a las 14,30 horas; fosfato trisódico (6183) 15 horas; accesorios para cañerías (6184) 15,30 horas; azulejos (6185) 16 horas;

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires. e.9 mayo.-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 mayo 1939, por: provisión y colocación butacas en edificio "YPF" (pliego 6192) a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 29 mayo, 1939, por: grapas de bronce y pértiga aislante (6189) a las 14 horas; reevaporador y torre estabilizadora (6190) 14,30 horas; tela para zaranda (6191) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.13 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Francisco. $ 63.047,88.

Hasta el 31 de mayo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 mayo.-v.17 mayo.

Licitación pública para la provisión de 4.300 toneladas de piedra partida y 1.000 toneladas de agregado pétreo, con destino a los caminos interiores de Campo de Mayo, $ 43.335 y $ 10.056 m|n., respectivamente.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.9 mayo.-v.20 mayo.

Licitación pública para la impresión de libros y folletos para el año 1939

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de mayo, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.9 mayo.-v.13 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Hucal, pesos 12.149.22.

Hasta el 31 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mayo.-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Castelli, a La María, $ 49.280.89.

Hasta el 30 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 5 de junio, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Parish, $ 17.694.03.

Hasta el 30 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 5 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Arroyo Cabral hacia Río III.°, pesos 11.335.08.

Hasta el 30 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Bille, o para el 5 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Casalins, pesos 44.998.57.

Hasta el 30 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 5 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-v.10 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 500, hasta el día 30 de mayo de 1939, a las 16 horas, para la provisión de cobre puro, estaño y plomo en lingotes, carburo de calcio, oxígeno industrial, cabo manila, estopa blanca, aceite de lino cocido, pintura blanca, carbón de coke y para fragua y hierro en lingotes tipo "Gartsherie".

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de $ 2, en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo.-v.16 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 9845-DC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, con destino al Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, —hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15 y 30— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 abr.-v.10 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación Pública N.° 72

Llámase a licitación pública N.° 72 para la provisión de 12.000 m|l de caños de hierro fundido centrifugado de 76 y 60 mm. de diámetro interno con uniones de espiga y enchufe; diversas piezas especiales de hierro fundido, como ser: empalmes, reducciones, piezas de conexión y collares destinados a obras de provisión de agua a Cerrillos y Pucará (Salta).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 1.° del mes de junio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 325, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.8 mayo-v12 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 391|39

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tren de auxilio (grúa y vagón plataforma), trocha 1,676 m. según las características y demás condiciones que figuran en el pliego número 391|39.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 30 de mayo de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 20, m|n. cada uno. — La Administración.

e.5 mayo.-v.16 mayo.

Expte. 39|39-Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino oregón, pino blanco y pino tea, con fecha de apertura al 29 de Mayo de 1939, expediente O. C. 39|39 Anexo 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 39|39 Anexo 1, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de pesos 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.28 abr.-v.16 mayo.

Exptes. Nros. O. C. 448|39, O. C. 1461|38, O. C. 35|39-A-4.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Mayo de 1939 — Automóviles (O. C. 448|39).

31 de Mayo de 1939 — Pinturas al agua (O. C. 1461|38).

1.° de Junio de 1939 — Soldaduras varias (O. C. 35|39-A-4).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.6 mayo-v.11 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **E. J. Massey**, ex Encargado de la Contaduría de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2545, del año 1937, Cuenta N.° 7549|930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 mayo-N.° 23 s|p.p.-v.13 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 76 al 80, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor Tela, paquete 601, fecha de entrada al Puerto: Enero 15|38, marca W. E. T., números 19|29, cantidad: 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 77

Vapor Arizona Marú, paquete 8965, fecha de entrada al Puerto: Julio 27|38, marca "S" "T", s|n., cantidad: 19 cajones.

Legajo de rezagos N.° 78

Vapor Campana, paquete 8208, fecha de entrada al Puerto: Julio 10|38, marca J. P., número 1, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 79

Vapor Kerguelen, paquete 5442, fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|38, marca V. S., número 705, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 80

Vapor Neptunia, paquete 7913, fecha de entrada al Puerto: Julio 4|38, marca R. H., número 11.148, cantidad: 1 cajón.

El Jefe.

e.6 mayo.-v.11 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Pardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cataldo Ferro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gelabert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Roger (hijo)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fantini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — **El Secretario.**

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Valjin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — **El Secretario.**

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la **Caja de Accidentes del Trabajo**, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Soler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 5 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Blanes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio 'Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Olima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berúti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Hugo Pando**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. —

Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1203 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolása Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Armendolara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 676 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.
e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Hoffmann**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley .
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ramón Abad**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arena Pedro**, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 mayo-N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, **procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera** publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino Peña**.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Estanislao Zurawski** o **Zuwiski**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Buggia**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.3 mayo-N.° 1493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi** o **Angel Zucchi**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusébio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alfredo Angulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.12 abr.-N.° 1214 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1200 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Lioy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1201 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Turoveck**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 abr.-N.° 1216 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril cinco de 1939.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
Rodolfo A. González, secretario.
e.19 abr.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Feijoó** y **María Trusso**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 30|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1199 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1486 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Roselló Warren**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.12 abr.-N.° 1210 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **César Rossi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril tres de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1212 s|p.p.-v.17 mayo.

El Sr. Juez Dr. Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Arango**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.5 abr.-N.° 1149 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Irwin Hahn, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1204 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Alperin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1313 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Belascoain** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1314 s.p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ranieri Luis**, D. M. 45, Cl. 1901, M. 2.899.018, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1315 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rossis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Oyarzún** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1939. Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 687 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Uriach**, procesado por el delito de participación en falsedad de instrumento público para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 abr.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Somoza o Zomoza**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1131 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Salvador Tognelli** y un sujeto apodado **"El Tano París"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.5 abr.-N.° 1132 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Abraham Andreoli**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 abr.-N.° 1134 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José González**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.5 abr.-N.° 1127 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 1, cítase, por treinta días, al procesado **Francisco Iraola**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — César Black, secretario.

e.5 abr.-N.° 1161 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Tornstein Richard Gustaf Pelander**, procesado por contrabando, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Marzo 22 de 1939. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 abr.-N.° 1123 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días al procesado **Luis José Alchieri**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — César Black, secretario.

e.5 abr.-N.° 1124 s|p.p.-v13 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de treinta días a los acreedores del **Club Villa del Parque**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), Carlos Rodríguez Larreta, secretarios.

e.5 abr.-N.° 1125 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Abraham Hojman**.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.5 abr.-N.° 1126 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Femia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 1128 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1135 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Giraldes o Bello o Giraldito**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 193... — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 abr.-N.° 1129 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Bladimiro Mazurki o Wlodziriers Mazurak**.

Buenos Aires, Marzo 1.° 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 abr.-N.° 675 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 677 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Gergio Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 678 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vitale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 679 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Clara González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 680 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Peralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 681 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Celestina Juana Moles o Mones de Barón**.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1938. — César F. Iraola, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 abr.-N.° 978 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró** o **Valera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1162-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1255, Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1086, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3); partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (4); partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187, Sec. 24.ª, frac A, lotes 11|20; partida 1166, sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 1189, Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo.
e16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Melitón Díaz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara** y **Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrúa**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guaragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1472-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Cuozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Simonetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1159-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Del Campo** u **Horacio Delena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944, Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, ción 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24. Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C., lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1480 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José de San Martín**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 18.772), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 abr.-N.° 1166-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Mateo Pericles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1136 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Armando Ruiz Moreno**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal (última parte), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 30 de 1939. — Francisco S. Menegazzi, secretario.

e.19 abr.-N.° 1296-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Fux**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1137 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1135 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a Juan Raymundo, procesado por infracción al artículo 154, del C. Penal, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Marzo 29 de 1939. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.181 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 abr.-N.° 1157 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corral Marín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1160-s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Carbonaro, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gloria o Alicia Echevarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1202 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Yorio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1198 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Miguel Giannattassio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1205 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín G. Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Daleau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 682 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.12 abr.-N.° 1213 s|p.p.-v. 17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nebil Mazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1209 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 688 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Soffiantini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebede si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1283-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Fleisch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 686 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Barbella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1167-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Laciau**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde al primera publicación del presente a **Simón Misiluk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Vanucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo** o **Ricardo Francisco Rico**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Tomás O'Kelly**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Feliú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1151 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Muñoz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 abr.-N.° 1190 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Norberto Decoltella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1287 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Soto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Antonio Juliá** o **Lito Surla (a) "Nito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Méndez** y **Luis Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, lesiones y robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Orosco Juan Carlos**, Cl. 1919, D. M. 46, M. 2.959.754, procesado por infrac. al artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama, y emplaza a **Carlos Tejero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1138 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Fausto Di Baco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 abr.-N.° 1189 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 abr.-N.° 1150 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Antonio Menéndez**.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938, caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.

e.26 abr.-N.° 1534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don **Pascual Petruzza**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Juan Jugovich**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "82|36, Jugovich Juan, infracción al artículo 282 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 abr.-N.° 1307-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pedro Junior** o **Eduardo Jorge Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Camilo Faustino Biglieri**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gonfra (h.), secretarios.

e.5 abr.-N.° 1139 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Neumann Rafael C., D. M. 46, Cl. 1914, M. 2.959.636, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.19 abr.-N.° 1319 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Armando Rotondaro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 abr.-N.° 1310 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bujedo Andrés, Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.899.034, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.19 abr.-N.° 1320 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Pereyra Gabriel, D. M. 46, M. 2.959.141, Cl. 1919, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.19 abr.-N.° 132. s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Cardizo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 abr.-N.° 1309 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar B. Santarán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 abr.-N.° 1312 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Jacobo Masquiker, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 abr.-N.° 1217 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celia González o Celia Gonzalez viuda de Núñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 abr.-N.° 1218 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Roberto Santucci, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Abril 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 abr.-N.° 1220 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bottini Aurelio, procesado por falsedad de instrumento público, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.19 abr.-N.° 1317 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Tizziani Dino, Cl. 1916, D. M. 46 M. 2.958.222, procesado por infrac. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.19 abr.-N.° 1318 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Roberto López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.19 abr.-N.° 1311 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a Jacobo Brzostowsky y Hernán Scholaoch, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, centro.
e.5 abr.-N.° 1192 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a Eusebio Acha, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.5 abr.-N.° 1193 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a José María Blanch, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 abr.-N.° 1195 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a Lino Lupini, procesado por hurto; Adolfo Scheinshon, procesado por quiebra; Alfredo Yllanes, procesado por estafa y adulteración de billetes; Antonio González, procesado por estafa; Enrique Silva Garaventa, procesado por defraudación y Alberto Guevara, procesado por defraudación, para que, en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.5 abr.-N.° 1196 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Gregoria Raimunda Busto, y a Juan Buyumuny o Angel Carrato, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 abr.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 3, del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Espidito Villar, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 abr.-N.° 1145 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.091|38, — Ruiz Eduardo y otros, tentativa de defraudación al Fisco Nacional", se sigue contra José Smutniak, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde.
Secretaría, Febrero 17 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.
e.5 abr.-N.° 1146 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mercedes García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.5 abr.-N.° 1147 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Marino, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 abr.-N.° 1148 s|p.p.-v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Alfredo C. Alfano y José Gaggino, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 abr.-N.° 1149 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña Joaquina Elizalde de Marticorena.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Barrese**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1496 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Bertoloni o Berlotoni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1215 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N.° 1444 s|p.p.-v.13 mayo.
e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se cita por quince veces a los señores **Juan Leandro Vecino y Cía.**, para que comparezcan por sí, o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio: "Natanson y Cía., contra Vecino y Cía. Juan Leandro (Agencia A. I. C. A.), sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que les represente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.26 abr.-N.° 1438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Rojas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fausto Di Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1299-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1306-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abelardo o Arturo Parodi Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Tva. de estafa), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1298-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Guerrieri (hijo)**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.5 abr.-N.° 1156 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, cítase por el término de treinta días a **Luis Lacombe**, en la causa que por depositario infiel se le sigue en el exp. Impuestos Internos —3266 1.ª — 1936, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría: doctor Gache Pirán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — B. Gache Pirán, secretario.

e.5 abr.-N.° 1158 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martín Gabriel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1303-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. Blanca**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 abr.-N.° 1304-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Cristina Vives**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.19 abr.-N.° 1305-s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Oscar Hurtado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1197 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano Rico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Muller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi** o **Venanci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuocco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Pellegrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio A. Ponce** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional. Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B, lote 7; partida 2770, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862, Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863 Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Porongolas, Julio Fernández y Luis Tiscornia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1295 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — uan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

— Germán Pirán Balcarce, secretario.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.100, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331[1], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331[2], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52[1], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380[2], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CROMO HOJALATERIA MECANICA AMILCAR FUSONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad Cromo-Hojalatería Mecánica, Amílcar Fusoni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de su contrato social cuya copia literal es como sigue:

Contrato social privado. — Constitución. — Domicilio. — Duración. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veintiocho del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos, Doña Leonor A. Viuda de Fusoni, la señorita Ada. S. Fusoni, y el Doctor señor Amílcar F. Fusoni, domiciliados todos en la calle Ecuador número mil quinientos setenta y ocho de esta ciudad, resolvieron constituir desde el primero de Enero del año mil novecientos treinta y nueve, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera. — La denominación de la sociedad será "Cromo Hojalatería Mecánica, Amílcar Fusoni", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su domicilio será en la calle Zavaleta número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad. La duración de la Sociedad será por diez años. — Objeto de la Sociedad. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto, continuar la explotación del negocio del taller de cromo hojalatería mecánica, para la fabricación de envases de hojalata en blanco o litografiados, que los socios tienen establecido en el domicilio indicado en la cláusula primera de este contrato, pudiendo efectuar toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el negocio; además podrá: comprar o vender, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles y realizar cualquier otro acto, contrato u operación que estén dentro de nuestras leyes y que son propios de toda persona con capacidad legal para ejercerlos. — Capital social. — Tercera. — El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas por Doña Leonor A. Viuda de Fusoni, cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos, por la señorita Ada S. Fusoni, veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos y por el señor Amílcar F. Fusoni, veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos, que los socios integrarán totalmente con el aporte de todo lo que forma el establecimiento industrial, objeto de esta Sociedad, que les pertenece. — Administración de la sociedad. — Cuarta. — La Sociedad será administrada, dirigida y fiscalizada por el socio Doctor Amílcar F. Fusoni, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, calle Ecuador número mil quinientos setenta y ocho, invistiéndosele así en el carácter de gerente para obrar en nombre de la Sociedad, pero sujeto a la restricción que impone el artículo catorce de la ley. En tal carácter realizará toda clase de operaciones comerciales y bancarias requeridas por el giro social y representará a la Sociedad en todos sus actos con las facultades más extensas, incluso aquéllas que requieren mención especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Los otros dos socios atenderán el funcionamiento interno del establecimiento — va al sello número un millón quinientos sesenta mil setecientos treinta y uno. — viene del sello número un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve — cimiento y tendrán el uso de la firma social solamente para firmar o endosar cheques. Para sus gastos mensuales, los socios retirarán: quinientos pesos el señor Amílcar F. Fusoni, trescientos pesos la señora Leonor A. Viuda de Fusoni y doscientos pesos la señorita Ada S. Fusoni, que serán cargados a gastos generales. La revocación, remoción o nombramiento del gerente, se hará en la forma establecida en el artículo trece infine de la ley. — Balances. — Utilidades. — Pérdidas. — Quinta. — Las bases para la formación de los balances y las formas de distribuir las utilidades o de contribuir a las pérdidas, serán las siguientes. Balances. — Anualmente el treinta y uno de Diciembre, se practicará el balance general del ejercicio social, tomando las existencias de mercaderías al precio de costo o de plaza, o en otra forma que sea necesario determinarla y se harán las siguientes amortizaciones anuales; maquinarias, muebles y útiles, diez por ciento; instalaciones, veinte por ciento; rodados, veinticinco por ciento. — Utilidades. — Las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales una vez hechas las amortizaciones precedentemente establecidas, serán destinadas y distribuídas como sigue: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al límite del diez por ciento del capital social, exigido por el artículo veinte de la ley, y el noventa y cinco por ciento restante, a los socios ya sea en proporción de los aportes o fijando un dividendo, según lo resuelvan los socios, destinándose la diferencia, al procederse en el segundo de los casos, a cuenta nueva. — Pérdidas. — Los socios contribuirán en las pérdidas de la Sociedad en proporción de su capital aportado. — Resoluciones. — Sexta. — Anualmente los socios se reunirán para la aprobación del balance del ejercicio social y para tratar sobre asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad; de sus resoluciones, se dejará constancia en un acta que será labrada en un libro de actas que firmarán los socios. — Cesión de las cuotas. — Séptima. — Las cuotas podrán ser cedidas a socios o extraños a la Sociedad en las condiciones fijadas en el artículo doce de la ley. — Disolución de la Sociedad. — Octava. — La Sociedad no se disolverá por las causas previstas en el artículo veintidós de la ley, pero si ocurriese el caso previsto en primer término en dicho artículo, los demás socios resolverán sobre la continuación o disolución de la misma. — Liquidación de la sociedad. — Novena. — Disuelta la Sociedad, los socios en su carácter de liquidadores procederán a liquidarla en la forma y condiciones dispuestas en el artículo décimo del Libro Segundo del Código de Comercio, que les son aplicables. — Disposición final. — Décima. — Todo lo que no esté previsto en este contrato social, que durante la existencia de la Sociedad llegue a tener lugar, será resuelto por las disposicio- viene del sello un millón quinientos sesenta mil setecientos treinta y uno — nes de la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada y del Código de Comercio. — Queda facultado el señor Amílcar F. Fusoni, para solicitar la inscripción de este contrato social privado en el Registro Público de Comercio y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la constitución definitiva de la Sociedad. Bajo las diez cláusulas que contiene este contrato social privado los socios se obligan a cumplirlo con arreglo a derecho. — Leonor A. de Fusoni — Ada S. Fusoni — A. F. Fusoni. — S|r. se ha. vale.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 mayo-N.° 3717-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que, los señores José María Ortiz Martínez y Antonio Fernando Matheu, en su carácter de socios de la sociedad que gira bajo la razón social de "Ortiz Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Republiquetas N.° 3273, ceden y transfieren a favor de sus ex socios señores Guillermo Martín Ponzo y Armando Ventura Ortiz Martínez, en partes iguales, las cincuenta cuotas que a cada uno de ellos correspondía en la referida sociedad, por la suma de diez mil pesos moneda nacional en conjunto lo que así consta del documento celebrado el tres de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — César Larreche Carrera, Eugenio A. Maelli, secretarios.

e.9 mayo-N.° 3713-v.13 mayo.

LA EPOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad «La Epoca, Sociedad de Responsabilidad Ltda.», se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada La Epoca. — En Buenos Aires, a 4 de Abril 1939, los abajo firmados Otto Fleischner, argentino, domiciliado 25 de Mayo 158; Otto Pachner, alemán, domiciliado Liniers 111 y Federico Schaab, alemán, domiciliado Andrés Arguibel 1870, constituyen bajo el régimen de la Ley 11.645 una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente estatuto. — Primero: La sociedad se denominará La Epoca, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su objeto será dedicarse a la importación, elaboración, compra y venta de café, té, cacao, chocolate, yerba mate, caramelos y afines. — Tercero: La duración de la sociedad será indeterminada. — Cuarto: El capital social será de treinta mil pesos curso legal, dividido en cuotas de cien pesos y será aportado en la proporción de 14.800 pesos por el socio señor Fleischner, 14.800 pesos por el Señor Pachner y 400 pesos por el señor Schaab. La mitad queda integrada en efectivo en este acto y la otra lo será cuando los socios lo resuelvan. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios, los que sin embargo deberán actuar conjuntamente en número de dos para obligar a la sociedad. — Sexto: Anualmente al 31 de Diciembre se formará una balance e inventario general y las ganancias que resulten, previa separación de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal, serán aplicadas en la siguiente forma: Primeramente se abonará un interés del 8 o|o al capital y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres socios, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quedando la gerencia a cargo únicamente de los socios sobrevivientes, pero en ese caso las utilidades serán repartidas en forma que cada uno de los gerentes reciba el doble de lo que corresponde a los herederos del socio fallecido. — Octavo: Las eventuales pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participen en las utilidades, tanto en el caso del artículo sexto como del séptimo — Noveno: A los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645 se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé, las que serán firmadas por todos los socios. — Décimo: Los socios podrán en cualquier tiempo resolver la disolución de la sociedad y en caso de resolverla la liquidación estará a cargo de los gerentes y previa extinción del pasivo el sobrante será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Otto Fleischner. — Otto Pachner. — Federico Schaab.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.8 mayo.-N.° 3680-v.12 mayo.

SIMON GUTMAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Simón Gutman, León Gutman y David Gutman, de nacionalidad argentinos, todos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Seguí número setecientos ochenta y cuatro, se ha convenido la constitución de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Simón Gutman e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto continuar la explotación de la fábrica de muebles y afines, que el Señor Simón Gutman tiene establecida en esta Capital, calle Seguí, número setecientos ochenta y cuatro y Sucursal en la Ciudad de Rosario, Calle Córdoba número mil doscientos treinta y cuatro, pudiendo establecer otras sucursales en cualquier punto de la República. Segundo: La Sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la fábrica de muebles y afines que el Señor Simón Gutman tiene establecida en el lugar antes mencionado, cuyo pasivo según balance practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, asciende a la suma de Treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional, retrotrayendo las operaciones realizadas desde el primero de Enero del corriente año a favor de la Sociedad que se constituye. Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: el Señor Simón Gutman con setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos; el Señor León Gutman con cuarenta y cinco cuotas o sea Cuarenta y cinco mil pesos y el Señor David Gutman con treinta cuotas o sea Treinta mil pesos. Dichos aportes han sido efectuados íntegramente por los socios en mercaderías, muebles y útiles y créditos a cobrar de acuerdo a un inventario practicado y firmado por los contratantes con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho. Cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los Señores Simón Gutman y León Gutman, que por este acto se designan como Gerentes, para realizar todas las operaciones, negocios y contratos sociales, quedando facultados para solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando o descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y toda clase de documentos emergentes de las operaciones comerciales, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas, garantías o compromisos ajenos al giro de la Sociedad. Podrán otorgar poderes generales o especiales para estar en juicio como actora o demandada, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas. Quinto: La duración de la Sociedad queda fijada por tiempo indeterminado. Sexto: En el mes de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de la Sociedad y las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán del siguiente modo: a) hasta tanto se forme el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento se destinará al mismo y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y b) cubierto ese fondo de reserva, el total de las ganancias, se distribuirá entre los socios en la misma proporción. — Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios igualmente en proporción a sus capitales. Séptimo: Las transferencias de las cuotas entre los socios no necesitarán la aprobación de los otros socios, pero cuando fuesen transferidas a terceros, se requerirán las condiciones establecidas en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octavo: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares las siguientes sumas: Simón Gutman y León Gutman, Quinientos pesos cada uno y David Gutman, Cuatrocientos pesos, imputándose dichos importes a la cuenta de gastos generales. Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito con seis meses de anticipación a los otros socios, quienes adquirirán su parte de capital y utilidades por partes iguales, efectuando su pago en la siguiente forma: Cincuenta por ciento en el acto de formalizarse la disolución social; veinte y cinco por ciento a los seis meses y veinte y cinco por ciento al año. Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pues continuará con los otros socios sobrevivientes, admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un solo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la Sociedad, sin que dichos herederos, ni su representante puedan en ningún caso ejercer la Gerencia. También desde ya se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad para adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contra-

to, ya sea durante su vigencia o al tiempo de disolverse o liquidarse los bienes sociales, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente y un tercero designado por aquéllos, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose con arreglo a derecho y en prueba de conformidad lo firman los contratantes en el lugar y fecha antes indicado. — Simón Gutman. — L. Gutman. — D. Gutman.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.6 mayo.-N.º 3673-v.11 mayo.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL VIAMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad: «Establecimiento Textil Viamonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Entre los señores Salomón Mordcovich, argentino naturalizado, casado y José Mordcovich, argentino, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Viamonte 2478, en esta Capital, resuelven modificar el contrato de la Sociedad Colectiva formalizada entre ambos, denominada Establecimiento Textil Viamonte de S. Mordcovich e Hijo, con domicilio en la calle Viamonte 2450, en esta Capital, e inscripta en el Registro público de Comercio el 11 de Febrero de 1937 bajo el número 26, folio 22 del libro 39 de Contratos Privados dejándolo establecido de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de Establecimiento Textil Viamonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital en la calle Viamonte 2450, sin perjuicio de poder establecer sucursales ó agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad ha comenzado a regir desde el 1.º de Enero de 1939, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Su duración será por tiempo indeterminado. Se disolverá cuando alguno de los socios manifieste su voluntad en tal sentido con una anticipación de tres meses, en cuyo caso el otro socio podrá optar por la liquidación del negocio o por la continuación del giro haciéndose cargo del activo y pasivo y abonando al socio saliente todo lo que pudiera corresponderle por capital y utilidades, en el plazo de tres años, en cuotas semestrales documentadas, de igual valor, con un interés de 8 o|o. anual. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de mercería, sin perjuicio de poder iniciar todo negocio o gestión que estimaren de interés para la Sociedad, con las excepciones impuestas por el artículo 3.º de la Ley 11.645. — Cuarto: El capital social es de Cien mil pesos m|n. dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y de las cuales el Sr. Salomón Mordcovich, suscribe e integra totalmente cincuenta. — El Sr. José Mordcovich, suscribe también cincuenta cuotas integrando cuarenta de ellas; todo según resulta del balance practicado con fecha 1.º de Enero de 1939 en los libros de comercio de la Sociedad Colectiva «Establecimiento Textil Viamonte de S. Mordcovich e hijo» de la cual son únicos miembros y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. El Sr. José Mordcovich, integrará las diez cuotas restantes cuando la Sociedad así lo requiera. — Quinta: Quedan designados gerentes ambos socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Queda prohibido el uso de la firma social en asuntos o negocios extraños a la Sociedad. — Sexta: A fin de cada año se practicará un balance general. Las utilidades o las pérdidas que arroje se repartirán por partes iguales entre ambos socios. De las utilidades se deducirá un 5 o|o hasta completar el fondo legal de reserva. — Mensualmente ambos socios podrán retirar hasta pesos 600 m|n. que se imputarán a la cuenta particular de cada uno. El balance se dará por aprobado si dentro de los quince días subsiguientes ninguno de los socios manifestara su disconformidad. — Séptima: La Sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones comerciales; podrá solicitar préstamos y descuentos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales y particulares de cualquier punto de la República, percibir dichos préstamos; firmar letras, pagarés, vales u otros documentos como firmante, endosante, aceptante o avalista; hacer depósitos y extraerlos; retirar los ya hechos hasta la fecha; abrir cuentas corrientes y a plazo fijo; abrir cajas de ahorro; girar en descubierto; transferir y ceder créditos, derechos y acciones; recibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; celebrar locaciones y arrendamientos; entablar demandas, estar en juicio, transigir, hacer novaciones de obligaciones anteriores y posteriores a este acto; fijar domicilio especial, conferir poderes generales y especiales, revocarlos; aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, siendo bien entendido que la especificación de las anteriores facultades es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad inclusive las expuestas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado podrá optar entre la liquidación del negocio o quedarse con él, abonando a los herederos o representantes la parte que pudiera corresponderles, en cuotas semestrales documentadas, de igual valor. — Bajo las cláusulas expresadas queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Establecimiento Textil Viamonte, en Buenos Aires, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.6 mayo.-N.º 3656-v.11 mayo.

ASERRADEROS Y CORRALONES ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Los suscritos Pedro Weindichansky, casado, de 52 años, y Jaime León Weindichansky, de 24 años, argentinos, domiciliados Catamarca 44 y Jaime Kleinmann, ucraniano de 23 años, vecino de Sáenz Peña, Chaco, los últimos dos solteros, convienen en el siguiente contrato: A) Declárase constituída entre los firmantes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar aserraderos y corralones de materiales de construcción, que girará en esta plaza bajo el rubro de: "Aserraderos y Corralones "Once". Sociedad de Responsabilidad Limitada". B) El capital social es de veinticinco mil pesos nacionales, dividido en 25 cuotas, de las que diez son del señor Pedro Weindichansky, cinco del Sr. Jaime León Weindichansky y las diez restantes del Sr. Kleinmann. — C) El aporte de los Sres. Weindichansky consiste en el Corralón de Materiales de construcción sito en la calle Catamarca 38 y 44 y el del Sr. Kleinmann el aserradero, sito en la calle Sarmiento 2888, cuyos respectivos valores son quince mil y diez mil pesos según inventario practicado. — D) La Sociedad se forma por veinte años a contar desde hoy. — E) Anualmente se practicará balance general, mediante el que se constituirán las reservas que indica la Ley y se amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen. — F) Las ganancias o pérdidas que resulten se adjudicarán en la proporción de: Cincuenta por ciento al Sr. Kleinmann, treinticinco por ciento a don Pedro Weindichansky, y quince por ciento a don Jaime León Weindichansky. G) La gerencia social será ejercida indistintamente por los socios y además también por don Adolfo Minyersky, casado, domiciliado Sarmiento 2888, argentino de 32 años, es decir que cualquiera de los cuatro gerentes independientemente podrán utilizar el rubro social para toda clase de operaciones en que tenga interés la Sociedad, como ser: comprar y vender mercaderías del ramo y anexos, operar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado, efectuar depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorros, plazo fijo y de cualquier otra naturaleza, retirar dichos depósitos y los efectuados con anterioridad, firmar, endosar depósitos y los efectuados con anterioridad, firmar, endosar, retirar, descontar, avalar y renovar letras pagarés, cheques, conocimientos, vales y todo otro documento comercial, en el que la Sociedad sea deudora, acreedora o interesada por cualquier motivo, otorgar poderes generales y especiales, vender, comprar, hipotecar y de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles, incluso a favor del Banco Hipotecario Nacional, dar y tomar bienes en locación por cualquier plazo y en fin hacer cuanto más juzgue conveniente, debiendo considerarse que esta enumeración no es en ningún caso limitativa. — H) Los otorgantes manifiestan desde ya conformidad con que el Sr. Kleinmann venda su participación en esta Sociedad al Sr. Minyersky cuando ello convenga a estos dos I.) La Sociedad llevará el libro de actas previstas por la Ley, en el que se anotarán las resoluciones importantes. J) El Señor Pedro Weindichansky se obliga también a otorgar un aval a favor de la Sociedad de no menos que $ 5.000, permanentemente. — K) Sin perjuicio de la cláusula D) dentro de los 5 días de practicado un Balance General en un año por cualquier socio podrá pedir la liquidación que deberá practicarse dentro de los 6 meses. — Los otros socios podrán optar por comprarle su participación en la proporción que establezcan. — L) El Sr. Kleimann queda en libertad para dedicarse a negocios de cualquier ramo, incluso los de la Sociedad siempre que estos últimos no los explote en esta Capital. M) En caso de liquidación se adjudicará preferentemente el Aserradero de la calle Sarmiento al Sr. Kleinmann o su posible sucesor el Sr. Minyersky y el corralón de la calle Catamarca a los Sres. Weindichansky. — N) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los otorgantes, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — O) El Sr. Pedro Weindichansky queda en libertad para dedicarse a negocios de otros ramos que el de la Sociedad. — P) En calidad de sueldo los socios retirarán mensualmente con cargo a gastos generales: Don Pedro Weindichansky, doscientos cincuenta pesos, Jaime León Weindichansky, ciento cincuenta pesos y Jaime Kleinmann, cuatrocientos pesos. — Será de cuenta de éste, el pago de los honorarios que puedan corresponder al gerente Sr. Minyersky, que en ningún caso serán a cargo de la Sociedad. — Q) El Sr. Kleinmann, faculta al Sr. Minyersky, para que lo represente ante sus consocios, con amplias facultades incluso la de votar por él, en todos los casos en que deba resolverse algo, y la de percibir todas las sumas que la entidad le deba. — Queda así formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Jaime Kleinmann. — Pedro Weindichansky. — J. L. Weindichansky. — A. Minyersky.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 mayo.-N.º 3659-v.11 mayo.

FABRICA DE CONDENSADORES MULCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, ha ordenado que se haga saber por cinco días, que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio la modificación hecha al contrato de Sociedad de la «Fábrica de Condensadores Mulcor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se transcribe a continuación:

En Buenos Aires, a los doce días de Abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Bela Muhlich, por una parte, y Francisco Corte, casado, italiano, y Raúl Enrique Vuilliomenet, casado, suizo, por la otra, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: El señor Bela Muhlich, deja de formar parte de la Sociedad «Fábrica de Condensadores Mulcor», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos noventa y cinco, al folio ciento cincuenta y ocho, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vendiendo todas las cuotas de capital que tenía como socio, en la proporción siguiente: al otro socio señor Francisco Corte, veinticuatro (24) cuotas, por la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400 m|n.), y al señor Raúl Enrique Vuilliomenet, una (1) cuota por la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), transfiriéndoseles con las mismas su carácter de socio. — El Sr. Francisco Corte, acepta la transferencia de las veinticuatro (24) cuotas de capital que ha hecho a su favor el Sr. Bela Muhlich y el ingreso del nuevo socio Sr. Raúl Enrique Vuilliomenet, con el aporte de una (1) cuota de capital. — El Sr. Raúl Enrique Vuilliomenet, manifiesta que acepta la transferencia de una (1) cuota de capital que le ha hecho el Sr. Bela Muhlich y agrega que está de acuerdo con el contrato social de «Fábrica de Condensadores Mulcor», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que ingresa como socio. — Los Señores Francisco Corte y Raúl Enrique Vuilliomenet, modifican el artículo quinto (5.º) del contrato social en la forma siguiente: «Artículo quinto 5.º). — La administración y dirección de la entidad, así como la firma social, estará a cargo del socio Francisco Corte». — El Sr. Bela Muhlich, expresa que el precio de venta de las cuotas lo percibe de acuerdo a lo convenido entre las partes por documentos separado firmado en la fecha. — (Fdo.:) Bela Muhlich — Francisco Corte — Raúl Enrique Vuilliomenet.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.5 mayo.-N.º 3628-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Pompeyo Luis Bianchetti, cede y transfiere al señor Arturo Pompeyo Barzi, todos los derechos y acciones que le corresponden en su carácter de socio de la sociedad "Bianchetti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incluso el capital aportado que según contrato suscripto ante el escribano Alfredo E. del Valle, importa treinta y siete mil pesos moneda nacional, efectuándose esta cesión por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, todo, así resulta del documento privado suscripto por los socios con fecha 17 de agosto de 1936. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 mayo.-N.º 3686-v.12 mayo.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Roberto Madero, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Tellier 551. Base $ 15.311.68. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Raczko Ladovico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.24 abr.-N.º 1399-v.11 mayo

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Mercedes 1320. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Farro José y otra.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.º 1459 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abeleenda, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Helguera 1960. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Garro Florentino.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.29 abr.-N.º 1461 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Helguera 1994. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedase Municipales contra Gorge de Batista Giménez María Ernestina.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 abr.-N.° 1396-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad Las Bases 446. Base $ 12.389.98. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Muñoz José E. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1393-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Fco. Bilbao 2332. Base $ 11.736.87. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Steudter Enrique. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1394-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 732. Base $ 12.474.38. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ramos Pablo Félix. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1395-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad Lapacho 2239. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Costanzo Eduardo S.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 abr.-N.° 1397-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Segurola 1235. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Arese de Delfino Rosa.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.24 abr.-N.° 1398-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Petraut 1156. Base $ 11.288.65. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pintos Ríos Luis. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1389-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad Carhué 476. Base $ 11.171.28. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Fernández David. Certificó que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1390-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Facundo 383. Base $ 11.210.64. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Nikoloric Mateo. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1391-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Trébol 6815. Base $ 11.692.36. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Cabrera Avelino. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1392-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad La Comuna 3150. Base $ 13.237.58. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sánchez Benjamín.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.24 abr.-N.° 1386-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 11 de Mayo, próximo, a las 18 horas, la propiedad Nepper 1179. Base $ 12.168.08. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Valenzuela Paulo D.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.24 abr.-N.° 1387-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Horario H. Dobranich, rematará el **11 de Mayo, próximo**, a las 18 horas, la propiedad Cachimayo 1039. Base $ 11.607.55. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Veiga Feliciano. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.24 abr.-N.° 1388-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1024. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Gorodisch Max.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.29 abr.-N.° 1449 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 11 de mayo próximo a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1054. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Ragazzi Cayetano.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.29 abr.-N.° 1450 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **11 de Mayo próximo** a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1029. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Abril de Resta Ana.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.29 abr.-N.° 1451 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **11 de Mayo próximo** a las 18 horas, la propiedad Bermejo 6854. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|García Valero Gabriel.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario
e.29 abr.-N.° 1452 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **11 de Mayo próximo** a las 18 horas, la propiedad Bermejo 6970. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Bizzanelli Jorge.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.29 abr.-N.° 1453 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **11 de Mayo próximo** a las 18 horas, la propiedad La Madreselva 6950. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Rosa Ricardo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1454 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo a las 18 horas, la propiedad El Cardenal 6962. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Camacho Francisco.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1455 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Domador 3126. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Cabral Ramón y Luis.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.29 abr.-N.° 1464 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Ñandú 3115. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ojea Crisanto.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.29 abr.-N.° 1463 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Peregrino 3150. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Kolodny Atheus y otra.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.29 abr.-N.° 1462 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el 11 de Mayo próximo, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 348. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ballesteros Celestino C.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1456 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Jachal 562. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Chorro Luchetti Santiago.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1457 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 563. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Salcedo Darío.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1458 s|p.p.-v.11 mayo.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS
Rematará en Esmeralda 660

Por disposición del Juez Enrique I. Cáceres, rematará el **11 de Mayo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Magariños Cervantes 4220. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. D'Amico de Lede Edelmira.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.29 abr.-N.° 1460 s|p.p.-v.11 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

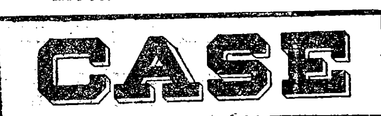
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

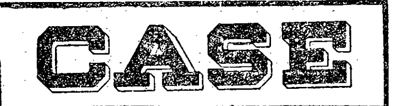
Acta N.° 210.928*



Noviembre 18 de 1938. — J. I. Case Company, de Racine, Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8073.

v.13 mayo

Acta N.° 210.929*



Noviembre 18 de 1938. — J. I. Case Company, de Racine, Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8074.

v.13 mayo

Acta N.° 212.580

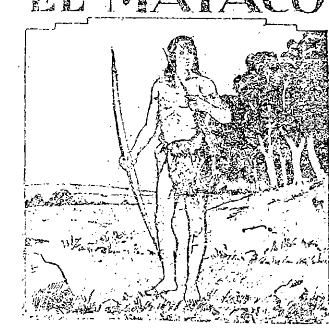


Enero 27 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 114.607. — Aviso N.° 577.

v.13 mayo

Acta N.° 212.751

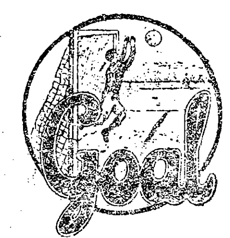
EL MATACO



Enero 31 de 1939. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 378.

v.13 mayo

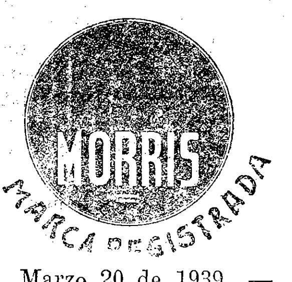
Acta N.° 212.752



Enero 31 de 1939. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.055. — Aviso número 379.

v.13 mayo

Acta N.° 214.173



Abril 17 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1942.

v.13 mayo

Acta N.° 214.174

GOLD SEAL

Abril 17 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1943.

v.13 mayo

Acta N.° 214.177

"SUPERMARCAS"

Abril 17 de 1939. — Francisco Conte Macdonell. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 1683.

v.13 mayo

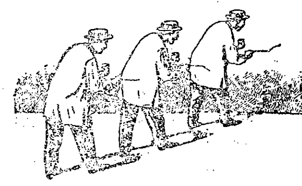
Acta N.° 214.178

VACCIN ANTI-BRONCHO-PNEUMONIQUE

Abril 17 de 1939. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir vacunas antibroncopneumónicas, de la clase 2. — Aviso número 2088.

v.13 mayo

Acta N.° 214.179



Abril 17 de 1939. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Francaise de Peitures Laquées et d'enduits sous-marins, Procédés, Lefranc et Briegleb Réunis), de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 118.572. — Aviso N.° 2099.

v.13 mayo

Acta N.° 213.025

COLLOIDINE "LALEUF"

Febrero 17 de 1939. — Louis Laleuf, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos; preparado farmacéutico para el tratamiento de la diabetis, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.727. — Aviso N.° 839.

v.13 mayo

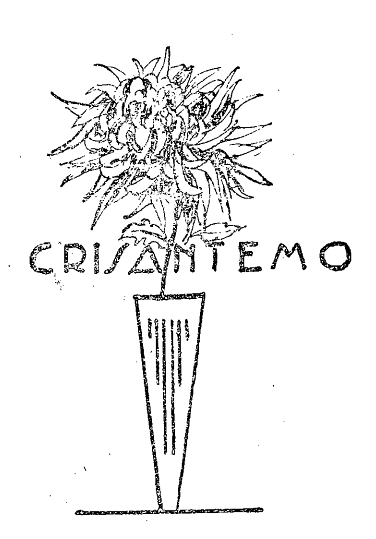
Acta N.° 213.656

FISIOL

Marzo 17 de 1939. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1560.

v.13 mayo

Acta N.° 213.677



Marzo 20 de 1939. — Arturo Lanza. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1586.

v.13 mayo

Acta N.° 213.697

CRISANTEMO

Marzo 20 de 1939. — Hugo Primo Garavini, Leoncio Santorelli e Irineo Troncoso. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1525.

v.13 mayo

Acta N.° 214.180

Abril 17 de 1939. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Francaise de Peitures Laquées et d'enduits sous-marins, Procédés, Lefranc et Briegleb Réunis), de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 118.571. — Aviso N.° 2097.

v.13 mayo

Acta N.° 214.299

RUBI - OXYNE

Abril 22 de 1939. — Dentifrices Bi-Oxyne, Société Anónyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2115.

v.13 mayo

Acta N.° 214.181

LA NEGRA

Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos; almidón, productos de almidón o productos similares, de la clase 14. — Aviso número 2204.

v.13 mayo

Acta N.° 213.890

CRAVENETTE

Marzo 31 de 1939. — The Cravenette Company Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.179. — Aviso N.° 1616.

v.13 mayo

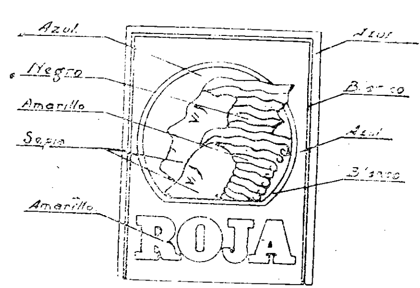
Acta N.° 213.891

CRAVENETTE

Marzo 31 de 1939. — The Cravenette Company Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfetería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.180. — Aviso N.° 1617.

v.13 mayo

Acta N.° 213.903



Marzo 31 de 1939. — Société a Responsabilité Ltd., Laboratoires Dr. Roja, de Puteaux (Seine), Francia. — Para distinguir perfumería y productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1629.

v.13 mayo

Acta N.° 214.168



Abril 17 de 1939. — G. Marchiori & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.866. — Aviso N.° 2090.

v.13 mayo

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 214.169

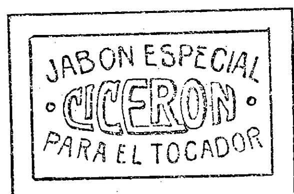
EL TAMBOLAR

Abril 17 de 1939. — Antonio Fernández Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2089.

v.13 mayo

Acta N.° 214.170





Abril 17 de 1939. — Juan Ferreirós. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 1939.

v.13 mayo

Acta N.° 214.171

CICERON

Abril 17 de 1939. — Cía. de Productos Conen, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.024. — Aviso número 1940.

v.13 mayo

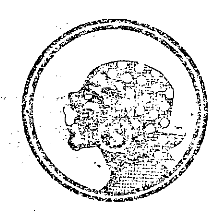
Acta N.° 214.172

JABON ESPECIAL
CICERON
PARA EL TOCADOR

Abril 17 de 1939. — Cía. de Productos Conen, Soc. Anón. — Para distinguir jabones para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 116.025. — Aviso N.° 1941.

v.13 mayo

Acta N.° 214.182



Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidón, productos de almidón o productos similares. — Aviso número 2205.

v.13 mayo

Acta N.° 214.183

SANSINENA

Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2206.

v.13 mayo

Acta N.° 214.184



Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2207.

v.13 mayo

Acta N.° 214.185

SANSINENA

Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2208.

v.13 mayo

Acta N.° 214.186

SANSINENA

Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2210.

v.13 mayo

Acta N.° 214.188



Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2214.

v.13 mayo

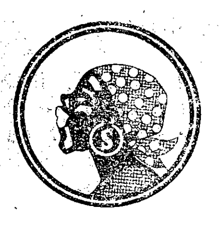
Acta N.° 214.189

LA NEGRA

Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2211.

v.13 mayo

Acta N.° 214.187



Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2209.

v.13 mayo

Acta N.° 214.190

LA NEGRA

Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2215.

v.13 mayo

Acta N.° 214.191



Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2212.

v.13 mayo

Acta N.° 214.192



Abril 17 de 1939. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2213.

v.13 mayo

Acta N.° 214.193



Abril 17 de 1939. — N. Corah & Sons Ltd. de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.205. — Aviso N.° 2203.

v.13 mayo

Acta N.° 214.194

REUSCHEL

Abril 17 de 1939. — Fitte Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.809. — Aviso N.° 2202.

v.13 mayo

Acta N.° 214.195

ETEFITE

Abril 17 de 1939. — Fitte Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.808. — Aviso N.° 2201.

v.13 mayo

Acta N.° 214.196



Abril 17 de 1939. — Ricardo O. Piantelli que comercia bajo el rubro de "E. F. Y. B. A.". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2216.

v.13 mayo

Acta N.° 214.197



Abril 17 de 1939. — Deere & Company de Moline, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 117.213. — Aviso N.° 2071.

v.13 mayo

Acta N.° 214.198



Abril 17 de 1939. — Deere & Company de Moline, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 117.212. — Aviso N.° 2070.

v.13 mayo

Acta N.° 214.200

RIDELIA

Abril 17 de 1939. — Ernesto Meier y Alberto Riedler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2219.

v.13 mayo

Acta N.° 214.201

EL SINGULAR

Abril 17 de 1939. — Juan Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2218.

v.13 mayo

Acta N.° 214.202

TOBA

Abril 18 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L (ex) Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.673. — Aviso N.° 2092.

v.13 mayo

Acta N.° 214.203

LA FLOR

Abril 18 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. (ex) Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.679. — Aviso N.° 2093.

v.13 mayo

Acta N.° 214.204

LA SORPRESA

Abril 18 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. (ex) Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.686. — Aviso N.° 2096.

v.13 mayo

Acta N.° 214.205

I T A T I

Abril 18 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. (ex) Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 117.022. — Aviso N.° 2095.

v.13 mayo

Acta N.° 214.206

PINGUIN

Abril 18 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L. (ex) Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116 665. — Aviso N.° 2094.

v.13 mayo

Acta N.° 214.207

DUCHINYECTOR

Abril 18 de 1939. — Alfredo Fernández Verano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.223.

v.13 mayo

Acta N.° 214.209

BALLEX

Abril 18 de 1939. — Waldino Robles. — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 1949.

v.13 mayo

Acta N.° 214.210

TARGET

Abril 18 de 1939. Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1946.

v.13 mayo

Acta N.° 214.211

BULL'S EYE

Abril 18 de 1939. Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1947.

v.13 mayo

Acta N.° 214.212

KODALINEAR

Abril 18 de 1939. Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1948.

v.13 mayo

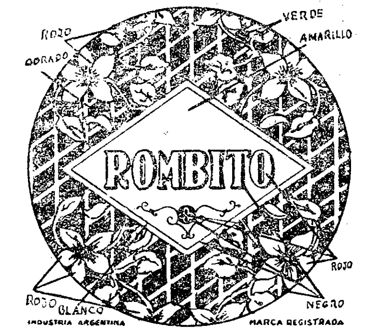
Acta N.° 214.213

PALADORO

Abril 18 de 1939. — Simón Litvak. — Para distinguir una aleación de metales preciosos; oro, plata y paladio, de la clase 8. — Aviso N.° 2224.

v.13 mayo

Acta N.° 214.214



Abril 18 de 1939. — David Sinman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 2098.

v.13 mayo

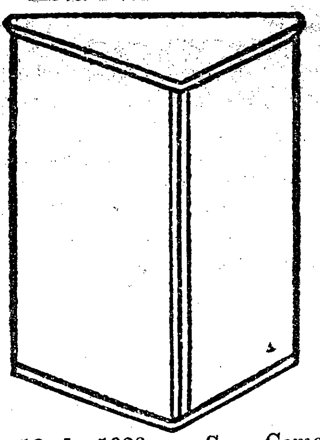
Acta N.° 214.221

TE DON PABLO

Abril 18 de 1939. — Pablo A. Sabatti-ni. — Para distinguir un té medicinal, de la clase 2. — Aviso. N.° 2225.

v.13 mayo

Acta N.° 214.215



Abril 18 de 1939. — Soc. Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (envase). Renovación de la N.° 117.142. — Aviso N.° 1684.

v.13 mayo

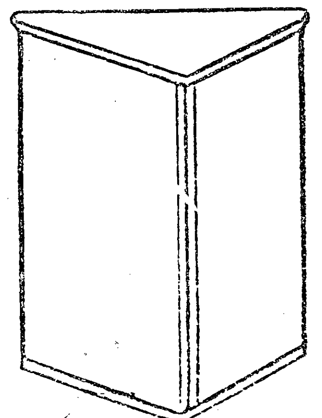
Acta N.° 214.219

TEX - MOR

Abril 18 de 1939. — Tomás Martínez Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1688.

v.13 mayo

Acta N.° 214.216



Abril 18 de 1939. — Soc. Comercial Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (envase). — Renovación de la N.° 117.143. — Aviso N.° 1685.

v.13 mayo

Acta N.° 214.217

RECONQUISTA

Abril 18 de 1939. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 117.562. — Aviso número 1686.

v.13 mayo

Acta N.° 214.218

TEX - MOR

Abril 18 de 1939. — Tomás Martínez Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1687.

v.13 mayo

Acta N.° 214.220

CETRO

Abril 18 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2101.

v.13 mayo

Acta N.° 214.222



Abril 18 de 1939. — Club del Progreso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2226.

v.13 mayo

Acta N.° 214.223

FRUTIFERTIL

Abril 19 de 1939. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero Agrícolo-Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2229.

v.13 mayo

Acta N.° 214.224

FOSFOTRICAL

Abril 19 de 1939. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero Agrícolo-Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios de la clase 2. — Aviso N.° 2230.

v.13 mayo

Acta N.° 214.225*

Rudolf Baecher

Abril 19 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L (ex) Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la N.° 123.373. — Aviso N.° 2091.

v.13 mayo

Acta N.° 214.226



Abril 19 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2257.

v.13 mayo

Acta N.° 214.227

9

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 19 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2238.

v.13 mayo

Acta N.° 214.228



Abril 19 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 2239.

v.13 mayo

Acta N.° 214.229

TROFEO

Abril 19 de 1939. — Manuel Rivera & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 2240.

v.13 mayo

Acta N.° 214.230

ITAL

Abril 19 de 1939. — Domingo M. Bergese. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2241.

v.13 mayo

Acta N.° 214.231

BILISTONE MALOX

Abril 19 de 1939. — Isaac Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2244.

v.13 mayo

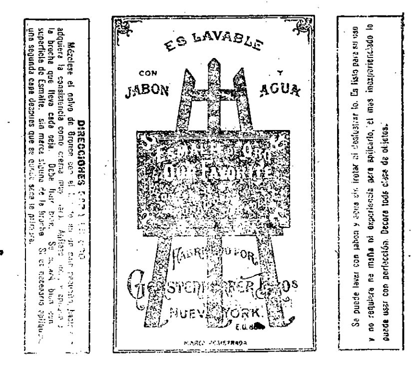
Acta N.° 214.232

ORGANOVAR MALOX

Abril 19 de 1939. — Isaac Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2245.

v.13 mayo

Acta N.° 214.234



Abril 19 de 1939. — Sapolín Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir esmaltes y pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.325. — Aviso número 1950.

v.13 mayo

Acta N.° 214.233

Omnia

Abril 19 de 1939. — Esteban Carbone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2228.

v.13 mayo

Acta N.° 214.235

N.C.R.

Abril 19 de 1939. — The National Cash Register Company de Dayton, Ohío, E. U. de N. América. — Para disguir cajas y máquinas registradoras y máquinas en general para producir y emitir comprobantes, boletas de caja, contraseñas y sus similares, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.500. — Aviso N.° 1951.

v.13 mayo

Acta N.° 214.298

JANIL 28

Abril 22 de 1939. — Sociedad Anónima The Brighton Sombreros-camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones en general. — Renovación de la número 116.092. — Aviso número 2114.

v.13 mayo

Acta N.° 214.273

HALCON

Abril 21 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L (ex), Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2266.

v.13 mayo

Acta N.° 214.238



Abril 19 de 1939. — Casa América. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 116.577. — Aviso N.° 1954.

v.13 mayo

Acta N.° 214.241

NOPAL

Abril 19 de 1939. — José Val. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2246.

v.13 mayo

Acta N.° 214.239





Abril 19 de 1939. — Buxton Ltda. S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.568. — Aviso N.° 1955.

v.13 mayo

Acta N.° 214.242

KAVIASE

Abril 19 de 1939. — S. Taranto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2236.

v.13 mayo

Acta N.° 214.243

BRILLANTES

Abril 19 de 1939. — Alvim & Freitas Ltda. de San Pablo, E. U. del Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.661. — Aviso N.° 2243.

v.13 mayo

Acta N.° 214.244

JUVENILLA

Abril 19 de 1939. — "Casa Iturrat" Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 2220.

v.13 mayo

Acta N.° 214.245

PERSISTENT

Abril 19 de 1939. — "Casa Iturrat" Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.454. — Aviso N.° 2222.

v.13 mayo

Acta N.° 214.296

CHLORALOSANE

Abril 21 de 1939. — Auge Freres y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2271.

v.13 mayo

Acta N.° 214.246

PERSISTENT

Abril 19 de 1939. — "Casa Iturrat" Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 118.455. — Aviso N.° 2221.

v.13 mayo

Acta N.° 214.247

Gobi

Marca Registrada

Abril 19 de 1939. — Roberto Castromán. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Arteulos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2242.

v.13 mayo

Acta N.° 214.248

TRICOTINA

Abril 19 de 1939. — Miguel Martins Güenaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2217.

v.13 mayo

Acta N.° 214.250

Rinso

Abril 20 de 1939. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2256.

v.13 mayo

Acta N.° 214.251

PERIODOL

Abril 20 de 1939. — Mariano Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2257.

v.13 mayo

Acta N.° 214.252

CREMA

Abril 20 de 1939. — Rodríguez y Greco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 2102.

v.13 mayo

Acta N.° 214.253

COMMANDER

MARCA REGISTRADA

Abril 20 de 1939. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2105.

v.13 mayo

Acta N.° 214.254

DOS AZULES

R.J.Tardieu

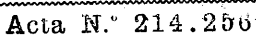
Abril 20 de 1939. — R. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso N.° 2103.

v.13 mayo

Acta N.° 214.255



Abril 20 de 1939. — Bourio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2104.



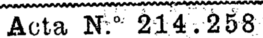
v.13 mayo

Acta N.° 214.256

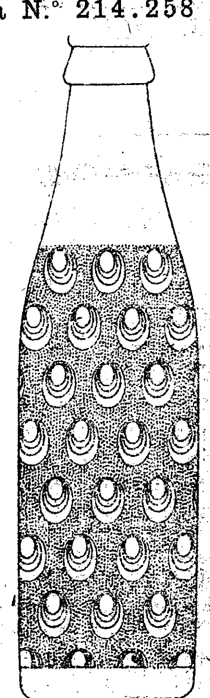


Abril 20 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2106.

v.13 mayo



Acta N.° 214.258



Abril 20 de 1939. — Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1958.

v.13 mayo

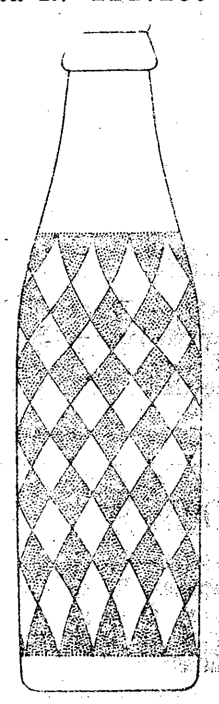
Acta N.° 214.257

BUKAMA

Abril 20 de 1939. — O. Hoppe & Co. Nashf, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1957.

v.13 mayo

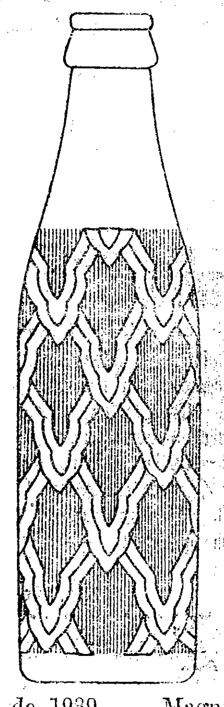
Acta N.° 214.259



Abril 20 de 1939. — Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1959.

v.13 mayo

Acta N.° 214.260



Abril 20 de 1939. — Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1960.

v.13 mayo

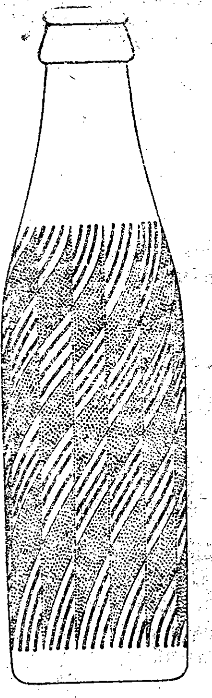
Acta N.° 214.265

BIOTONE

Abril 20 de 1939. — Bisleri Argentina Soc. de Responsabilidad Ltda.. Cap. $ 30.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2065.

v.13 mayo

Acta N.° 214.261



Abril 20 de 1939. — Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1961.

v.13 mayo

Acta N.° 214.262



Abril 20 de 1939. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.684. — Aviso N.° 1962.

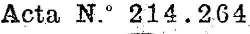
v.13 mayo

Acta N.° 214.263



Abril 20 de 1939. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.685. — Aviso N.° 1963.

v.13 mayo



Acta N.° 214.264



Abril 20 de 1939. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.686. — Aviso N.° 1964.

v.13 mayo

Acta N.° 214.266

LASSOLASTIC

Abril 20 de 1939. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2258.

v.13 mayo

Acta N.° 214.269



Abril 20 de 1939. — Soc. Anón. Droguería de la Estrella. — Para distinguir espirales, de la clase 2. — Aviso N.° 2236.

v.13 mayo

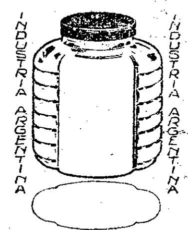
Acta N.° 214.267*

"LA MONEDA"

Abril 20 de 1939. — José Antonio Renart. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2263.

v.13 mayo

Acta N.° 214.268*



Abril 20 de 1939. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso 2001.

v.13 mayo

Acta N.° 214.270

HERAS

Abril 20 de 1939. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2265.

v.13 mayo

Acta N.° 214.271



Abril 21 de 1939. — Atilio Orlandini. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.034. — Aviso N.° 1978.

v.13 mayo

Acta N.° 214.272

PRINETTI

Abril 21 de 1939. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7791.

v.13 mayo

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 214.274

EL ZORRO

Abril 21 de 1939. — Rudolf Bächer de Roudnice n|L (ex), Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2267.

v.13 mayo

Acta N.° 214.275

TÚPAC AMARU

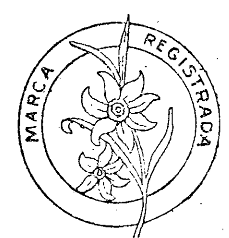
Abril 21 de 1939. — Mazzantini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.351. — Aviso número 2269.

v.13 mayo

Acta N.° 214.276

FLOR

DE LOS ALPES



Abril 21 de 1939. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.063. — Aviso número 2268.

v.13 mayo

Acta N.° 214.277

TERRANA

Abril 21 de 1939. — B. Groverman & Co., de Bremen, Alemania. — Para distinguir un producto natural para blanquear aceites minerales y vegetales, de la clase 3. — Renovación de la número 117.010. — Aviso número 2107.

Acta N.° 214.279

L A N C A S T E R

MARCA REGISTRADA

Abril 21 de 1939. — Perfumerías Florente-Givau, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2109.

v.13 mayo

Acta N.° 214.284

ATHLEX

Abril 21 de 1939. — The Patent Knitting Co. (Bs. As.) Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1965.

v.13 mayo

Acta N.° 214.281

CAMINITO DE GLORIA

Abril 21 de 1939. — Cinematografía Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 2110.

v.13 mayo

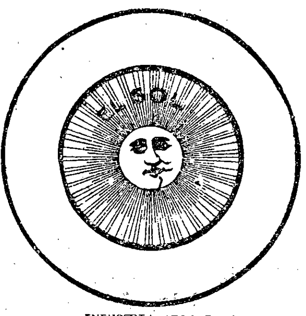
Acta N.° 214.280

LOOKOUT

Abril 21 de 1939. — Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.247. — Aviso número 2111.

v.13 mayo

Acta N.° 214.282



Abril 21 de 1939. — Wattine Bossut y Cía. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados, de la clase 3. — Renovación de la número 116.228. — Aviso número 2112.

v.13 mayo

Acta N.° 214.283

PERSEO

Abril 21 de 1939. — Wolfgang Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1105.

v.13 mayo

Acta N.° 214.285

ATHLEX

Abril 21 de 1939. — The Patent Knitting Co. (Bs. As.) Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1966.

v.13 mayo

Acta N.° 214.290



Abril 21 de 1939. — Sociedad Argentina de Iluminación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2270.

v.13 mayo

Acta N.° 214.291

KITO

Abril 21 de 1939. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2248.

v.13 mayo

Acta N.° 214.292

PIROYODINA

Abril 21 de 1939. — Hugo Aurelio Bardelli y José A. Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1999.

v.13 mayo

Acta N.° 214.294

BENZEDRAN

Abril 21 de 1939. — J. Kerman y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lac lase 2. — Aviso número 2276.

v.13 mayo

Acta N.° 214.295

PATRIA

Abril 21 de 1939. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2247.

v.13 mayo

Acta N.° 214.297

EL TORO de "S. PABLO"

MARCA REGISTRADA

Abril 21 de 1939. — Manuel Basaldúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2280.

v.13 mayo

Acta N.° 214.300



Abril 22 de 1939. — Luis Botto. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, productos de panadería, confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 115.170. — Aviso número 2113.

v.13 mayo

Acta N.° 214.236

CASA AMERICA — EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 19 de 1939. — Casa América, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir, instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.996. — Aviso N.° 1952.

v.13 mayo

Acta N.° 214.237

CASA AMERICA — EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 19 de 1939. — Casa América, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 116.004. — Aviso N.° 1953.

v.13 mayo

Acta N.° 214.289

LETRAS EN BLANCO CON BORDE ROJO — FONDO NEGRO — FONDO GENERAL ROJO — INSCRIPCION EN ROJO

GATES VULCO CORD

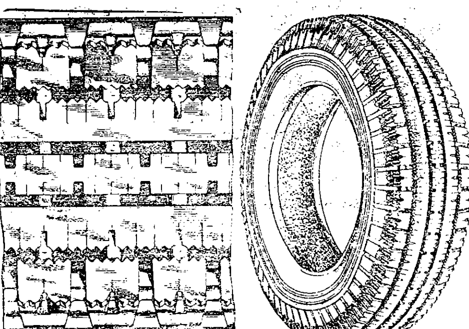
MADE GATES

FRANJAS NEGRAS — FONDO BLANCO CON RECUADRO NEGRO — INSCRIPCIONES EN BLANCO SOBRE FONDO NEGRO

Abril 21 de 1939. — The Gates Rubber Company de Denver, Colorado E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 2273.

v.13 mayo

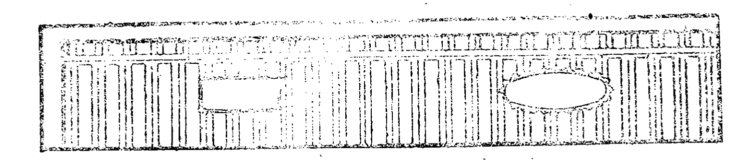
Acta N.° 214.278



Abril 21 de 1939. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Iglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N.° 2108.

v.13 mayo

Acta No. 212.577

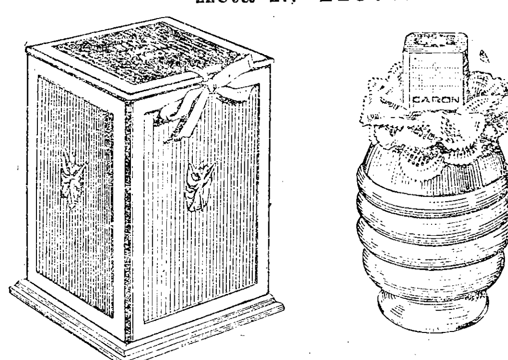




Enero 27 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.272. — Aviso N.° 573.

v.13 mayo

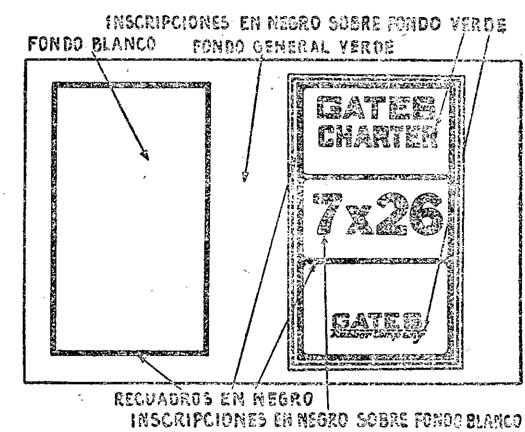
Acta N.° 213.722*



Marzo 22 de 1939. — E. Daltroff & Cie. Proprietaires de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 1591.

v.13 mayo

Acta N.° 214.288



Abril 21 de 1939. — The Gates Rubber Company, de Denver, Colorado, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 2274.

v.13 mayo

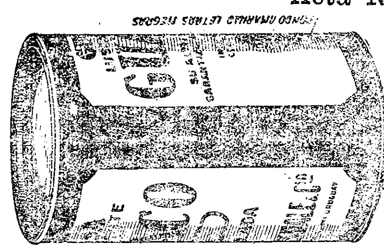
Acta N.° 214.199

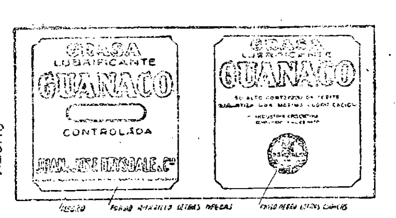


Abril 17 de 1939. — F. J. Ignacio Elena. — Para distinguir telefonía sin hilos de la clase 29. — Aviso N.° 1916.

v.13 mayo

Acta N.° 214.240





Abril 19 de 1939. — Buxton Ltda. S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir grasas de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.884. — Aviso número 1356.

v.13 mayo

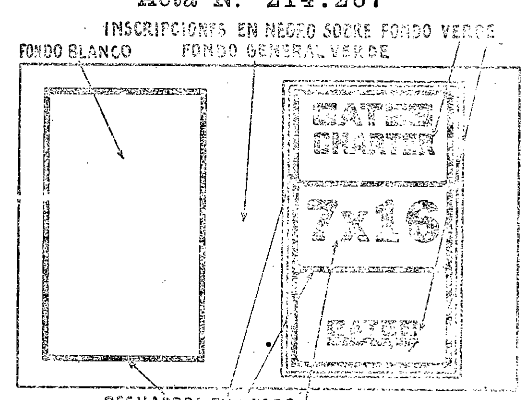
Acta N.° 214.249



Abril 19 de 1939. — Alfredo Solana y Luis Bulgarini. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2227.

v.13 mayo

Acta N.° 214.287



Abril 21 de 1939. — The Gates Rubber Company, de Denver, Colorado, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 2272.

v.13 mayo

Acta N.° 214.286

INSCRIPCIONES EN NEGRO SOBRE FONDO VERDE
FONDO BLANCO FONDO GENERAL VERDE
GATES CHARTER
7x00
GATES
RECUADROS EN NEGRO
INSCRIPCIONES EN NEGRO SOBRE FONDO BLANCO

Abril 21 de 1939. — The Gates Rubber Company, de Denver, Colorado, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 1967.

v.13 mayo

Acta N.° 214.293





Abril 21 de 1939. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir talco de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.945. — Aviso N.° 2275.

v.13 mayo

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicacion, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio, en caso contrario, se publicarán sin visacion alguna''.

SUMARIO

F. 62. — 2457.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4008

Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c/l.
Suscripto	» 1.000.000.—	»
Realizado	» 1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.814.933.13	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s| debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	525.320.26	3.737.618.45
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	57.095.16	57.095.16
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	16.278.60	16.478.60
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.702.626.71	4.702.626.71
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	116.893.60	
b) Intereses a liquidarse	388.21	
c) Seguros pagados anticipados	3.302.19	
d) Cuentas varias a liquidarse	521.977.10	642.561.10
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	15.555.—	
b) Valor de la adquisición a la Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda de los derechos y privilegios que acuerda el artículo 6.° de la Ley N.° 4480	1.393.700.72	1.409.255.72
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	469.134.42	469.134.42
		11.034.770.16
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		11.069.770.16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.990.086.99	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	17.010.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	358.247.40	4.371.937.73
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	976.042.—	
b) Obligaciones a pagar	266.695.23	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.571.360.—	
e) Varios	148.988.15	5.757.994.48
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	246.448.55	246.448.55
IV. Ganancias:		
Entradas de explotación	658.389.40	658.389.40
		11.034.770.16
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		11.069.770.16

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el **15 de Enero de 1933**).

Teófilo Lacroze, presidente. — J. Tronnes, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que **certificar** que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2391-v.10 mayo.

F. 149. — S. 66.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.

(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado	$	10.000.000.—
" emitido y subscripto	„	5.000.000.—
" realizado	„	5.000.000.—
Reservas	„	2.034.964.25

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1938
TERCER TRIMESTRE

AOTIVO	m$n.	m$n.
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		279.509.21
Sellos		547.20
Bienes raíces a escriturar	7.500.—	
Bienes raíces	282.117.74	289.617.74
Préstamos hipotecarios		6.844.641.55
Mobiliario y material		3.686.58
Agentes y corredores		7.342.50
Diversos deudores		284.204.97
Gastos de explotación		339.815.84
Cuentas de orden		60.000.—
		8.234.004.09
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		2.034.964.25
Diversos acreedores		232.494.87
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		906.544.97
Cuentas de orden		60.000.—
		8.234.004.09

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

e.8 mayo.-N.° ... -v.10 mayo.

F. 118. — N.° S 40.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
„ suscripto	„	600.000.—
„ realizado	„	120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.450.89 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS
(Julio|Septiembre) del Ejercicio del año 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Caja y Bancos		29.768.30
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	292.68	28.174.30
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		465.88
Cuentas de orden (Conversión)		524.52
	292.68	539.383.89
HABER		
Casa Matriz		50.326.77
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		30.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		100.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		335.88
Diversos acreedores	61.89	8.140.35
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	230.79	
	292.68	539.383.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	116.69	23.540.54
Gastos generales		6.501.91
Siniestros		59.023.41
Reaseguros locales pasivos		1.205.74
Conversión	323.49	
	440.18	90.271.60
HABER		
Primas	433.11	52.630.59
Patentes y Sellos	7.07	1.442.39
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		334.72
Siniestros recobrados		1.337.88
Conversión		735.21
Casa Matriz		33.790.81
	440.18	90.271.60

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938.
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott.

e.8 mayo.-N.° 2427-v.10 mayo.

F. 120. — S. 60.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(1er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		406.877.97
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.845.903.93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		49.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.218.292.35
Obligaciones a cobrar		11.514.09
Mobiliario y material		284.50
Diversos deudores		1.164.535.33
Comisiones descontadas Sección Vida		694.123.67
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		903.756.73
Siniestros		201.928.—
Cuentas de orden		1.480.110.76
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	121.382.—	
Cuentas de explotación	69.362.37	
Siniestros	113.216.66	353.407.03
		17.918.419.79
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.595.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		30.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		27.047.84
Reservas Vida		7.477.553.02
Reserva Incendios		233.375.16
Reserva Marítimos		14.256.52
Reserva Granizo		29.055.65
Reserva Cristales		11.059.71
Reserva Automóviles		136.762.80
Reserva Accidentes Individuales		535.40
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		9.192.06
Beneficios de los asegurados Vida		890.603.23
Acumulaciones Vida a pagar		238.091.68
Siniestros pendientes		103.877.16
Diversos acreedores		607.517.16
Cuentas de explotación		1.433.755.15
Cuentas de orden		1.480.110.76
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	307.819.78	
Siniestros pendientes	110.165.87	
Diversos acreedores	1.676.59	
Cuentas de explotación	152.061.90	571.724.14
		17.918.419.79

Dionisio Armari, vicepresidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Juan B. Rivara, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2505-v.10 mayo.

F. 139. — S. 67.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
" emitido .... " 2.800.000.—
" realizado .... " 2.517.070.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	282.930.—	
Caja y Bancos	1.259.500.46	
Propiedades inmuebles	15.496.422.74	
Títulos de renta y valores diversos	16.860.789.37	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5.643.161.67	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.656.370.—	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	192.592.02	
Efectos a cobrar	2.462.50	
Compañías de reaseguros	556.587.79	
Diversos deudores	1.304.254.04	
Comisiones descontadas	829.490.24	
Gastos de explotación	3.245.981.87	
Siniestros	1.861.953.05	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1.992.180.81	
Beneficios de los asegurados, pagados	536.530.60	
	60.721.207.16	
Cuentas de orden	14.468.864.60	
	75.190.071.76	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		41.794.473.56
Beneficios de los asegurados		2.824.305.21
Siniestros pendientes		198.303.69
Compañías de reaseguros		2.010.280.19
Diversos acreedores		1.113.403.95
Cuenta explotación		9.946.448.46
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		33.992.10
		60.721.207.16
Cuentas de orden		14.468.864.60
		75.190.071.76

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938.
J. R. Christie, vicepresidente. — L. C. Vigiano, gerente. — Jorge M. Bullrich, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2436-v.10 mayo.

F. 140. — N.° S 25.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
País de origen: Suiza: Fundada en 1863 — Ejercicio 75.°
Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 10-6-1921, el 12-2-1931 y 8-3-1938

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 4.000.000.—

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales m$n.360.000.— en el Banco de la Nación Argentina (Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE (1.° 7|1938 - 30|9|1938)

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Casa Matriz		Casa Matris	48.121.49
Banco de la Nación Argentina cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito	360.000.—
Caja y Bancos	27.890.36	Reservas	
Propiedades inmuebles		Diversos acreedores	7.544.41
Títulos de renta y valores rios		Cuentas de orden	
Obligaciones a cobrar		Siniestros pendientes	4.030.—
Mobiliario y material			419.695.90
Diversos deudores	27.775.54		
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Siniestros en liquidación	4.030.—		
	419.695.90		

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Corretaje y comisiones	28.846.69	Primas	99.675.—
Gastos generales	20.284.79	Patentes y sellos	1.835.25
Siniestros	153.32	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5.601.75
Reaseguros pasivos locales	18.636.08	Impuestos internos	411.53
Saldo	39.602.65		
	107.523.53		107.523.53

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

La Agencia General: "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios: Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

e.8 mayo-N.° 2426-v.10 mayo.

F. 77. — S. 49.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

(Fondos de Reserva: £ 47.206.280)
(Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)

PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 29
desde el 1.° de Julio de 1938 hasta el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Caja y Banco		308.833.35
Casa Matriz		332.825.21
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	72.376.—	37.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.375.50
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		162.188.96
Siniestros pendientes		10.500.—
	72.376.—	866.723.02
HABER		
Cuenta de títulos en depósito	72.376.—	37.000.—
Depósito		
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		10.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		819.223.02
	72.376.—	866.723.02

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Julio de 1938 hasta el 30 de Septiembre de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	87.659.95	
Gastos generales	105.994.16	
Impuestos y patentes	51.269.—	
Pólizas vencidas	120.460.92	
Siniestros pagados	358.821.64	
Valores de rescate	231.151.98	
Saldo	819.223.02	
	1.774.580.67	
HABER		
Primas		1.666.806.92
Intereses		107.773.75
		1.774.580.67

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938.
D. J. Jennings, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

e.8 mayo.-N.° 2440-v.10 mayo.

F. 117. — S. 13.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES, CRISTALES, AUTOMOVILES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.-
'' realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL

1.° DE JUNIO DE 1938 AL 31 DE AGOSTO DE 1938.

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		11.748.98
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.ª — Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	261.500.—	
Crédito Argentino Interno 1935, 4½ %	680.000.—	
Crédito Argentino Interno 1936, 4½ %	400.000.—	
Deuda Consolidada Interna Prov. San Juan, 4½ %	200.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie Ia.	1.000.—	2.081.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.259.60
Diversos deudores		89.812.14
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		47.221.86
		2.954.642.58
HABER		
Casa Matriz		85.988.76
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		2.081.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		21.429.—
Siniestros pendientes, Marítimo		10.542.86
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		100.—
Siniestros pendientes, Cristales		
Siniestros pendientes, Automóviles		15.150.—
Siniestros pendientes, Resp. Civil		
Diversos acreedores		19.831.96
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		2.954.642.58

ACCIDENTES

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	24.174.67	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	149.864.51	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	477.821.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	428.649.74	
	1.130.509.92	
HABER		
Casa Matriz		165.932.78
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva Ley 9688		428.649.74
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		477.821.—
Diversos acreedores		8.106.40
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.130.509.92

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1. de Junio de 1938 al 31 de Agosto de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	33.924.13	
Gastos generales	16.036.35	
Reaseguros locales	8.003.66	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	1.731.88	
	59.696.52	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.380.76	
Gastos generales	16.036.85	
Reaseguros locales	477.74	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	10.277.65	
	34.173.—	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	80.881.29	
Gastos generales	41.945.08	
Reaseguros locales	165.86	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	210.649.88	
Anulaciones y devoluciones	10.705.22	
	344.347.33	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	290.86	
Gastos generales	112.61	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	403.47	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	274.94	
Gastos generales	80.92	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	175.90	
	531.76	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	10.500.44	
Gastos generales	5.658.24	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	11.659.67	
	27.818.35	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	654.25	
Gastos generales	313.71	
Reaseguros locales	375.—	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1.342.96	
HABER		
Incendio:		
Primas		104.269.61
Patentes y sellos		2.734.40
Comisiones s|reaseguros locales		2.831.41
		109.835.42
Marítimo:		
Primas		46.298.94
Patentes y sellos		4.243.15
Comisión s|reaseguros locales		42.44
		50.584.53
Accidentes del Trabajo:		
Primas		452.041.48
Patentes y sellos		12.186.10
Comisión s|reaseguros locales		33.17
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.726.57
		465.987.32
Accidentes Personales:		
Primas		1.189.54
Patentes y sellos		60.40
Comisión s|reaseguros locales		
		1.249.94
HABER		
Cristales:		
Primas		854.64
Patentes y sellos		50.50
Comisión s|reaseguros locales		
		905.14
Automóviles:		
Primas		59.767.54
Patentes y sellos		1.973.65
Comisión s|reaseguros locales		
		61.741.19

HABER	c$l.	c$l.
Responsabilidad Civil:		
Primas		3.313.75
Patentes y sellos		288.20
Comisión s|reaseguros locales		93.75
		3.695.70

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.
e.8 mayo.-N.° 2444-v.10 mayo.

F. 223. — 2346.

CIA. GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Argentina

CALLE ESMERALDA 141 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 de Febrero 1931 y 10 de Enero 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936
Ramo: CAPITALIZACION
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(3er. Trimestre del 8.° ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		350.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		653.660.29
Propiedades inmuebles:		
Terrenos	667.709.56	
Edificios y construcciones	1.587.114.—	2.254.823.56
	V. Nominal	
Títulos de renta (cumplimiento Ley 11.582)	3.776.900.—	3.486.698.95
Otros títulos de renta	4.552.250.—	4.287.075.44
Emp. Prov. Buenos Aires. Cta. Dollars U. S.	100.000.—	226.294.19
Préstamos hipotecarios		1.353.096.25
Préstamos s| contratos de capitalización		2.736.971.78
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		5.966.30
Instalaciones		2.297.57
Instalaciones, Inspectorías		1.212.35
Deudores varios		1.920.62
Obligaciones a cobrar		4.862.18
Agentes e inspectores		154.407.59
Cuotas a cobrar	169.607.11	
Menos: Recargo actuarial	12.971.52	156.635.59
Impuesto a los réditos pagado por adelantado		3.852.99
Gastos de explotación		3.474.313.01
		19.164.898.66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	287.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	
Depósitos en garantía	.979.172.20	
Valores en garantía	25.508.65	
Depósitos en custodia	9.322.25	3.316.503.10
		22.481.401.76

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		17.617.75
Reserva matemática netas de gastos de producción		10.954.172.31
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.701.07
Fondo de previsión		271.642.05
Depositantes en garantía		5.390.—
Acreedores por contratos de capitalización		113.649.84
Acreedores varios		95.921.81
Impuesto provincial		548.—
Sellado de títulos		26.082.75
Agentes e inspectores		34.202.32
Cuenta de explotación		6.543.315.33
Ejercicios anteriores		881.21
		19.164.898.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	302.500.—	
Títulos en caución	.979.172.20	
Fianza en valores	25.508.65	
Títulos en custodia	9.322.25	3.316.503.10
		22.481.401.76

Luis Mitre, presidente. — Luis F. Maraninchi, contador. —
Virginio Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 mayo.-N.° 2128-v.10 mayo.

F. 108. — N.° S 39.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK
PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de **1921**
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**
Capital realizado .... $ 3.750.000.— o\|. **americano**
" suscripto .... " 3.750.000.— o\|. **americano**
" **autorizado** .... " 3.750.000.— o\|. **americano**
Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos **nacionales** $ 480.000.— c\|l. Capital asignado a esta Agencia: No **tiene.**

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Tercer trimestre — Ejercicio 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	7.847.28	
The National City Bank of New York	2.768.91	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	50.427.77	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	51.183.92	
Sellos	820.20	
	593.248.08	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		78.920.06
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		34.328.02
		593.248.08

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
JULIO 1.° DE 1938 A SEPTIEMBRE 30 DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
INCENDIO		
Corretajes y comisiones	18.033.17	
Gastos generales	501.56	
Siniestros	1.77	
Reaseguros locales pasivos	3.412.01	
Devolución de primas	5.685.28	
Impuestos	3.286.64	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	18.804.07	
	49.724.50	
HABER		
Primas		46.952.07
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		887.26
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		638.94
Comisiones recobradas s| devolución de primas		1.246.23
		49.724.50
DEBE		
MARITIMOS		
Corretajes y comisiones	12.539.13	
Gastos generales	807.09	
Siniestros	14.266.49	
Reaseguros locales pasivos	4.323.67	
Devolución de primas	393.70	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	20.84	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	6.936.25	
	39.287.17	
HABER		
Primas		37.211.62
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.080.97
Siniestros recobrados		812.86
Reaseguros locales recobrados		83.29
Comisiones recobradas s| devolución de primas		98.43
		39.287.17

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.
e.8 mayo.-N.° 2412-v.10 mayo.

F. 47. — S. 59.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(Segundo Trimestre — Vigésimo Séptimo Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	222.805.08	
Propiedades inmuebles	346.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	.951.444.57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	29.207.17	
Préstamos sobre pólizas Vida	196.422.34	
Obligaciones a cobrar	2.562.70	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	100.041.93	
Diversos deudores	21.297.87	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de Vida rescatadas	7.610.10	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	723.832.37	
Siniestros	312.578.15	
Cuentas de orden	92.300.—	
	.007.979.15	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.371.655.79
Beneficios de los asegurados Vida		288.929.66
Diversos acreedores		88.645.04
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		269.387.86
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		1.253.581.07
Saldo transferido del ejercicio anterior		43.479.73
		5.007.979.15

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2424-v.10 mayo.

F. 50. — N.° S 35.

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra en el año 1806 - Agencia en Buenos Aires: Florida 449
Ramos que explota: Incendio (27.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (10.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: 20|7|..
Inscripta Registro Público de Comercio: 25|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000.—
" subscripto .... " 1.575.000.—
" realizado .... " 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 483.772.73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE 1.° DE JULIO HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 1938 (TERCER TRIMESTRE)

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	483.772.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	51.703.28	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	111.081.37	
	646.557.38	
HABER		
Casa Matriz		10.376.35
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		483.772.73
Casa Matriz cuenta intereses		2.250.—
Siniestros en liquidación		133.815.—
Diversos acreedores		16.343.30
Cuentas de orden		
		646.557.38

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEBE	$ papel	$ papel
Corretajes y comisiones	54.259.53	
Gastos generales	2.702.72	
Siniestros	15.351.95	
Reaseguros locales pasivos	4.378.54	
Anulaciones	7.134.92	
Impuestos y sellos	11.282.99	
Saldo	40.661.—	
	135.771.65	
HABER		
Premios		131.647.31
Sellos		3.052.06
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.072.28
		135.771.65

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938
Mac Donald y Co., representantes generales

e.8 mayo.-N.° 2527-v.10 mayo.

F. 185. — 2375.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

RIVADAVIA 578 — CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 3.000.000.—
11.483 Acciones Serie A y B, y 5.740 de la Serie "C" ordinarias
9.977 Acciones Serie D y 2.800 Serie E, 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.339.349.06	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	208.393.86	
Muebles y útiles	54.593.97	5.630.364.92
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	80.183.94	
Diversos títulos	14.817.—	95.000.94
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	57.561.47	57.561.47
IV.— Exigible:		
Deudores varios	51.811.34	
Sucursales y agencias	228.461.71	280.273.05
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etc.		1.858.314.42
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		7.932.905.80
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	9.393.50	
Fondo de reserva especial	3.152.98	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.187.546.48
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	451.839.16	
Debentures	416.945.45	
Obligaciones a pagar	1.100.000.—	1.968.784.61
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.272.40
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.763.911.31
V.— Cuentas de orden.		
Depósitos de títulos en garantía		11.391.—
		7.932.905.80

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslam, administrador general. — D. M. MacRae, tesorero. — Robert Flak, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2413-v.10 mayo.

F. 76. — S. 10.

Sociedad Anónima de Seguros "La Rural de Buenos Aires"

Domiciliada en Buenos Aires — Av. Pte. R. S. Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	$	700.000.—
" suscripto	"	700.000.—
en 7.000 acciones		
" realizado	"	700.000.—

BALANCE TRIMESTRE AL 31 DE AGOSTO DE 1938

(Primer Trimestre del 26.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		
Fondos depositados en «La Rural», S. A. de Seguros		911.928.13
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		23.608.09
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material		
Gastos organización a amortizar		
Valores a cobrar		25.404.—
Varios deudores		89.054.44
Gastos explotación		7.080.06
Reaseguros		
Siniestros		
Cuentas de orden		47.050.—
		1.104.124.72
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas generales		215.457.21
Reserva legal	70.000.—	
Reserva estatutaria	45.457.21	
Reserva especial facultativa	100.000.—	
Reserva garantía de cobranzas		31.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		70.571.45
Cuenta explotación		22.766.17
Ganancias y pérdidas: (Saldo 25.° ejercicio)		16.574.12
Cuentas de orden		47.050.—
		1.104.124.72

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938.
Alfredo Lucio Echezarreta, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Julián Frers, vicepresidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. —
e.8 mayo.-N.° 2461-v.10 mayo.

F. 78. — N.° S 36.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	87.240.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(3er. Trimestre — Ejercicio 34.)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	12.760.—	
Caja	2.688.90	
Bancos:		
Nación Argentina	10.042.30	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	38.643.18	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas	2.264.—	
Obligaciones a cobrar	79.445.29	
Deudores en gestión judicial	22.887.37	
Mobiliario y material	1.345.59	
Deudores varios	68.40	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	14.563.28	
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)	5.000.—	
Cuentas de orden	5.100.—	
	194.808.37	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	12.865.03	
Reserva matemática Vida	31.677.53	44.542.56
Beneficios asegurados Vida, Acumulación		7.427.50
Diversos acreedores		4.856.09
Dividendos		742.71
Cuentas de explotación		27.139.51
Títulos en garantía (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		194.808.37

Dr. Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas secretario. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.
e.8 mayo.-N.° 2432-v.10 mayo.

F. 192. — 2246.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Diciembre de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1827
(Libro N.° 18, folio 539, tomo «A»)

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.552.118.95	
Muebles, útiles y enseres	5.603.75		
Amortizado	4.812.76	790.99	3.552.909.94
II.— Activo circulante:			
Explotación estancias		817.814.32	
Explotación Isla X		796.421.87	
Acciones de otras sociedades		17.080.—	1.631.316.19
III.— Activo disponible:			
Caja		244.67	
Bancos		1.997.50	2.242.17
IV.— Activo exigible:			
Deudores hipotecarios			2.562.72
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		60.523.22	
Contribución e impuestos		35.874.92	
Impuestos a los réditos		564.93	
Gastos de administración		21.122.27	118.085.34
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo de esta cuenta			452.951.10
IX. Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Establecimiento San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.843.919.79
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Debentures		3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		551.965.63	4.758.644.63
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fco. Mühlenkamp: Cta. Establecimiento San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total Pasivo			6.843.919.79

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios probados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.8 mayo.-N.° 2491-v.10 mayo.

F. 173. — S. 68.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista 314

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
″ suscripto	„	3.500.000.—
″ integrado	„	1.834.910.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

1er. Trimestre — 36.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.665.090.—
Caja y Bancos		360.243.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		4.024.795.23
Préstamos hipotecarios y sobre valores		473.383.50
Préstamos sobre pólizas Vida		44.441.54
Obligaciones a cobrar		17.280.54
Mobiliario y material		3.463.90
Diversos deudores		511.485.14
Comisiones descontadas - Vida		73.927.84
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		120.649.86
Siniestros		55.997.56
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	25.196.28	
Gastos de explotación	20.976.64	
Siniestros y asistencia médica	38.459.89	126.236.05
		7.551.994.45
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.433.815.21
Beneficios asegurados - Vida		544.134.87
Siniestros pendientes		11.279.42
Diversos acreedores		355.285.73
Cuentas de explotación		418.965.65
Ganancias y pérdidas		7.589.05
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	112.170.27	
Siniestros pendientes	35.139.80	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	58.614.45	205.924.52
		7.551.994.45

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. E. Roberts, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2459-v.10 mayo.

F. 153. — S. 63.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto	c$l.	2.000.000.—
» realizado	»	300.000.—

En 20.000 acciones. Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1938

(3er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		256.693.22
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		400.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	493.26	47.710.93
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	8.825.34	299.167.30
Siniestros	198.21	25.969.21
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.123.11	
	10.639.92	2.961.040.66

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		439.778.01
Siniestros pendientes		15.003.53
Diversos acreedores		8.460.39
Cuenta explotación	10.639.92	392.593.59
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		7.152.62
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		2.552.52
	10.639.92	2.961.040.66

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2520-v.10 mayo.

F. 64 N.° 33.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—	=	m$n.	35.227.272.73
»				»	79.545.500.—
Suscripto preferido	»	5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Realizado preferido	»	5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Suscripto ordinario				»	79.545.500.—
Realizado ordinario				»	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59.025.083.11	
b) Materiales en almacenes	393416.43	
c) Diversos títulos	81852402.69	141270902.23
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	72121.89	
b) Boleteros - Fondo fijo	15700.—	87821.89
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3157341 67
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		12524726 15
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23690216 34	
b) Gastos de explotación	797542 69	
c) Gastos generales	950 61	24488709 64
		181529501 58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		181541501 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	3709008 08	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	89836 84	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95506330 82
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	142121 41	
b) Obligaciones a pagar	82764900 98	82907022 39
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	514732 99	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	1997817 50
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		1118330 87
		181529501 58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio. Acciones depositadas		12000 —
		181541501 58

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — **Lisandro J. Segura, síndico.**

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia ha pedido aclaración respecto a una partida de $ 11.877.343.89 representativa de diferencias de cambio, incluída en el rubro del Activo Transitorio "Cuentas Auxiliares y Ocasionales a liquidar $ 12.158.553.80". — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2510-v.10 mayo.

F. 68. — N.° 131.

Sociedad Anónima Compañía de Tranways Eléctricos del Sud

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Subscripto	„ 3.961.100.—
Realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Correspondiente al Segundo Trimestre del 34. Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	994.116.45	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	30.949.09	
e) Muebles y útiles	3.604.78	
g) Vía permanente	2.815.044.20	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	308.012.17	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.426.050.06
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito	133.664.73	
Fabricación (Materiales en elaboración)	814.39	134.479.12
III. — Activo disponible:		
a) Caja		3.798.35
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	168.505.63	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	172.505.63
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Impuestos, patentes y seguros)		8.064.20
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	726.185.08	
Intereses bancarios	12.633.60	
Indemnizaciones	16.665.93	
Varios	3.575.44	759.060.05
Cuentas de orden:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires		
Cuenta títulos en custodia		93.500.—
		7.597.457.41

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes - Ley 9688	2.437.65	4.016.945.27
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1.460.292.18	
b) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos	173.460.22	
d) Intereses diferidos	430.743.99	
e) Cambios a liquidar	227.679.39	3.480.012.14
III. — Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		7.000.—
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas - Art. 13 de los Estatutos)	40.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	93.500.—
		7.597.457.41

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Arturo D. Mignaqui, secretario. — Fernando C. Riva, contador.
V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2476-v.10 mayo.

F. 178. — 2373.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:

Autorizado	o$s. 1.500.000.—
Suscripto	„ 1.500.000.—
Realizado	„ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

3er. Trimestre — 57.° Ejercicio — Año 1938

ACTIVO		Moneda de curso legal Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.424.811.90	
b) Fábrica y edificios	1.229.515.51		
Amortización	400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias	4.043.285.04		
Amortización	1.394.664.45	2.648.620.59	
d) Herramientas y útiles en uso	201.778.90		
Amortización	151.203.96	50.574.94	
e) Muebles y útiles	27.614.60		
Amortización	20.619.80	6.994.80	
f) Instalaciones	34.675.04		
Amortización	34.674.04	1.—	
g) Rodantes	52.466.95		
Amortización	41.756.59	10.710.36	
h) Trabajos en curso		252.259.72	5.223.301.32
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar 1937, a su costo		517.041.30	
b) Materiales, repuestos, etc.		691.111.97	
c) Animales		67.662.70	1.275.815.97
3 Activo disponible:			
a) Caja		25.291.88	
b) Bancos		6.330.06	31.621.94
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		353.910.64	
b) Deudores hipotecarios		52.314.04	
c) Valores al cobro		43.683.27	
d) Consignatarios por ventas de azúcar		220.960.26	670.868.21
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		7.738.63	
b) Rescate debentures en suspenso		11.363.64	
c) Fletes y gastos sobre azúcar, 1937		244.679.57	
d) Gastos varios, cosecha 1938		2.975.558.50	3.239.340.34
6 Activo nominal:			
No existe.			
7 Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1937			154.997.06
			10.595.944.84

PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		54.545.45	3.917.045.45
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		105.411.26	
b) Bancos en descubierto		852.135.64	
c) Obligaciones a pagar		876.996.54	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		2.400.000.—	
e) Debentures suscriptos $ 500.000.— Oro	1.136.363.63		
Menos: restacados . . $ 109.000.— »	247.727.27	888.636.36	5.123.179.80
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		118.753.57	
b) Intereses y rescate de debentures		60.423.15	
c) Ventas de azúcar, 1937		659.885.03	
d) Ventas de productos, 1938		716.657.84	1.555.719.59
			10.595.944.84

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo.-N.° 2460-v.10 mayo.

F. 174. — 2396.

Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina

"TRANSRADIO — S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 **y reformas del** 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921, 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» emitido	»	6.500.000.—
» suscripto	»	6.500.000.—
» realizado	»	6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:			
Terrenos		1.439.579.20	
Edificios y construcciones	924.466.18		
Menos amortización	302.947.11	621.519.07	
Instalaciones radioeléctricas	13.070.300.75		
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—		
	8.640.799.75		
Menos amortización	4.004.396.18	4.636.403.57	
Muebles y útiles	285.718.29		
Menos amortización	229.972.50	55.745.79	
Títulos (Fondo acum. de amort. de derechos y patentes)		220.880.—	6.974.127.63
Activo circulante:			
A su costo o menos			
Materiales de consumo		84.058.46	
Diversos títulos		700.660.88	784.719.34
Activo disponible:			
Caja		21.350.—	
Bancos		297.462.82	318.812.82
Activo exigible:			
Varios deudores	565.568.44		
Menos reserva	65.126.08	500.442.36	
Corresponsales		465.506.90	965.949.26
Activo transitorio:			
Pagos anticipados			32.637.68
Activo nominal:			
Derechos y patentes	3.000.000.—		
Menos amortización anterior	420.000.—		
	2.580.000.—		
Menos (Fondo acum. de amort. de derechos y patentes)	220.880.—	2.359.120.—	
Concesión	175.000.—		
Menos amortización	174.999.—	1.—	
Gastos de fundación y emisión	390.110.62		
Menos amortización	390.109.62	1.—	
Gastos de reorganización y emisión debentures 5 %	362.291.62		
Menos amortización	236.747.02	125.544.60	
Quebranto emisión debentures 5 %		431.560.—	2.916.226.60
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de explotación y generales		1.249.669.87	
Intereses debentures		132.578.19	1.382.248.06
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Directorio			93.720.—
			13.468.441.39

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas	4.000.000.—		
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—		
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—	
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal 60.000			
Fondo de reserva (Arts. 14 estatutos antiguos)		30.620.—	
Fondo reserva legal (Arts. 43 y 44)		225.615.19	
Fondo previsión social		45.502.83	
Reserva intereess debentures		43.312.50	6.845.050.52
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		153.153.07	
Corresponsales		268.011.67	
Debentures		3.465.000.—	
Debentures a rescatar		2.000.—	3.888.164.74
Pasivo transitorio:			
Cupones debentures		190.—	
Impuestos		5.651.36	
Dividendos a pagar		254.455.60	260.296.96
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Radiotelegramas		2.064.450.—	
Intereses, alquileres y varios		94.192.17	2.158.642.17
Ganancias:			
Saldo de ganancias y pérdidas (Ejercicio 1937)			222.567.—
Cuentas de orden:			
Depositantes Directorio			93.720.—
			13.468.441.39

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ing. Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Féoli, contador general. — Dr. Ernesto Restelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2453-v.10 mayo.

F. 59. — 2323.

SOCIEDAD ANONIMA, CAJA MUTUAL DE CREDITOS

PIEDRAS 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	100.000.—
,, suscripto	,,	86.500.—
,, realizado	,,	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1938

17.° EJERCICIO — 1er. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		106.40
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	6.997.04	
Nuevo Banco Italiano	3.419.08	10.416.12
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	273.604.60	
Documentos en gestión	6.108.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios accionistas deudores	380.40	280.553.—
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados y gastos generales		3.762.20
Total		294.837.72

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	3.676.96	
Fondo de previsión	19.189.30	
Depósitos a convertirse en acciones	33.700.—	143.066.26
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	135.357.01	
Intereses pendientes de cobro	4.059.75	139.416.76
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.934.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	38.—	
Intereses y descuentos	8.947.70	
Dividendos prescriptos	435.—	9.420.70
Total		294.837.72

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938.

C. Saporiti, presidente. — Arturo Fornisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Abraham A. Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de la Justicia. e.S mayo.-N.° 2390-v.10 mayo.

F. 179. — 2312.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" subscripto	"	205.600.—
" realizado	"	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Correspondiente al Tercer Trimestre

ACTIVO		$ moneda legal	
I.— Activo fijo:			
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes			203.666.58
Edificios		988.080.—	
Amortizaciones		376.000.—	612.080.—
Utiles y muebles			32.941.43
Pozos y bombas			12.731.30
Instalaciones			23.931.11
II.— Activo circulante:			
Existencia en libros (Accesorios escolares)		11.724.23	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad		400.—	12.124.23
III.— Activo disponible:			
Caja y Bancos			9.069.35
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		30.587.71	
Menos reserva		4.000.—	26.587.71
V.— Activo transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros			2.136.26
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior			41.155.75
			976.423.72

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		205.600.—	
Reserva legal		20.560.—	
Fondo de previsión		10.000.—	
Reserva para amortizaciones generales		6.000.—	
Donaciones		156.181.55	398.341.55
II.— Pasivo exigible:			
Hipoteca. Señora de Haxell		30.000.—	
Préstamos		40.000.—	
Debentures	$ 200.000.—		
Menos rescatados	» 54.000.—	146.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		33.443.24	
Banco de Londres y América del Sud		186.093.98	435.537.22
III.— Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar sobre debentures		5.325.94	
Dividendos a pagar		4.108.80	
Cuentas a pagar		25.103.55	
Explotación de los 9 meses		108.006.66	142.544.95
			976.423.72

Por St. George's College Ltd.
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.S mayo.-N.° 2382-v.10 mayo.

5 F. 202. 2380.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

DOMICILIO LEGAL: SAN JOSE 1767

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
" suscripto y realizado	"	1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

EJERCICIO 31.° — SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1). — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.040.781.10	
b) Edificios y construcciones	486.748.52	
c) Acciones otras Sociedades: (Menos reserva)	315.000.—	
d) Maquinarias	1.114.554.73	
e) Enseres y útiles	558.301.06	
e) Muebles	40.574.31	4.555.959.72
2). — Activo circulante:		
a) Haciendas	610.432.96	
a) Mercaderías y materiales	319.394.40	
a) Productos en elaboración y materias primas	434.869.20	
a) Productos elaborados	829.241.76	2.193.938.32
3). — Activo disponible:		
a) Caja	27.166.76	
b) Bancos	226 872.17	
) Remesas en tránsito	2.519.01	256.557.94
4). — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y compañías asociadas (Menos reserva para deudores morosos)	1.198.792.86	
b) Deudores hipotecarios y garantizados	251.700.—	
c) Letras a cobrar	36.404.18	
Depósitos en garantía	3.051.50	1.489.948.54
5). — Activo transitorio: D		
a) Adelantos varios	239.074.94	
Obras en curso	17.513.16	256.588.10
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	7.440.814.46	
Intereses	107.217.28	7.548.031.74
		16.301.024.36
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en garnatía)		56.818.18
		16.357.842.54

PASIVO		
1). — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado: $ 1.787.600 o|s. a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	412.488.76	
c) Fondo de previsión	119.996.51	4.595.212.54
2). — Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros: Acreedores en cuenta corriente	3.251.320.53	
a) Bancos	931.387.70	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires	19.707.99	
d) Debentures: £ 20.000, a vencer después del 31 de marzo de 1939, a la par	229.090.91	4.431.507.13
3). — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	350.530.93	
a) Intereses y alquileres a devengar	48.364.42	398.895.35
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.760.814.58	
Intereses	16.401.31	6.777.215.89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		98.193.45
		16.301.024.36
Cuentas de orden:		
El Directorio: Por acciones depositadas		56.818.18
		16.357.842.54

H. O. Lovell, presidente. — D. F. García, director. —
V.° B.°: R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.S mayo.-N.° 2431v.10 mayo.

F. 107. — N.° S 29.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: en el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(Tercer trimestre — 28.° ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		7.640.66
Propiedades inmuebles		2.056.711.72
Títulos de renta y valores diversos		50.800.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.056.70
Diversos deudores		131.311.47
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		533.456.02
Siniestros		100.689.31
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	10.950.—	
Títulos depositados	50.500.—	201.450.—
		3.136.115.88

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		887.104.43
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		34.425.02
Reservas de primas para ejercicios futuros		55.390.38
Reserva gastos explotación		21.758.28
Diversos acreedores		153.676.78
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		767.184.25
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		15.126.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	10.950.—	
Títulos en depósito	50.500.—	201.450.—
		3.136.115.88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente.
Alfredo Darriva, contador. — José G. Palazón, síndico.
e.8 mayo.-N.° 2714-v.10 mayo.

F. 122. — S. 54.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO Y AUTOMOVILES
Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923 Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938 — 1er. TRIMESTRE
EJERCICIO 16.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	174.883.74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	212.200.16	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	262.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	33.117.28	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	30.678.65	
Siniestros	5.086.68	
Cuentas de orden	286.400.—	
	1.654.366.51	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		276.240.16
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		3.760.04
Diversos acreedores		15.459.97
Cuentas de orden		286.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		57.781.34
Ganancia		14.725.—
		1.654.366.51

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. —
José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.
e.8 mayo.-N.° 2603-v.10 mayo.

F. 89. — 2398.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

C A P I T A L

Autorizado . . . . $ 10.000.000.—
Suscripto . . . . „ 10.000.000.—
Realizado . . . . „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Primer Trimestre del Ejercicio 1938-1939

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	8.271.105.06	
Materiales y herramientas	6.410.85	
Muebles y útiles	893.80	28.278.409.71
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1.254.189.16
III. — Activo disponible:		
Caja	7.840.86	
Bancos	1.493.026.74	
Cheques	3.835.62	1.504.703.22
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	1.060.649.43	
Deudores hipotecarios	131.891.72	
Deudores morosos	3.963.65	
Deudores en gestión	23.455.—	
Documentos a cobrar	466.65	1.220.426.45
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		124.078.42
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		128.256.02
		32.510.062.98
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.278.200.—	
Títulos en garantía	1.200.—	
Terceros	217.871.29	
Varios	354.920.30	1.902.191.59
		34.412.254.57

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.158.190.50	
Acreedores hipotecarios	459.294.96	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.617.485.46
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		311.358.90
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	953.524.85	
Saldo de las cuentas tributarias	264.122.58	1.217.647.43
		32.510.062.98
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	164.075.—	
Títulos depositados en custodia	1.115.325.—	
Terceros	217.871.29	
Varios	354.920.30	1.902.191.59
		34.412.254.57

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2499-v.10 mayo.

F. 175. — 2412.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—

975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación .... » 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Correspondiente al Tercer Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones .		37.450.548.29	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.742.756.60	
Edificios y construcciones	685.409.02		
Menos: Amortización	247.979.27	437.429.75	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	61.858.05	103.141.95	
Maquinarias	585.711.47		
Menos: Amortización	217.138.90	368.572.57	
Muebles y útiles	191.431.21		
Menos: Amortización	110.792.16	80.639.05	
Embarcaciones menores	136.213.85		
Menos: Amortización	80.747.—	55.466.85	
Automóviles y camiones	18.775.—		
Menos: Amortización	9.127.22	9.647.78	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos sumas transferidas de la Reserva Especial		5.832.027.90	
Otras sociedades a precio de adquisición		288.291.10	46.368.521.84
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito ..		3.703.948.29	
Menos: Reserva		525.071.24	
		3.178.877.05	
Trabajos en ejecución		750.828.24	
Títulos diversos		12.775.10	3.942.480.39
III. Activo disponible:			
Caja		98.334.64	
Bancos en cuenta corriente		372.405.16	470.739.80
IV. Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.126.930.02	
Documentos a cobrar		9.243.90	2.136.173.92
V. Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva		328.367.88	
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etcétera		755.761.30	
Efectivo, para servicio de debentures, en poder de los Fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra — £ 17.702.10.7 al cambio de $ 16		283.240.46	
Inversión del Fondo de Seguros:			
Títulos depositados a la orden de los Fideicomisarios de los debenturistas		320.941.76	
Títulos depositados en garantía de las operaciones fiscales		80.085.70	1.768.397.10
VI. Activo nominal:			
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures convertidos		2.225.287.88	
Menos: Suma amortizada		1.133.793.38	1.091.494.50
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración ...			4.656.840.91
			60.434.648.46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6.872.73	
Títulos depositados en garantía por tercero		70.000.—	
Tercero: Por garantía entregada a su favor		22.980.—	99.852.73
			60.534.501.19

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. **Pasivo no exigible:**			
Capital suscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo **y con participación**		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial			780.818.26
Fondo de renovación de la flota			7.337.345.96
Reserva legal			241.735.65
Fondo de Seguros:			
Saldo de la cuenta al 31|12|37		462.945.56	
Reservado durante nueve meses		135.000.—	
		597.945.56	
Menos: débitos a la cuenta		97.341.41	500.604.15
			31.196.867.66
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2.516.467.70	
Banco — Cuenta en descubierto		352.842.36	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente		2.342.741.95	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:			
Saldo en cuenta corriente		133.582.07	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo:	Valor nominal / Equivalente m|n. de c|l.		
	£ 1.500.000 $ 17.181.818.18		
Menos títulos rescatados . .	„ 62.200 „ 712.472.73		
Convertido a la par	„ 1.437.800 „ 16.469.345.45	16.469.345.45	
Proporción de intereses sobre debentures		206.006.80	22.020.986.33
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		704.696.11	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		125.923.23	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales		480.000.—	1.310.619.34
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.		5.472.228.29	
Saldo del ejercicio anterior ..		433.946.84	5.906.175.13
			60.434.648.46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ...		6.872.73	
Tercero: Por títulos depositados en garantía		70.000.—	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero		22.980.—	99.852.73
			60.534.501.19

Alberto A. Dodero, presidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador .— John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2587-v.10 mayo.

F. 154. — S. 64.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
„ realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(3er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		173.308.88
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		425.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	971.31	76.813.42
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	6.711.16	426.919.25
Siniestros	194.79	61.317.07
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		427.36
	7.877.26	2.440.735.98

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		278.806.57
Siniestros pendientes		40.374.91
Diversos acreedores		9.327.74
Cuenta explotación	7.689.22	522.895.24
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		8.881.52
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	188.04	
	7.877.26	2.440.735.98

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Ernesto Hueyo, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2521-v.10 mayo.

F. 165 N.° 62.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 (TRIMESTRAL N.° 3) EJERCICIO N.° 32

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	19.375.50		
Aguadas y cañería	17.198.90		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95	460.986.69	
Materiales, máquinas y herramientas		6.094.02	
Muebles y útiles		2.841.60	
Instalaciones		1.307.76	
Animales		260.—	71.490.07
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		86.40	
Bancos			86.40
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			4.543.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			57.933.38
Total			534.053.45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		18.361.31	368.361.31
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		74.500.—	74.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			7.101.12
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			84.091.02
Total			535.053.45

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2614-v.10 mayo.

F. 166. — N.° 143.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Bs. Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Abril 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 31 DE DICIEMBRE DE 1938

(2. trimestre del 12. ejercicio social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.253.672.16		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos, intalaciones	140.895.—		
Toneles y cubas	338.933.48		6.733.500.64
Activo circulante:			
Mercaderías	895.068.54		
Acciones de otras Compañías	19.325.79		
Hacienda	21.545.—		
Títulos de renta	289.000.—		1.224.939.33
Activo disponible:			
Caja	17.858.04		
Bancos	141.406.02		159.264.06
Activo exigible:			
Deudores en c| cte. y con pagaré	532.845.60		
Casa de Mendoza	565.047.21		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.111.892.81
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	30.783.72		
Comisiones, descuentos, bonificaciones y rebajas	24.614.63		
Intereses y debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	789.295.58		988.046.13
Conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.218.642.97
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.218.642.97
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	14.846.25		
Fondo de reserva especial	22.257.89		
Reserva para quebrantos	21.622.47		5.058.726.61
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés anual (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en cuenta corriente	229.437.09		
Servicio debentures	143.352.20		372.789.29
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			8.717.94
Conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.218.642.97
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.218.642.97

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 mayo.-N.° 2434-v.10 mayo.

F. 209. — 2395.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3-12-1920
Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capita autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.165.340.65	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	92.075.19	5.257.419.84
II. Activo circulante:		
Hacienda	1.419.648.22	
Mercadería de almacén	9.307.52	
Acciones de Compañías asociadas y afiliadas	3.688.734.58	5.117.690.32
III. Activo disponible:		
Caja	2.642.20	
Bancos	8.595.02	11.237.22
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	497.663.53	
b) Otros	536.947.17	
c) Deudores garantizados	126.283.74	1.160.894.44
V. Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	172.933.66	
Propiedades administradas	87.410.25	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	151.330.14	411.674.05
VI. Activo nominal:		11.958.915.87
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos y valores en custodia		7.569.012.20
Depósitos por cuenta de terceros		8.306.25
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		2.899.866.10
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		910.945.—
		11.578.129.55

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones ordinarias ... $ 2.500.000.—		
Acciones preferidas de 6 o|o acumulativo » 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal	650.000.—	
Reservas facultativas	320.267.—	5.970.267.—
II. Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31-12-1936	2.000.000.—	
.|. Rescatado	1.000.000.—	
	1.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	537.127.29	
b) Entidades asociadas	2.324.048.65	
c) Acreedores a plazo	1.851.448.61	
d) Acreedores varios	63.759.88	5.778.384.43
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		74.162.—
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		38.502.56
Ganancia:		
Saldo ganancia del ejercicio 1937|1938		97.599.88
		11.958.915.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
Depositantes de títulos y valores en custodia		7.569.012.20
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		8.306.25
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad		2.899.866.10
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		910.945.—
		11.578.129.55

Ernesto Restelli, presidente. — Alfredo E. Koch — Máximo Bering: directores. — V.° B.°: A. E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2508-v.10 mayo.

F. 180. — 2247.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San José N.° 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, equipos, vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, máquinas e instrumentos para taller y laboratorio, etc.	22.844.289.30	
Muebles y útiles, medios de locomoción y transporte, utensilios, útiles y herramientas, materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros, etc.	74.188.69	22.918.477.99
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	636.200.65	
Títulos Municipales	466.560.—	
Acciones	288.—	1.103.048.65
III Activo disponible:		
Caja	11.097.89	
Bancos	66.925.80	78.023.69
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.703.677.38	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.708.677.38
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución, cuentas a liquidar y seguros, Impuestos, patentes y varios a repartir		499.135.27
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		83.620.73
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	296.764.65	
Gastos de explotación y varios	1.236.097.55	1.532.862.20
		27.923.845.91
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	64.751.95	89.751.95
		28.013.597.86

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	425.239.81	
Reserva para: Ley 11.729, pérdidas sobre créditos varios y eventuales, diferencias de cambio	503.530.86	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias y equipos, vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, etc.	4.203.971.82	15.132.742.49
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios	1.755.534.98	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000 —: A la par ... 4.545.454.55 Reserva para eventual diferencia de cambio ... 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	2.710.000.—	10.137.066.39
III Pasivo transitorio:		
Impuestos, y cuentas a liquidar		147.567.00
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	8.777.37	
Productos brutos de la explotación	2.441.719.29	
Intereses, descuentos y comisiones	55.972.47	2.506.469.13
		27.923.845.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía: Empleados	64.751.95	89.751.95
		28.013.597.86

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2613-v.10 mayo.

F. 162. — 2377.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos: amortización	115.897.12	788.867.84	
Maquinaria	373.757.62		
Menos: amortización	296.972.80	76.784.82	
Muebles, útiles e instalaciones	273.762.24		
Menos: amortización	149.371.18	124.391.06	
Herramientas	34.584.43		
Menos: amortización	34.466.43	118.—	
Autos y camiones	11.782.85		
Menos: amortización	8.654.90	3.127.95	993.289.67
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		364.834.25	
Acciones y títulos		2.047.—	366.881.25
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		4.281.73	5.281.73
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	312.551.77		
Documentos a cobrar	4.623.10	317.174.87	
Menos: Reserva para descuentos	11.828.55		
" " deudores morosos .	25.961.67	37.790.22	279.384.65
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			11.883.54
Activo nominal:			
No existe.			
			1.656.720.84
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación ..		18.780.35	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	43.780.35
			1.700.501.19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Fondo de reserva legal		51.516.83	
Fondo de previsión		18.665.75	770.182.58
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	33.479.79		
Acreedores en cuenta corriente	119.972.82	153.452.61	
Debentures, exigibles en 1944		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, a pagarse hasta 1943, en cuotas anuales, según convenio		87.500.—	
Municipalidad de la Capital: Cuenta Pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		15.827.04	756.779.65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		45.181.49	
Reserva provisoria especial		2.581.35	47.762.84
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior	167.779.87		
Menos deducciones varias, resuelta en la Asamblea General	120.169.59	47.610.28	
Ganancia del trimestre		34.385.49	81.995.77
			1.656.720.84
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		18.780.35	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	43.780.35
			1.700.501.19

A. E. Boidle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2617-v.10 mayo.

F. 93. — 2260.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.939.440.29	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.700.01	
d) Herramientas, máquinas y enseres	2.292.87	
e) Muebles y útiles	19.150.38	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	25.600.08	8.668.899.02
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	33.918.70	
b) Materiales y mercaderías varias	154.621.52	188.540.22
III. Activo disponible:		
a) Caja	22.60	
b) Bancos	4.094.86	4.117.46
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.300.622.61	
b) Deudores en cuenta corriente	433.221.22	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral ..	1.034.262.54	2.768.106.37
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones, impuestos, etc.		147.921.06
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	655.488.48	782.783.01
		12.560.367.14
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	12.328.42	
l) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	114.370.44
		12.674.737.58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.421.300.—	
b) Acreedores varios	1.852.766.25	7.274.066.25
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.740.607.82
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		758.493.07
		12.560.367.14
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	12.328.42	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial .	2.042.02	114.370.44
		12.674.737.58

D. Bacigalupo, Víctor Candelón, directores. — Emilio Peila, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2725-v.10 mayo.

F. 48. — N.° S 37.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Segundo trimestre del Ejercicio 38.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		100.429.01
Propiedades inmuebles		1.667.794.90
Títulos de renta - Valores diversos		79.885.65
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.669.10
Diversos deudores	12.62	74.450.97
Cuenta explotación	226.57	232.479.36
Siniestros		52.586.57
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	530.42	
	769.61	2.227.795.56

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		758.638.62
Siniestros pendientes		10.465.58
Diversos acreedores		61.847.83
Cuenta explotación	769.61	378.138.05
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		1.205.48
	769.61	2.227.795.56

Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.
Salvador Basualdo, presidente. — Albino P. Durante, gerente.

e.8 mayo.-N.° 2468-v.10 mayo.

F. 131. — S. 72

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)
Dirección General en Buenos Aires: San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendio, Granizo y Accidentes Materiales
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.— c|l.
" suscripto .... " 1.292.000.— "
" realizado .... " 418.625.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1938

(1er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.375.—	
Caja y Bancos	28.480.19	
Propiedades inmuebles	456.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	206.232.13	
Préstamos hipotecarios	7.436.67	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.403.—	
Documentos a cobrar	54.382.56	
Mobiliario y material	20.707.24	
Diversos deudores	251.020.98	
Gastos de explotación	163.734.86	
Siniestros	33.471.57	
Cuentas de orden	268.868.12	
	2.374.112.32	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		339.006.56
Siniestros pendientes		22.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		57.487.55
Diversos acreedores		164.482.83
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc).		220.229.47
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		10.037.79
Cuentas de orden		268.868.12
		2.374.112.32

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Federico Devoto, presidente. — Angel Clerici, gerente. — César Negri, síndico.

e.8 mayo.-N.° 3000-v.10 mayo.

F. 195. — S. 114.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo, Escocia.

Representante Legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378, Buenos Aires.

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s|Decretos del 31 de Mayo 1893 y 24 de Febrero 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el N.° 18, folio 48, libro 12 y el 27 de Mayo 1911 bajo el N.° 20. folio 50, libro 34, tomo B de Estatutos Extranjeros.
Ramos que explota: Seguros de Vida. (Ha dejado de operar).

(Casa Matriz):
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000
» integrado .... » 175.000

La Agencia no tiene capital asignado.
Total de fondos £ 29.605.027

BALANCE DEL 4.° TRIMESTRE DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1938

EJERCICIO N.° 113

DEBE	o|s.	c|l.
Caja de Conversión:		
(Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		28.334.66
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	41.967.98	151.352.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de Administración		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	4.623.—
	55.258.98	334.309.66

HABER	o|s.	c|l.
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	41.967.98	179.686.66
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes	10.000.—	1.623.—
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	55.258.98	334.309.66
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) Saldo crédito		
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) Saldo crédito		25.368.60
		2.666.06
Caja en poder del representante legal, Saldo crédito		360.—

Buenos Aires, 4 de Enero 1939.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes del 4.° Trimestre al 15 de Noviembre de 1938 — Ejercicio 113.

DEBE	o|s.	c|l.
Corretajes		
Gastos generales	285.51	646.19
Siniestros y cesiones	5.924.—	7.181.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	548.75	11.347.56
	6.758.26	19.174.75

HABER	o|s.	c|l.
Primas	997.85	5.207.74
Intereses	367.45	2.645.78
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
Conversión	4.992.96	1.247.16
Saldo	400.—	10.074.07
	6.758.26	19.174.75

S. E. ú O.

Buenos Aires, 4 de Enero 1939.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd.

e.8 mayo.-N.° 3037-v.10 mayo.

F. 147. — S 73.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Establecida en Inglaterra 1710 — Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 336.
País de origen: Inglaterra.
Autorizada por el P. E.: 20|11|97 y 30|7|27.
Inscripta Registro Público de Comercio: 1|4|98 y 21|7|30.

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000
» suscripto .... » 2.400.000
» realizado .... » 600.000

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación, en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
3er. Trimestre del Ejercicio N.° 41 ....

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	126.856.45	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	3.593.39	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	39.740.36	
Gastos de organización		
Reesrva para impuestos	1.582.80	
Cuentas de orden		
	531.773.—	
HABER		
Casa Matriz		142.929.31
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		3.593.39
Reservas para siniestros pendientes		15.985.—
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		6.018.90
Cuentas de orden		3.246.40
		531.773.—

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	22.554.58	
Siniestros	686.52	
Gastos generales	45.523.—	
Reaseguros locales pasivos	6.879.76	
Saldo	16.452.44	
	92.096.30	
HABER		
Primas		89.453.41
Patentes y sellos		1.648.95
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		993.94
		92.096.30

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

Sun Insurance Office Ltd.:
J. E. O'Ryan, p. p. gerente.

e.8 mayo.-N.° 2589-v.10 mayo.

F. 95. — 2245.

Sociedad Argentino Britanica de Inmuebles y Anexos

RIVADAVIA N.° 830
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital:
Autorizado .... m$l. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.765.377.28	
Amortizaciones ordinarias		740.078.34	
		4.025.298.94	
Muebles y útiles	1.309.69		
Amortización	1.151.19	158.50	4.025.457.44
II Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.512.718.24	
Amortizaciones ordinarias	105.174.75		
Amortizaciones extraordinarias	2.457.64	107.632.39	1.405.085.85
III Activo disponible:			
Bancos			205.667.84
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			554.719.46
V Activo transitorio:			
Seguros			356.76
VI Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			86.695.75
			6.277.983.10
Cuentas de orden:			
Impuesto a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			40.000.—
			6.326.059.37

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	34.974.21	4.034.974.21
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14.720.27	
Debentures garantizados, de 7 o|o	1.972.600.—	1.987.320.27
III Pasivo transitorio:		
Venta de terrenos y propiedades		46.800.65
IV. Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	250.494.21	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior	41.606.24	208.887.97
		6.277.983.10
Cuentas de orden:		
Dirección General de Impuesto a los Réditos		8.076.27
Depositantes de acciones en garantía		40.000.—
		6.326.059.37

N. Láinez, presidente. — E. Olsner, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** ''La Inspección General de Justicia hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88 al haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro ''Inmuebles y Accesorios'', que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. — ''También hace notar que ha observado, con referencia al balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las Amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro ''Inmuebles y sus Accesorios'' (Activo Fijo) y ''Terrenos y Propiedades para Vender'' (Activo Circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de $ 207.414.61 m|n., de las amortizaciones asignadas al rubro ''Terrenos y Propiedades para Vender'', en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas''. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 mayo.-N.° 2514-v.10 mayo.

F. 123. — S. 53.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIOS, MARITIMOS, VIDA
AUTOMOVILES Y CRISTALES
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(Primer Trimestre del 50.° Ejercicio)

A C T I V O	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		80.350.21
Propiedades inmuebles		6.964.587.70
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.606.490.85	
Títulos de renta — Ley 11.582 — (v|nom. $ 815.000)	736.318.55	3.342.809.40
Préstamos sobre pólizas Vida		1.663.933.70
Préstamos sobre valores		27.800.—
Préstamos hipotecarios		7.046.340.82
Documentos a cobrar		67.110.61
Mobiliario y material		3.663.75
Diversos deudores		792.113.71
Cuentas de orden		381.212.65
		20.369.922.55

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		
Gastos de explotación		882.812.27
Siniestros		84.931.04
		21.337.665.86

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		13.769.694.63
Reservas para gastos de explotación		93.240.—
Beneficios para los asegurados Vida		1.584.943.01
Siniestros pendientes		64.987.50
Fondos diversos:		
De auxilios de empleados	364.592.23	
De bomberos	35.089.90	399.682.13
Diversos acreedores		667.587.42
Cuentas de orden		381.212.65
		19.961.347.34

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		16.159.62
Cuentas de explotación		1.330.132.76
Otras utilidades		26.14
		21.337.665.86

Ernesto Mignaquy, presidente. — A. Iribarne, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — A. A. García Morales, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2610-v.10 mayo.

F. 151. — S. 100.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930 y 16|12|1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937

Capital autorizado	£ 2.175.000: 0: 0 Est.
Suscripto	„ 2.059.971: 0: 0 Est.
” realizado	„ 1.024.578:10: 0 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 369.272.72 c|l.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938 EJERCICIO N.° 117

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general	21.404.69	
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72	
Caja y Bancos	8.468.58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	51.134.41	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	54.723.32	
	505.003.72	

HABER		c$l.	c$l.
Casa matriz, cuenta general			
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito			369.272.72
Siniestros pendientes			13.742.—
Diversos acreedores			8.576.80
Cuentas de orden			54.723.32
Ganancias y pérdidas:			
Saldo 30|9|938	$ 47.883.37		
Saldo 30|6|38	» 10.805.51		58.688.88
			505.003.72

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.: G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1938

EJERCICIO N.° 117

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	28.688.46	
Gastos generales	20.704.16	
Reaseguros locales cedidos	31.585.83	
Siniestros	20.230.21	
Saldo	10.805.51	
	112.014.17	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		100.561.21
Sellos		1.915.75
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		9.537.21
		112.014.17

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.: G. W. Gill, gerente.

e.8 mayo.-N.° 2699-v.10 mayo.

F. 40. — N.° S 43.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de **1921**

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
” realizado	„ 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938 (18.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	111.561.56	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	30.944.83	
Deudores diversos	570.91	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	3.208.—	
Sellos	442.35	
Impuesto a los Réditos (3.ª categoría)	892.66	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
	641.420.31	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		127.460.33
Casa Matriz (Cuenta de títulos en custodia)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		3.208.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3.812.79
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		3.744.72
Impuestos		1.604.59
Acreedores por premios		7.780.79
Impuesto a los réditos (retenido)		9.09
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		641.420.31

DETALLE DE LAS CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	20.969.12	
Gastos generales	1.305.12	
Reaseguros pasivos locales	25.595.24	
Devoluciones de premio	2.497.01	
Siniestros (menos porción reasegurada)	10.503.13	
Impuestos	4.737.04	
Impuesto a los réditos		
Reserva para siniestros pendientes	273.—	
Saldo	15.966.69	
	81.846.35	

HABER	c$l.	c$l.
Premios		72.908.30
Impuestos		2.577.44
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1.522.11
Siniestros pendientes liquidados		41.—
Intereses sobre títulos		4.797.50
		81.846.35

NOTA: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd., Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales): T. H. Braithwaite, director

e.8 mayo.-N.° 2503-v.10 mayo.

F. 134. — S. 90.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$	1.500.000.— c$l.
» suscripto	»	1.500.000.— »
» realizado	»	1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1938 — 1939

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		266.177.14
Propiedades inmuebles		6.425.000.—
Títulos de renta y valores diversos		3.659.701.51
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	18.580.20	514.255.—
Mobiliario y material		914.50
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		70.168.58
Diversos deudores	33.371.10	1.884.897.38
Gastos de explotación	12.980.49	820.066.73
Siniestros	14.60	204.436.34
Cuentas de orden	115.649.84	902.340.61
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		148.080.15
Siniestros y asistencia médica		311.356.74
Diversos deudores		353.931.69
Obligaciones a cobrar		41.453.14
Cuentas de orden		50.000.—
	180.596.23	15.698.737.71

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		7.125.070.70
Beneficios de asegurados Vida		880.167.26
Siniestros pendientes		264.797.50
Diversos acreedores	102.403.27	1.548.873.88
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	33.075.08	1.351.677.09
Cuentas de orden	45.117.88	1.075.577.38
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejer. ant.)		23.047.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		968.723.06
Siniestros pendientes		485.000.—
Diversos acreedores		36.814.45
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		388.988.40
Cuentas de orden		50.000.—
	180.596.23	15.689.737.71

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931.

Pablo Saint, vicepresidente 1.° — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2691-v.10 mayo.

F. 130. — N.° S 33.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado	**m$n.**	**5.000.000.—**
» suscripto y realizado	**»**	**1.268.200.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(Primer trimestre del 21.° ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	38.819.48	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.682.844.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	33.724.42	
Mobiliario y material	7.733.92	
Diversos deudores	383.717.18	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	240.564.58	
Siniestros	15.117.91	
Cuentas de orden	41.840.—	
	3.444.362.29	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		1.421.485.38
Siniestros pendientes		14.000.—
Diversos acreedores		185.731.10
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		498.756.14
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		14.349.67
Cuentas de orden		41.840.—
		3.444.362.29

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2732-v.10 mayo.

F. 141. — S. 65.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

Ramos en que opera: Incendio - Marítima - Vida - Automóviles - Accidentes del Trabajo - Infortunios - Aeronavegación - Cristales - Robo - Responsabilidad Civil (Ascensores) - Fidelidad de Empleados

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934 **8 de Mayo de 1934**

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Marzo de 1920, **6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934**

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
» suscripto	»	1.200.000.—
» realizado	»	440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Primer Trimestre del Décimo - Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		162.842.20
Propiedades inmuebles	1.430.758.03	
Amortizaciones	73.963.84	1.356.794.19
Títulos de renta y valores diversos		596.043.53
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		227.054.56
Obligaciones a cobrar		20.950.92
Mobiliario y material		376.80
Deudores diversos		357.423.85
Comisiones descontadas Sección Vida		24.829.68
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		47.335.10
Gastos de explotación:		
Administración	44.025.08	
Incendio	96.162.19	
Marítima	26.734.68	
Automóviles	26.863.21	
Vida	69.586.30	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	2.613.23	
Cristales y robo	2.064.87	268.049.56
Siniestros:		
Incendio	3.554.89	
Marítima	30.957.15	
Automóviles	20.038.03	
Vida	17.957.13	
Cristales	1.569.70	74.076.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos del Crédito Argentino Interno, Serie E, nominal $ 50.000.—	50.400.—	
Deudores diversos	86.443.34	
Gastos de explotación	25.703.23	
Siniestros	86.671.82	249.218.39
		4.144.995.68

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.636.438.54
Beneficios asegurados Vida		15.294.14
Acreedores diversos		380.156.17
Cuentas de orden		47.335.10
Cuentas de explotación:		
Administración	30.537.64	
Incendio	124.219.54	
Marítima	47.055.05	
Automóviles	85.141.36	
Vida	97.340.14	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	6.485.23	
Cristales y Robo	4.625.31	395.404.27
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	336.205.83	
Acreedores diversos	708.49	
Cuentas de explotación	126.537.01	463.451.33
Saldo del balance al 30|6|1938		6.916.13
		4.144.995.68

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2723-v.10 mayo.

F. 69 N.° 84.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922, 18 de Marzo de 1924 y 2 de Marzo de 1938.

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924, 28 de Noviembre de 1924 y 13 de Julio de 1938.

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1.° TRIMESTRE)

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938 Y AL 25.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Campos y montes propios (470 leg. Parag.)	555.258.96			
Edificios de la fábrica y poblaciones	208.246.03			
Alambrados y aguadas	93.244.46			
Máquinas y accesorios	397.440.29			
Vías, accesorios y material rodante	642.416.09			
Flotilla	70.693.98			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y línea telefónica	59.223.71			
Muebles y enseres	13.682.58		4.858.25	
Hospital y escuela	21.740.59			
Máquinas y útiles de negocios anexos	10.470.92			
	2.139.394.50		4.858.25	
Menos amortización	788.080.40	1.351.214.10	4.323.85	534.40
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	73.000.61		12.015.68	
Rollizos y extracto de quebracho	201.308.01		70.974.94	
Haciendas	246.815.69			
Títulos	21.620.—	542.744.31		82.990.62
III. Activo disponible:				
Caja		14.499.14	300.43	
Bancos			2.940.10	3.240.53
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva		280.962.22		104.719.61
V. Activo transitorio:				
Patentes e impuestos adelantados				7.411.52
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.		3.458.37	51.683.90	
Saldo pérdida al 30 de Junio 1938			388.005.87	439.669.97
Conversión				4.747.058.61
		2.192.879.14		5.385.625.06
VIII. Cuentas de orden				
Acciones de Directores depositadas			25.000.—	
Extracto en consignación			8.500.93	33.500.93
		2.192.879.14		5.429.125.99

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Fondo de reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	54.278.46		402.78	
Fondo de beneficencia	781.07			
Reserva para fluctuaciones de cambio	25.000.—	80.059.53		2.539.886.67
II Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			270.000.—	
Debentures en circulación			1.294.100.—	
Acreedores en cuenta corriente		14.273.48	698.476.84	
Obligaciones a pagar			280.000.—	2.542.576.84
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		6.008.29		9.346.21
IV. Ganancias:				
Ventas varias, cambios		3.832.06		293.815.34
Conversión		2.088.705.78		
		2.192.879.14		5.385.625.06
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Consignación de extracto			8.500.93	33.500.93
		2.192.879.14		5.429.125.99

Adolfo Mugíca, vicepresidente. — Juan P. Bosch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero ... de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo.-N.° 2851-v.10 mayo.

F. 67. — S.74.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de **1906**

Capital:
Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIMBRE DE 1938

(TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		89.186.—
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.008.71
Casa Matriz		
Cuentas de orden	39.241.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		15.000.—
	39.241.84	465.194.71
HABER		
Casa Matriz	39.241.84	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		15.000.—
Diversos acreedores		1.008.71
Cuentas de orden		89.186.—
Reservas		
	39.241.84	465.194.71

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1938.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	698.70	22.094.65
Gastos generales	110.54	8.145.66
Siniestros		29.250.09
Reaseguros locales pasivos	72.87	3.365.26
Saldos	809.86	
	1.691.97	62.855.66
HABER		
Primas	1.651.96	49.819.83
Patentes y sellos	18.15	1.068.10
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos	21.86	943.63
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
Saldo		6.485.28
	1.691.97	62.855.66

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra casa Matriz.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938.

p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.
Boas y Co.

e.8 mayo.-N.° 2739-v.10 mayo.

F. 46. — S. 58.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado		£ 5.639.310.—
” subscripto		„ 3.639.310.—
” realizado	(40 o|o)	„ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.961.521.10 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1938

DESEDE EL 1.° DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	67.223.78	
Propiedades inmuebles	707.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	130.447.19	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	18.—	
	2.224.501.38	
HABER		
Casa Matriz (saldo septiembre 1938)		97.464.03
Casa Matriz		1.961.521.10
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		55.547.01
Diversos acreedores		20.513.67
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		63.491.31
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reserva		15.860.76
Siniestros pendientes		8.303.50
Reserva para gastos de explotación		
		2.224.501.38

DETALLE DE LA SCUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	51.259.86	
Reaseguros locales pasivos	2.546.93	
Gastos generales	37.488.11	
Siniestros	47.249.79	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	36.201.14	
	174.745.83	
HABER		
Premios		168.120.96
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		942.36
Impuestos y patentes		5.682.51
Reaseguros anulados		
Comisiones		
		174.745.83

ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE		
Corretajes y comisiones	4.312.—	
Gastos generales	2.828.79	
Siniestros	4.140.71	
Saldo	10.822.—	
	22.103.50	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		21.560.01
Comisiones		
Impuestos y patentes		543.49
		22.103.50

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray, gerente.

e.8 mayo.-N.° 2939v.10 mayo.

F. 144. — S. 71.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E.: 16 de abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908.

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	450.000
» suscripto	»	450.000
» realizado	»	50.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 785.054.54 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE D E SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		734.654.54
Caja y Bancos		127.433.72
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		150.298.56
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		54.466.93
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley N.° 9688		50.400.—
Diversos deudores		34.979.47
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		126.119.29
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		52.709.70
		1.331.062.21
HABER		
Casa Matriz		275.479.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio	6.500.—	
Marítima	26.390.33	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	21.576.60	54.466.93
Diversos acreedores		37.232.03
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		126.119.29
Siniestros pendientes		52.709.70
		1.331.062.21

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	68.647.50	
Gastos generales	38.470.48	
Impuestos y sellos	19.236.33	
Siniestros abonados	19.760.74	
Reaseguros pasivos	29.875.03	
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	20.159.51	
Gastos generales	9.189.35	
Impuestos y sellos	1.817.99	
Asistencia médica	15.034.77	
Siniestros abonados	43.229.84	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	16.500.28	
Gastos generales	8.465.25	
Impuestos y sellos	4.491.71	
Siniestros abonados	21.761.37	
Saldo	100.822.35	
	417.462.50	

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		253.390.12
Patentes y sellos		5.959.65
Comisiones s| reaseguros pasivos		8.447.15
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Primas		87.921.70
Patentes y sellos		2.571.73
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		56.911.03
Patentes y sellos		2.261.12
		417.462.50

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

p.p. Union Assurance Society Ltd.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.

e.8 mayo.-N.° 2718-v.10 mayo.

F. 61 — S. 83.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(55.° EJERCICIO)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) ..		180.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		22.584.—
Gastos de organización		5.526.88
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)	1.903.43	
	1.903.43	208.110.88
HABER		
Casa Matriz	1.903.43	18.258.03
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		5.526.88
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		4.325.97
Cuentas de orden (Conversión)		
	1.903.43	208.110.88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	591.62	25.674.25		
Gastos generales	129.06	9.832.98		
Siniestros	53.69	27.838.48		
Reaseguros locales pasivos ...		3.262.37		
Primas			1.968.94	78.811.—
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				909.17
Saldo	1.194.57	13.112.09		
	1.968.94	79.720.17	1.968.94	79.720.17

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

e.8 mayo.-N.° 2624-v.10 mayo.

F. 80. — S. 61.

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia

SARMIENTO 412 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital totalmente integrado en Francos 50.000.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DEL 3er. TRIMESTRE DEL 42.° EJERCICIO DEL 1.° DE JULIO DE 1938 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Cajas y Bancos		121.123.09
Banco de la Nación Argentina, títulos en garantía, Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés e Italiano p|la A. del Sud - Cuenta «Títulos»		52.000.—
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		65.134.38
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	232.60	
Sección «Accidentes Materiales»	7.961.54	8.194.14
		726.451.61
HABER		
Casa Matriz		184.080.72
Títulos en garantía Ley 11.582, Banco de la Nación Argentina		480.000.—
Títulos en Bco. Francés e Italiano p|la A. del Sud		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de septiembre de 1938	2.063.04	
Impuestos a los Réditos, retenciones de septiembre de 1938	113.71	2.176.75
Siniestros pendientes		8.194.14
		726.451.61

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°\|7\|1938 al 30\|9\|1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	32.888.48	
Gastos generales	7.756.96	
Siniestros pagados	1.572.11	
Reaseguros locales pasivos	9.829.42	
Bonificaciones s|. reaseguros locales pasivos cancelados ..	52.32	
Patente e impuestos	7.589.31	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	6.562.96	
Gastos generales	29.80	
Siniestros pagados	9.207.87	
Patente e impuestos	1.246.86	
	76.736.09	
Saldo de explotación	28.108.49	
	104.844.58	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		84.173.07
Bonificaciones s|. Reas. locales pasivos		2.627.24
Reaseguros locales pasivos cancelados		174.39
Siniestros recuperados		
Patente e impuestos		1.161.55
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		16.060.92
Siniestros recuperados		65.—
Patente e impuestos		582.41
		104.844.58

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

e.8 mayo.-N.° 2623-v.10 mayo.

F. 169. — 2387.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL:

Autorizado		m$n. 25.000.000.—
Suscripto y realizado		» 15.000.000.—
Obligaciones 7 %	m$n. 7.500.000.—	
60 % amortizado	» 4.500.000.—	» 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones de otras Sociedades,			
Obligaciones 7 % y Títulos Nacionales ..		4.037.691.15	
Máquinas y equipos para perforación y extracción	7.248.635.37		
Amortización ejerc. ant. y actual	3.892.540.89	3.356.094.48	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Amortización ejerc. ant.	740.000.—	699.053.80	
Materiales (herramientas)	649.785.62		
Amortización ejerc. ant.	535.819.69	113.965.93	
Tanques y cañerías	3.227.999.58		
Amortización ejerc. ant.	1.741.162.52	1.486.837.06	
Inmuebles y accesorios	2.237.437.36		
Amortización ejerc. ant. y actual	864.786.77	1.372.650.59	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.060.323.39		
Amortización ejerc. ant.	589.344.—	470.979.39	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.122.756.46		
Amortización ejerc. ant.	779.921.10	342.835.36	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	599.300.51		
Amortización ejerc. ant.	174.390.81	424.909.70	
Ferrocarril «Astra»		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.444.75		
Amortización ejerc. ant.	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etcétera	1.913.418.54		
Amortización ejerc. ant.	106.604.63	1.806.813.91	
Muebles	178.015.34		
Amortización ejerc. ant.	176.622.54	1.392.80	
Rodados	266.017.85		
Amortización ejerc. ant.	181.494.98	84.522.87	
Obras en curso		563.479.64	23.475.672.69
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			483.107.76
III. Activo disponible:			
Caja		11.450.93	
Bancos		636.094.60	647.545.53
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			980.337.17
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			329.682.35
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			5.733.178.44
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (Regalía)		104.126.18	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		72.930.63	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.580.—	
Deudores de envases		33.260.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	569.646.81
			32.219.170.75

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.653.64		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.203.750.71		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.883.339.54	19.883.339.54
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
60 % sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		19.600.—	
Crédito especial garantizado		942.964.32	
Acreedores varios		816.015.06	
Letras a pagar		200.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		76.373.70	
Impuesto sobre réditos (Retenciones)		697.24	5.055.650.32
III. Pasivo transitorio:		58.779.—	
Intereses sobre obligaciones		97.426.57	156.205.57
Cuentas varias en suspenso			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			1.053.05
Cuentas de explotación			
Varias			6.553.275.46
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Año 1938) ..		104.126.18	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		72.930.63	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.580.—	
Envases remitidos en préstamo		33.260.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	569.646.81
			32.219.170.75

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Grüneisen, vicepresidente. — A. S. Pisano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2777v.10 mayo.

F. 112. — N.° S 38.

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros

Domicilio: Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 226

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
„ suscripto	„ 1.000.000.—
„ realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

IV Trimestre del 19 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	460.514.94	
Títulos de renta y valores diversos	2.158.857.78	
Depósitos en garantía	28.800.—	
Préstamos hipotecarios	66.220.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.014.30	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.636.605.08	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	1.432.600.45	
Siniestros	606.199.40	
Cuentas de orden	45.000.—	
	7.435.813.95	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.841.653.70
Siniestros pendientes		377.220.06
Diversos acreedores		682.788.63
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta de explotación		2.438.387.94
Ganancia		50.763.62
		7.435.813.95

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938.

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Pablo Evers, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

e 5 mayo.-N.° 2450-v.10 mayo.

F. 79. — S. 117.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decretos del **16** de **Diciembre** de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del **25** de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
" **suscripto**	"	1.000.000.—
" **realizado**	"	799.960.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 Y CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 34.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	200.040.—	
Caja y Bancos	174.462.64	
Propiedades e inmuebles	935.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.785.036.46	
Material de propaganda	2.198.03	
Muebles y útiles	1.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	844.449.17	
Refecciones y mejoras propiedades	1.892.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	194.703.—	
Seguros vencidos Vida	1.000.—	
Diversos deudores	519.097.26	
Obligaciones a cobrar	17.565.23	
Siniestros	159.028.28	
Gastos de explotación	416.195.74	
Cuentas de orden	536.350.90	
	.787.019.71	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.880.906.65
Siniestros pendientes		16.115.—
Diversos acreedores		211.515.09
Cuentas de explotación		1.119.548.71
Ganancias y pérdidas (Saldo)		22.583.36
Cuentas de orden		536.350.90
		5.787.019.71

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino **Criscuolo,** subgerente contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2757-v.10 mayo.

F. 136. — S. 57.

LA GENERAL

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Sarmiento 348 — Buenos Aires

Ramo que explota: INCENDIO

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha **14** de **Febrero** de **1911**

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha **30** de **Junio** de **1911** y 24 Mayo 1937

Capital autorizado	£	2.250.000
" subscripto	"	2.250.000
" realizado	"	750.000

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 27.° EJERCICIO

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	38.443.71	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	950.321.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	17.750.18	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	60.938.16	
Cuentas de orden		
	1.391.092.15	
HABER		
Casa Matriz		382.081.69
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		27.778.73
Siniestros pendientes		4.200.—
Diversos acreedores		616.199.28
Obligaciones a pagar		832.45
Cuentas de orden		
		1.391.092.15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAACION

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	14.905.47	
Gastos generales	13.830.12	
Siniestros pagados	4.271.26	
Reaseguros locales	2.725.70	
Patentes y sellos	4.209.16	
Saldo	11.553.43	
	51.495.14	
HABER		
Primas		48.180.48
Patentes y sellos		2.224.38
Comisiones sobre reaseguros locales		1.090.28
		51.495.14

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938.

La General — Cía. Inglesa de Seguros

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.:

H. J. Pilling, gerente.

e.8 mayo.-N.° 2769v.10 mayo.

F. 108. — S. 121

FIDELITY PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921.

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital realizado	$	3.750.000.— o/americano
» suscripto	»	3.750.000.— »
» autorizado	»	3.750.000.— »

Depósito de garantía en el Banco Central de la República Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— curso legal.

Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

4.° Trimestre — Ejercicio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.558.82	
The National City Bank of New York	1.960.84	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York — M. Herrold	72.152.94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	64.861.55	
Sellos	546.80	
	625.280.95	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		101.285.16
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		43.995.79
		625.280.95

Fidelity — Phenix Fire Insurance Company of New York.

Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Octubre 1.° de 1938 a Diciembre 31 de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION INCENDIO		
Corretajes y comisiones	10.528.44	
Gastos generales	674.76	
Siniestros	22.49	
Reaseguros locales pasivos	3.530.07	
Devolución de primas	7.018.76	
Impuestos	2.311.63	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	374.54	
Saldo transferido a la Cuenta Casa Matriz	11.791.14	
	36.251.83	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		31.272.97
Patentes y sellos		
Reaseguros locales recobrados		706.—
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		1.750.19
Impuestos recobrados		738.39
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		1.784.28
		36.251.83

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION MARITIMA		
Corretajes y comisiones	18.330.48	
Gastos generales	868.08	
Siniestros	16.395.86	
Reaseguros locales pasivos	18.938.42	
Devolución de primas	861.36	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	37.50	
Saldo transferido a la Cuenta Casa Matriz	13.848.63	
	69.280.33	
HABER		
Primas		64.232.12
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		2.760.77
Siniestros recobrados		1.922.11
Reaseguros locales recobrados		150.—
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		215.33
		69.280.33

Fidelity — Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Enero 1.° de 1938 a Diciembre 31 de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION INCENDIO		
Corretajes y comisiones	42.098.51	
Gastos generales	4.247.61	
Siniestros	1.922.05	
Reaseguros locales pasivos	7.159.27	
Devolución de primas	16.016.29	
Impuestos	8.032.95	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	409.53	
Saldo transferido a la Cuenta Casa Matriz	42.085.54	
	121.971.75	
HABER		
Primas		112.887.14
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.658.42
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		1.869.35
Impuestos recobrados		1.622.27
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		3.934.57
		121.971.75

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION MARITIMA		
Corretajes y comisiones	59.217.15	
Gastos generales	4.031.22	
Siniestros	66.747.54	
Reaseguros locales pasivos	32.448.27	
Devolución de primas	2.733.39	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	293.03	
Saldo transferido a la Cuenta Casa Matriz	33.590.28	
	199.060.88	
HABER		
Primas		186.825.31
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		6.138.17
Impuestos recobrados		4.242.02
Reaseguros locales recobrados		1.172.04
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		683.34
		199.060.88

Fidelity — Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

e.8 mayo.-N.° 2683-v.10 mayo.

E. 197. — 2406.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

BERNARDO DE IRIGOYEN 330

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		2.061.471.33	
Plantel sistema telefónico		11.497.449.51	
Muebles, útiles y herramientas	161.027.67		
Menos: Amortizado	85.216.51	75.811.16	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		2.008.453.23	15.643.185.23
Activo circulante:			
Títulos y acciones		1.036.66	
Almacenes	148.315.11		
Menos: Reserva para depreciación	83.239.36	65.075.75	66.112.41
Activo disponible:			
Caja		11.923.45	
Bancos		570.026.19	581.949.64
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	57.994.06		
Clientes	515.574.43	573.568.49	
Reserva para cuentas incobrables		84.448.61	
		489.119.88	
Documentos a cobrar		1.370.56	
Accionistas		1.100.—	
Compañías afiliadas		5.575.023.84	6.066.614.28
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio			102.042.17
Activo nominal:			
Concesiones: Menos amortizado			192.881.27
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			1.699.315.13
			24.352.100.13
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros		32.607.87	77.607.87
			24.429.708.—
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas acumulativas 8 o/o	4.000.000.—		
Acciones preferidas acumulativas 7 o/o	6.000.000.—		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Reserva legal		47.039.89	
Reserva para renovación, amortización y depreciación:			
Edificios	53.310.49		
Plantel sistema telefónico	2.168.466.46	2.221.776.95	14.268.816.84
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		358.400.19	
Debentures		7.520.000.—	7.878.400.19
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones y previsiones para gastos del ejercicio		230.389.09	
Créditos a devengar		153.349.30	
Dividendos a pagar		7.312.25	391.050.64
Ganancias:			
Superávit ejercicios anteriores		63.341.51	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1.750.490.95	1.813.832.46
			24.352.100.13
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		45.000.—	
Terceros por recibos a cobrar		32.607.87	77.607.87
			24.429.708.—

Angel Montes de Oca, presidente. — Carl Eric Lindeberg, director. —
Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2875-v.10 mayo.

F. 188. — S. 78.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Florida 229 (2.° piso) — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
″ suscripto	„	1.000.000.—
″ realizado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

PRIMER TRIMESTRE DEL 18.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	19.451.20	
Propiedades inmuebles	95.954.71	
Títulos de renta y valores diversos	277.088.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	98.862.23	
Mobiliario y material	1.—	
Obligaciones a cobrar	1.095.—	
Diversos deudores	134.894.16	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	77.593.35	
Compañías reaseguradoras	8.483.60	
Gastos de explotación	82.013.79	
Siniestros	12.268.35	
Cuentas en suspenso	27.—	
Cuentas de orden	1.438.850.—	
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	66.207.18	
	2.912.789.67	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		152.669.08
Utilidades diferidas		15.496.13
Diversos acreedores		151.574.95
Compañías reaseguradoras		39.212.08
Cuentas de explotación		111.972.33
Cuentas en suspenso		3.015.10
Cuentas de orden		1.438.850.—
		2.912.789.67

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2780-v.10 mayo.

F. 71. — S. 54.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el **día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916**

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
″ suscripto	″	8.000.000.—
″ realizado	″	2.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

Del tercer trimestre al 30 de Septiembre de 1938 (33.° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		62.032.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		18.555.46
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.437.—
Cuentas de orden (conversión)	3.481.18	
	3.481.18	569.024.70

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	3.481.18	72.675.94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.437.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		7.911.76
	3.481.18	569.024.70

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 938

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.045.96	50.448.71		
Gastos generales	410.02	18.098.—		
Siniestros	53.69	29.109.58		
Reaseguros locales pasivos	2.66	7.586.18		
Primas			5.284.66	132.783.65
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				2.227.26
Saldo	2.772.33	29.768.44		
	5.284.66	135.010.91	5.284.66	135.010.91

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

e.8 mayo.-N.° 2625-v.10 mayo.

F. 58. — S. 44.

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£	6.502.500.—
″ suscripto	„	4.519.110.—
″ realizado	„	904.161.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 650.563.— curso legal

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TERCERTRIMESTRE DEL EJERCICIO) 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Propiedades inmuebles	584.500.—	
Caja y Bancos	363.281.86	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Diversos deudores (Incendio)	56.702.67	
Diversos deudores (Accidentes del Trab-…)	23.508.16	
Diversos deudores (Accidentes general…)	37.231.05	
	1.716.786.74	
HABER		
Casa matriz		206.498.04
Casa matriz (Cuenta títulos en depósito)		651.563.—
Casa matriz (Cuenta propiedad)		584.500.—
Reservas (Ley 9.688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Incendio)		94.442.98
Siniestros pendientes (Accidentes del Trabajo)		33.513.34
Siniestros pendientes (Accidentes generales)		42.790.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		24.726.20
Reservas para gastos de explotación (Accid. del Trabajo)		5.403.42
Reservas para gastos de explotación (Accid. generales)		11.082.40
Impuesto a los Réd…tos (Agentes de retención)		552.51
		1.716.786.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio m$n.	Sección Accidentes del Trabajo m$n.	Sección Accidentes Generales m$n.
Corretajes y comisiones	28.290.65	12.238.—	16.586.54
Gastos generales	16.202.53	14.570.14	12.245.51
Siniestros	6.998.51	24.868.50	19.690.64
Reaseguros locales pasivos	9.822.44		
	61.314.13	51.676.64	48.522.69
HABER			
Primas	116.291.88	64.756.17	55.406.61
Patentes y sellos	1.593.86	1.742.33	2.121.75
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2.417.64		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	687.65		
	120.991.03	66.498.50	57.523.36

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938.

p. p. gerente: Juan Cordón.

e.8 mayo.-N.° 2674-v.10 mayo.

F. 116. — S. 97.

"LA CONTINENTAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramas en que opera: Vida — Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

PRIMER TRIMESTRE DEL 26.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	171.082.57	
Propiedades inmuebles	12.344.231.—	
Títulos de renta y valores diversos	8.038.568.31	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	4.209.296.40	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.631.167.35	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	22.349.96	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	785.520.77	
Comisiones descontadas, Sección Vida	470.594.45	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	220.176.27	
Gastos de explotación y reaseguros	1.075.494.41	
Siniestros	253.334.83	
Cuentas de orden	55.871.30	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.002.49	
Obligaciones a cobrar	11.026.05	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	208.902.02	
Gastos de explotación	481.054.84	
Siniestros	320.190.44	
	31.343.863.46	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		18.753.335.94
Beneficios asegurados, Vida		3.097.426.41
Siniestros pendientes		214.000.—
Diversos acreedores		1.055.237.01
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		432.304.97
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.541.244.35
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		914.930.74
Cuentas de orden		55.871.30
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.975.000.—
Siniestros pendientes		640.000.—
Diversos acreedores		95.252.32
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		569.260.42
		31.343.863.46

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2600-v.10 mayo.

F. 150. — S. 101.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 878

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1938
EJERCICIO N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	29.031.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	59.055.35	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
	450.587.18	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		2.644.24
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		4.300.—
Diversos acreedores		11.970.49
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		71.672.45
		450.587.18

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1938
EJERCICIO N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	29.124.35	
Gastos generales	19.127.73	
Reaseguros locales cedidos	27.115.63	
Siniestros	3.710.39	
Saldo	28.876.74	
	107.954.84	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		98.243.10
Sellos		1.479.60
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		8.232.14
		107.954.84

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: G. W. Gill, gerente

e.8 mayo.-N.° 2698-v.10 mayo.

F. 85. — S. 99.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	$	5.000.000.—	m|l.
» subscripto	»	1.250.000.—	»
» realizado	»	1.250.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — 21.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		109.369.38
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	129.963.73	1.075.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.051.794.91
Garantía contratos reaseguros activos		58.95
Diversos deudores		482.861.88
Mobiliario y material		56.40
Gastos de explotación		428.989.70
Siniestros		95.407.37
		3.243.538.59
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depos. en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	147.905.74
		3.391.444.33

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		778.301.13
Siniestros pendientes		97.684.81
Diversos acreedores		150.859.06
Cuenta explotación		686.299.66
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		140.744.33
Saldo ejercicio anterior		134.119.60
		3.243.538.59
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depos. en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	147.905.74
		3.391.444.33

Francisco Dorignac, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2604-v.10 mayo.

F. 99. — S. 103.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 27.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		19.452.24
Propiedades inmuebles		392.000.—
Títulos de renta y valores diversos		279.262.27
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		343.50
Diversos deudores	19.65	39.343.53
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	674.01	100.922.55
Siniestros		6.801.97
Conversión	888.42	
Cuentas de orden		416.000.—
	1.582.08	1.254.126.06
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		236.016.51
Siniestros pendientes		13.000.—
Diversos acreedores		39.283.05
Cuentas de explotación	1.582.08	141.362.50
Conversión		2.019.16
Cuentas de orden		416.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		6.444.84
	1.582.08	1.254.126.06

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carneraro, contador. — Fernando G. del Río, síndico

e.8 mayo.-N.° 2994v.10 mayo.

F.114. — S.89.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Reconquista N.° 440 — Buenos Aires

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 16 de Mayo de 1905.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1905.

Capital autorizado	$	1.500.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
(Primer Trimestre) — 34.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		106.021.56
Propiedades inmuebles		1.006.262.74
Títulos y acciones		658.969.57
Préstamos hipotecarios		62.000.—
Deudores por premios:		
Secciones varias	134.214.58	
Sección accidentes	62.585.91	196.800.49
Mobiliario y Material		41.—
Deudores varios:		
Secciones varias	27.100.33	
Sección accidentes	1.479.53	28.579.86
Gastos de explotación:		
Secciones varias	57.218.01	
Sección accidentes	21.980.14	79.198.15
Siniestros:		
Secciones varias	8.220.01	
Sección accidentes	26.299.15	34.519.16
		2.172.392.53
Cuentas de orden		795.158.71
		2.967.551.24

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reservas:		
Reservas varias	670.000.—	
Reservas técnicas y de siniestros		
Pendientes, Secciones varias	77.344.16	
Reservas técnicas y de siniestros pendientes-Sec. Accidentes	124.334.20	871.678.36
Acreedores varios:		
Secciones varias	31.483.94	
Sección accidentes	4.322.49	35.806.43
Cuentas de explotación:		
Acciones varias	71.849.99	
Sección accidentes	47.113.13	118.963.12
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		145.944.62
		2.172.392.53
Cuentas de orden		795.158.71
		2.967.551.24

P. Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente.
V. C. Piccaluga, tesorero. — Pedro B. Pedraita, contador. —
Enrique J. Badaraco, síndico

e.8 mayo.-N.° 2996-v.10 mayo.

F. 114. — S. 113.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N.° 440 — Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 16 de Mayo de 1905.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1905.
Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida y Accidentes del Trabajo.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.500.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938
(2.° Trimestre) 34.° Ejercicio.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		169.451.46
Propiedades inmuebles		871.494.09
Títulos y acciones		675.079.57
Préstamos hipotecarios		97.000.—
Deudores por premios:		
Secciones varias	1.059.175.70	
Sección accidentes	113.448.81	1.172.624.51
Mobiliario y material		41.—
Deudores varios:		
Secciones varias	47.477.72	
Sección accidentes	1.479.53	48.957.25
Gastos de explotación:		
Secciones varias	130.681.09	
Sección accidentes	54.683.49	185.364.58
Siniestros:		
Secciones varias	351.839.99	
Sección accidentes	48.063.88	399.903.87
		3.619.916.33
Cuentas de orden:		615.770.89
		4.235.687.22
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reservas:		
Reservas varias	670.000.—	
Reservas técnicas y de siniestros pendientes secciones varias	77.344.16	
Reservas técnicas y de siniestros pendientes sección accidentes	124.334.20	871.678.36
Acreedores varios:		
Secciones varias	215.867.99	
Sección accidentes	6.236.74	222.104.73
Cuentas de explotación:		
Secciones varias	1.233.202.31	
Sección accidentes	146.986.31	1.380.188.62
Ganancias y pérdidas:		145.944.62
Saldo del ejercicio anterior		
		3.619.916.33
Cuentas de orden:		615.770.89
		4.235.687.22

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente — V. C. Piccaluga, tesorero. — Pedro B. Pedraita, contador. — Enrique J. Badaraco, síndico.

e.8 mayo.-N.° 2598-v.10 mayo.

F. 61. — S. 52.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Maipú 262 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	738.105.82	
Propiedades inmuebles	2.585.058.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.927.013.48	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3.226.880.24	
Préstamos sobre pólizas de Vida	789.404.84	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	8.304.30	
Diversos deudores	581.397.59	
Comisiones descontadas Sección Vida	57.998.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.075.132.42	
Siniestros	355.734.18	
Cuentas de orden	123.192.76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	156.108.17	
Gastos de explotación	205.923.98	
Siniestros	351.283.36	
	15.421.847.52	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.972.337.67
Beneficios de los asegurados Sección Vida		612.131.15
Siniestros pendientes		237.222.89
Diversos acreedores		1.118.702.62
Cuentas de orden		123.192.76
Cuenta de explotación (Primas, intereses, etc.)		3.126.157.57
Ganancia (Ejercicio anterior)		57.748.69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		686.340.17
Reserva de primas		317.014.—
Reserva de siniestros pendientes		171.000.—
		15.421.847.52

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Ernesto Sackmann, vicepresidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

e.8 mayo.-N.° 3007v.10 mayo.

F. 102. — S. 81.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diagonal Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(TERCER TRIMESTRE) — EJERCICIO 41.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		60.106.—
Propiedades inmuebles		3.286.191.55
Títulos de renta y valores diversos		1.655.712.53
Préstamos sobre pólizas Vida		929.209.58
Obligaciones a cobrar		4.250.65
Mobiliario y material		53.942.24
Diversos deudores		493.623.20
Comisiones descontadas (Sección Vida)		251.530.61
Gastos de explotación		617.700.63
Siniestros		162.817.40
Cuentas de orden		41.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		8.056.784.39

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.697.304.74
Beneficios de los asegurados		263.963.75
Siniestros pendientes		29.507.35
Diversos acreedores		11.636.81
Cuentas de orden		41.700.—
Depositantes de acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	32.700.—	
Cuenta de explotación		998.790.08
Seguros vencidos y no cobrados		9.508.—
Ganancias y pérdidas		4.373.66
		8.056.784.39

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

por la Equitativa del Plata:
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

e.8 mayo.-N.° 3045-v.10 mayo.

F. 132. — S. N.° 34.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 18[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—

En 5.000 acciones - Series A., B., C., D. y E.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
(Primer trimestre del 45.° ejercicio social)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	76.530.82	
Propiedades e inmuebles	5.705.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	4.277.430.12	
Préstamos hipotecarios	2.045.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	743.503.11	
Obligaciones a cobrar	5.353.10	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	188.172.72	
Gastos explotación	287.453.16	
Siniestros	86.480.—	
Cuentas de orden	907.554.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.801.87	
Obligaciones a cobrar	5.826.26	
Varios deudores	207.088.84	
Gastos explotación	86.572.32	
Siniestros	188.132.38	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	64.703.88	
Gastos explotación	41.730.84	
Siniestros	32.885.55	
	15.075.908.44	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.746.826.09
Beneficios asegurados Vida		453.674.78
Siniestros pendientes		80.063.64
Diversos acreedores		3.373.275.23
Cuentas explotación		510.066.20
Cuentas de orden		907.554.47
Ganancias y pérdidas (saldo 44.° ejercicio)		976.45
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		400.440.—
Siniestros pendientes		250.000.—
Varios acreedores		46.468.67
Cuentas explotación		236.246.92
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		265.950.—
Siniestros pendientes		72.340.—
Varios acreedores		17.623.39
Cuentas explotación		137.402.60
		15.075.908.44

S. E. U. O

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938.

Enrique Astengo, vicepresidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Alfredo Lucio Echezarreta, contador. — Germán Wernicke, síndico.

e.8 mayo.-N.° 3012-v.10 mayo.

F. 104. — S. 79.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 (2.º piso) — Buenos Aires
Seguros, Vida, Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 498.590.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
TERCER TRIMESTRE DEL 16.º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.410.—	
Caja y Bancos	13.468.15	
Títulos de renta y valores diversos	652.255.94	
Préstamos hipotecarios	175.000.—	
Préstamos sobre valores	108.811.—	
Préstamos sobre pólizas de vida	27.830.75	
Mobiliario y material	27.—	
Sellos	1.580.46	
Diversos deudores	228.046.21	
Compañías reaseguradoras	54.89	
Gastos de explotación	300.606.43	
Siniestros	32.282.05	
Cuentas de orden	853.211.—	
	3.894.583.88	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		514.303.94
Beneficios de los asegurados Vida		9.782.54
Acreedores varios		6.408.08
Compañías reaseguradoras		37.841.29
Dividendos pendientes		19.548.25
Cuentas de explotación		447.934.56
Cuentas en suspenso		5.379.10
Cuentas de orden		853.211.—
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		175.12
		3.894.583.88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938.
Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo F. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.
e.8 mayo.-N.º 2782-v.10 mayo

F. 196. — S. 5.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: CANADA
Domicilio Social: Montreal - Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.º de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: VIDA únicamente
Capital autorizado, oro canadiense .... $ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense .... „ 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense .... „ 2.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE JULIO 1938
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.º 19.

DEBE	m$n.	m$n
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	160.392.01	
Caja	2.647.—	
Títulos de renta	17.202.151.09	
Préstamos sobre pólizas	4.025.257.46	
Préstamos automáticos sobre pólizas	889.963.14	
Primas pendientes o diferidas	830.061.04	
Intereses vencidos y pendientes	316.448.86	
Mobiliario y material	20.182.46	
Deudores varios	121.276.64	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	766.875.45	
The Bank of London & S. América, Rosario	24.450.22	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	119.583.80	
The Bank of London & S. América, Córdoba	12.724.23	
Banco de la Nación Argentina	66.037.83	
	24.558.051.23	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		160.392.01
Casa Matriz, cuenta títulos de renta		17.202.151.09
Casa Matriz, cuenta corriente		6.539.911.17
Siniestros pendientes		189.693.10
Pólizas vencidas, pendientes		16.691.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		20.225.37
Rentas por incapacidad total, pendientes		22.607.—
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		1.877.51
Primas abonadas por anticipado		404.054.95
Acreedores diversos		447.63
		24.558.051.23

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.º Noviembre 1937 al 30 Julio 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	100.602.88	
Siniestros	475.673.86	
Dotales vencidas	142.244.30	
Valores de cesión	228.351.59	
Rentas vitalicias	64.178.10	
Pagos bajo contratos suplementarios	33.085.92	
Rentas por incapacidad total	38.033.15	
Corretajes y comisiones	448.055.92	
Gastos generales	285.431.14	
Impuestos y patentes	120.779.71	
Bonificaciones	19.758.87	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	231.431.51	
Saldo	2.975.063.58	
	5.162.690.53	
HABER		
Primas		3.877.227.99
Intereses		849.266.80
Contratos suplementarios		73.372.29
No-caducidad (primas adelantadas)		346.552.93
Rentas vitalicias		16.270.52
		5.162.690.53

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.
p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
M. L. Ballinger, secretario residente.
e.8 mayo.-N.º 2988-v.10 mayo.

F. 113 N.º 130.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el R. P. de C.: el 21 de Agosto de 1906
Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938
33.º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	24.162.66	
Muebles y útiles	378.39	24.541.05
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.105.81	
Bancos	9.256.26	11.362.07
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	254.341.80	
Créditos en gestión	31.424.07	285.765.87
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de jubilaciones, gastos generales, alquileres y sueldos		8.981.43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		372.300.42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	7.915.50	
Ganancias y Pérdidas	2.084.92	10.000.42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		372.300.42

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — Luis Mercau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2930-v.10 mayo.

F. 236. — 2442.

UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY LTD.

Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda.

Incorporada y registrada en Inglaterra

Oficinas de la Dirección Principal y Asamblea de Accionistas: New York, EE. UU.

Domicilio legal: LONDRES

Domicilio de la Sucursal: Defensa 143|159 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Abril de 1887

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Junio de 1887

Capital de la Sociedad:

Autorizado	£ 10.000.000
Suscripto	» 9.600.000
Integrado	» 9.600.000

Capital de explotación de la Sucursal: $ 283.428.781.28 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		26004649 13	
Materiales, maquinarias y herramientas:			
Materiales	6846046 48		
Maquinarias y herramientas	2450086 35	9296132 83	
Muebles y útiles		1440199 50	
Plantel (redes telefónicas, cables, etc.)		287137324 83	323878306 29
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			89636 52
III. Activo disponible:			
Caja		43165 —	
Bancos		2341938 12	2385103 12
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4607760 85	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		45347 14	
Compañías asociadas		22698 40	4675806 39
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		864888 25	
Descuentos y gastos sobre debentures		9494876 41	10359764 66
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuenta tributaria de ganancias y pérdidas:			
Gastos de explotación, intereses debentures y varios			34770126 52
			376158743 50
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia			41049 54
			376199793 04

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	183552781 28	
Fondo de depreciación y renovación	42121790 01	225674571 29
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	611213 70	
Debentures	99876000 —	
Entradas diferidas y valores facturados por adelantado	1548690 07	102035903 77
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3311296 45
Cuenta tributaria de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación y varios		45136971 99
Cuentas de orden:		376158743 50
Títulos depositados en custodia		41049 54
		376199793 04

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

p. p. Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda.:
R. E. Petley, administrador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2812-v.10 mayo.

F. 190. — 2386.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

San José 180, 3er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l. 250.000.—
„ suscripto	„ 250.000.—
„ realizado	„ 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público		1.106.895.02	
Muebles, útiles, herramientas y medios de locomoción y transporte	33.089.55		
Menos amortización	27.762.04	5.327.51	1.112.222.53
II. — Activo circulante:			
Materiales en depósito y combustibles		49.198.21	
Acciones de otras sociedades		7.000.—	56.198.21
III. — Activo disponible:			
Caja		2.955.93	
Bancos		10.582.32	13.538.25
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios		109.380.47	
Letras a cobrar		3.000.—	112.380.47
V. — Activo transitorio:			
Anticipos de explotación, seguros, etc.		16.378.06	
Inversiones a amortizar		70.042.88	86.420.94
VI. — Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración y varios		75.460.87	
Intereses en cuenta corriente		15.065.57	90.526.44
			1.471.286.84
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros		13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía		15.000.—	
Consignaciones recibidas		730.94	41.980.94
			1.513.267.78

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	6.321.55	
Reservas varias para amortizaciones de créditos, cambios, etcétera	8.700.—	
Fondo de renovación para:		
Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público	468.322.42	733.343.97
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	68.052.87	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202,50)	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	566.552.87
III. — Pasivo transitorio:		
Impuestos y cuentas varias a pagar		576.84
Ganancias:		
Producto de explotación y varios		170.813.16
		1.471.286.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	730.94	41.980.94
		1.513.267.78

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo.-N.° 2716-v.10 mayo.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

D. G. de Irrigación. — Adquisición cemento portland, obras Canal 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.942. — 4421. — Expte. 27.231-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 60 toneladas de cemento portland con destino a Estudios y Obras Canal 9 de Julio (San Juan);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, la provisión del material de referencia, por la suma total de dos mil quinientos veinte pesos ($ 2.500 m|n.) moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 112 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición de cañería de hierro y accesorios con destino a "Estudios y Obras Usina hidroeléctrica en Cochinoca, Santa Catalina y Abra Pampa" (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.943. — 4422. — Exp. 27.232-I-1937 — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir cañería de hierro y accesorios con destino a "Estudios y Obras Usina hidroeléctrica de Cochinoca, Santa Catalina y Abra Pampa" (Jujuy);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la citada Dirección Técnica extendió la respectiva orden de entrega a favor de la firma adjudicataria en razón de que la misma mantenía el precio cotizado por breve tiempo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender la respectiva orden de entrega por la razón invocada, a la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen-Lametal, por la suma total de ($ 2.740,43 moneda nacional) dos mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 45 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición chapas de hierro galvanizado y aparejos diferenciales con destino obras riego Colonias Frías y Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.945. — 4424. — Expte. 27.230-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2331, realizada con el fin de adquirir chapas de hierro galvanizado y aparejos diferenciales, con destino a las obras de riego en Colonias Frías y Conesa (Territorio de Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Dirección Técnica omitió —por razones de urgencia en disponer de los mismos las órdenes de entrega respectivas a favor de las firmas adjudicatarias; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, como así también el procedimiento seguido por la misma al extender por las razones invocadas, las respectivas órdenes de entrega a favor de las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, Thyssen - Lametal, Rengl. 1 al 4, pesos 1.931,50 moneda nacional.

Estrabou y Cía. — Rengl. 5, $ 94.20 moneda nacional.

Guanziroli y Cía. — Rengl. 6 y 7, pesos 920 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 2.945,70 m|n.) dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 2, ítem 2, partida 141.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Pedido directo de precios. — Provisión repuestos. — Obras Dique El Cadillal y Escaba (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.994. — 4425. — Expte. N.° 27.344-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en el pedido directo de precios N.° 2.426 que ha realizado por razones de exclusividad, de acuerdo con la autorización conferida por el inc. 5.°, del artículo 33 de la Ley N.° 428, para la provisión de repuestos para compresor de aire con destino a las obras que se realizan en el Dique El Cadillal y Escaba, Provincia de Tucumán; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se ha hecho referencia realizado por la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, los expresados accesorios y adjudícanse los mismos a la firma Evans, Thorton y Compañía, por la suma total de cuatrocientos ocho pesos ($ 408 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 3, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Pedido directo de precios. — Provisión accesorios. — Obra Dique El Cadillal y Escaba (Tucumán).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.995. — 4426. — Expte. N.° 27.345-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en el pedido directo de precios N.° 2.524 que ha realizado por razones de exclusividad, de acuerdo con la autorización conferida por el inciso 5.°, del artículo 33 de la Ley N.° 428, para la provisión de barrenos para martillos de aire comprimido, con destino a las obras que se realizan en el Dique El Cadillal y Escaba, Provincia de Tucumán; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se ha hecho referencia realizado por la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, los expresados accesorios y adjudícanse los mismos a la firma Evans, Thorton y Cía. por la suma total de trescientos cuarenta y seis pesos ($ 346 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 3, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Pedido directo de precios. — Provisión máquina de escribir. Obra Cauce y Toma Río Atuel (Mendoza).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.997. — 4.427. — Expte. 27.346-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en el pedido directo de precios número 2.392 que ha realizado por razones de exclusividad, de acuerdo con la autorización conferida por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley número 428, para la provisión de una máquina de escribir marca "Underwood", con destino a la Comisión de Estudios de Defensa Cauce y Toma del Río Atuel, Provincia de Mendoza, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se ha hecho referencia realizado por la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino mencionado, la expresada máquina de escribir y adjudícase la misma, a la firma Arturo W. Boote y Compañía por la suma de quinientos treinta pesos ($ 530 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 78.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que oportunamente deberá observar las prescripciones determinadas por el Decreto N.° 59.209 de fecha 16 de abril de 1935.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Eximiendo del pago de la instalación de cañerías para surtir de agua a la fuente del monumento a "Jorge Canning", solicitado por la Comisión respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.684. — 4.428. — Expte. 26.787-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva, solicitando sea resuelto favorablemente, el pedido que le ha formulado la Comisión de Homenaje a "Jorge Canning", en el sentido de que se le exima del pago de la suma de pesos 552.58 m|n. importe de la instalación de las cañerías para surtir de agua a la fuente que forma parte integrante del monumento a inaugurarse próximamente en la Plaza Británica;

Teniendo en cuenta las razones invocadas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que exima a la Comisión de Homenaje a "Jorge Canning", del pago de la suma de quinientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 552.58 m|n.) m|nacional, importe de la instalación de la cañería para surtir de agua a la fuente que forma parte integrante del monumento de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. — Obras en las Instalaciones de agua para riego.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.719. — 4.429. — Expte. 20.013-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, ha preparado y eleva, solicitando su aprobación, el proyecto y presupuesto relativos a la construcción de obras tendientes a solucionar la insuficiencia de las actuales instalaciones de provisión de agua para riego de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos, cuyo detalle se da en la información de fojas 25|27;

Teniendo en cuenta.

Que al informar la Dirección General de Arquitectura, a cuyo cargo se encuentran los trabajos que se llevan a cabo en dicha residencia, hace presente que se hallan totalmente comprometidos los fondos que para las mismas autoriza el actual Plan de Trabajos Públicos (inciso 1.°, ítem 2, partida 45);

Que siendo así y dada la urgente necesidad de asegurar el servicio de riego aludido, conviene aprobar la documentación que se eleva, con el fin de que, al disponerse de recursos en el presupuesto nacional y consecutivamente en el Plan de Trabajos Públicos de 1938, pueda Obras Sanitarias de la Nación ejecutar los trabajos, previa la transferencia de fondos del caso, en la forma y oportunidad que corresponda; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos de lo determinado por el artículo primero, inciso a) de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto adjuntos, por valor este último de setenta mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 70.859.22 m|n.), relativos al mejoramiento de las actuales instalaciones de provisión de agua para riego, existentes en la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a fin de que prepare y eleve la documentación que como procede deberá hacerse conocer oportunamente al H. Congreso, al solicitarle los recursos necesarios para la financiación de estos trabajos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Autorizando a dicha Repartición a iniciar en representación del P. E., conforme al artículo 7.° de la Ley 11.744, los juicios de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de desagües de la Capital Federal.

Señor Ministro:

Las limitaciones que la Constitución impone al poder de expropiación son las siguientes: 1.ª. Que el objeto debe ser público; 2.ª. Que debe ser calificada por ley, y 3.ª. Que debe ser previamente indemnizada.

Siendo así, no existiendo ley alguna que lo prohiba, y siempre y cuando la autorización se haga bajo los mismos términos en que han sido reconocidos a la Nación por la Ley 11.744, soy de opinión que el Poder Ejecutivo puede acceder al pedido interpuesto por una de sus dependencias autárticas, cual es las Obras Sanitarias de la Nación.

Noviembre 5 de 1937. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.720. — 4.430. — Expte. 25.428-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación al hacer saber que actualmente se halla ocupada en tramitar expropiaciones de terrenos necesarios para la construcción de las obras de desagües pluviales de la Capital Federal — solicita se delegue a dicha Institución la facultad que el artículo 7.° de la Ley 11.744 concede al P. E. en razón de que en los juicios de expropiación que la misma inicia directamente, podría darse el caso de que se produjeran incidentes o excepciones fundados en la falta de personería de la actora que entorpecerían la celeridad con que se desea actuar; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro, quien considera procedente el pedido interpuesto por la Repartición recurrente, siempre que al accederse se encuadre la autorización en las limitaciones que impone la expresada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que de conformidad con las facultades que el artículo 7.° de la Ley 11.744, acuerda al Poder Ejecutivo y dentro de las limitaciones que la misma determina, proceda a iniciar y tramitar en su representación, los juicios de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. Empresa Parodi y Figini. — Se le adjudica construcción de calzadas laterales a los accesos al puente en Paso Burgos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.930. — 4.431. — Expte. 20.895-R-936. — Visto nuevamente este expediente relativo a las obras de construcción de las calzadas laterales a los accesos del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina), en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo señala la oportunidad de llevarlas a cabo, por hallarse próximas a su terminación, las obras de dicho puente,

Teniendo en cuenta:

Que el escaso espacio para establecer los obradores de las empresas que intervienen en la construcción del referido puente, que resulta insuficiente, como también la naturaleza y forma como se realizan los trabajos, son circunstancias que deben contemplarse especialmente al disponer la ejecución de las obras de que se trata en el presente;

Que igualmente deben ser contempladas las razones de urgencia puestas también en evidencia por la repartición técnica, en beneficio del importante tráfico que se desarrolla en el lugar y que debe desenvolverse en forma de no entorpecerlo evitando los menores perjuicios posibles a la intercomunicación de las ciudades de Buenos Aires y Avellaneda;

Que tal necesidad, relacionada con los trabajos que se realizan y los que deben ser ejecutados, ha hecho necesario el estudio de un minucioso plan de construcción por etapas, tanto del lado de la Capital como en el de la ciudad de Avellaneda, de manera que desarrollado con independencia y suma rapidez, quede la obra completada en el más breve término;

Que las citadas razones técnicas y especialmente las de urgencia invocadas, colocan a las obras de que se trata, entre las comprendidas en el inciso 3.°, del artículo 33 de la Ley número 428;

Que esos factores determinan a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo a proponer que los trabajos en cuestión sean encomendados a la Empresa Parodi y Figini, contratistas de los trabajos principales del puente, no sólo por contar ya con un obrador completo para poder iniciar los trabajos de inmediato, sino también por la economía de su propuesta que resultaría menor en pesos 84.369.21 m|n. al monto del presupuesto oficial aprobado;

Que si se procediera a un llamado a licitación para la ejecución de tales obras, no se obtendrían mayores ventajas, frente a la propuesta de la aludida firma, por cuanto otra, haría gravitar sobre el importe a convenirse por los trabajos, el que demanda la instalación de un obrador, aparte de que por ello mismo no podrían comenzarlos con la celeridad que se hace necesario;

Que en virtud de lo expuesto, no resulta procedente el reparo que formula la Contaduría General de la Nación al temperamento aconsejado por la repartición técnica;

Que siendo también necesario adquirir con destino a las mismas obras, material para vías del tipo especial que se indica, a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada que es la única que lo dispone en plaza, corresponde igualmente autorizar su compra por valor de $ 27.792.04 m|n. que resulta conveniente;

Por ello, dado que el gasto de que se trata se encuentra comprendido dentro de la autorización de inversión de las respectivas partidas del Plan de Trabajos Públicos vigente, establecida por Decreto número 107.113 de junio 4 ppdo., atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que proceda a convenir ad referéndum del P. E. con la Empresa Parodi y Figini, la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, dentro del importe de ochocientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($ 831.195.20 m|n.) moneda nacional, y adquirir de la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, el material para vías que se requiere por valor de veintisiete mil setecientos noventa y dos pesos con cuatro centavos ($ 27.792.04 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 858.987.24 m|n.) moneda nacional que se autoriza precedentemente, se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Acordando licencia al Ingeniero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Raúl Zapata.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.187. — 4432. — Expte. 27.409-L-937. — Visto este expediente por el que el Oficial 3.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero don Raúl Zapata, solicita se le acuerden tres meses de licencia para trasladarse a Europa;

Atento que por resolución del citado Departamento de fecha 25 de enero del año en curso, se le acordó al recurrente un mes de licencia para atender asuntos particulares, de la que no ha hecho uso; y teniendo en cuenta que si bien en orden a lo establecido en el Decreto de 16 de enero de 1913, las que se conceden para ausentarse al extranjero serán sin goce de sueldo, en el presente caso el técnico de que se trata dedicará parte de su viaje a estudios de carácter portuario que resultarán de beneficio en el futuro desempeño de su cargo en la expresada Repartición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Oficial 3.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Raúl Zapata, tres meses de licencia a contar desde el 1.° de diciembre próximo, con goce de sueldo como un caso especial, para los fines a que se ha hecho referencia; debiendo computarse a la misma, la concedida por la resolución mencionada y la que en virtud de lo determinado en el apartado d) del artículo 3.°, del Decreto número 92.900 de fecha 24 de octubre de 1936, le corresponde durante el año 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 3.° (escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Rómulo B. Roggeroni.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.188. — 4433. — Expte 26.945-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de auxiliar 3.° (escalafonado) de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Rómulo B. Roggeroni, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 3.°, de la expresada Repartición, don Rómulo B. Roggeroni (Cl. 1884, D. M. 19, Matrícula 1.075.081).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, achívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Nombrando en la Dirección General de Irrigación al Ingeniero Civil don Manuel Severo García Wimer, para desempeñar el puesto de auxiliar mayor.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.219. — 4434. — Expte. 27.193-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en la cate- [illegible] con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 139, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Ing°. Civil don Manuel Severo García Wimer (Cl. 1911, D. M. 1, Matríc. 110.527), para desempeñarse como Ingeniero ayudante del Director de las Obras del Dique Neuquén (Río Negro).

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Declarando de legítimo abono factura de ejercicios vencidos, Artículo 13, Ley 12.345.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.224. — 4435. — Expte. 9304-C-936 y agregados. — Vistos estos expedientes relativos a facturas de firmas de la plaza, reparticiones de la Administración Nacional y empresas ferroviarias, provenientes de servicios prestados durante los años 1932 a 1936, que no han podido ser abonadas oportunamente en unos casos, por carecer de saldo la partida a la cual debió imputarse el gasto respectivo y, en otros, por haberse operado el cierre del correspondiente ejercicio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Cntabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo establecido en el Art. 13 de la Ley N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los importes que a continuación se indica, a favor de las empresas ferroviarias, reparticiones de la Administración Nacional y firmas de la plaza, siguientes:

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 67.50.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 90.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 81.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 18.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 2.880.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 117.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 43.20.

Expte. 5583-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 117.

Expte. 32763-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 20.40.

Expte. 32763-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 51.

Expte. 32763-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 535.50.

Expte. 33900-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 117.

Expte. 29372-O-937 (Pte.) (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 110.79.

Expte. 29372-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 6.17.

Expte. 29.372-O-937 (C) Obras Sanitarias de la Nación, pesos moneda nacional 4.13.

Expte. 28470-E-937. Ferrocarriles del Estado, pesos moneda nacional 2.10.

Expte. 29711-C-937 (C) Ferrocarril Central de Buenos Aires, pesos moneda nacional 2.68.

Expte. 28167-S-937 (C) Compañía del Ferrocarril del Sud, pesos moneda nacional 30.16.

Expte. 28268-C-937 (Pte.) Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos moneda nacional 4.05.

Expte. 31176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 17.64.

Expte. 31.176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 0.28.

Expte. 31176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 0.60.

Expte. 31176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 15.68.

Expte. 31176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 1.

Expte. 31176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 17.64.

Expte. 31176-C-936 (C) Unión Telefónica del Río de la Plata, pesos moneda nacional 3.92.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 4.354.44 m|n.) moneda nacional, pasarán a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el Art. 13, de la Ley número 12.345.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Arquitectura y Navegación y Puertos, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción de personal de los talleres gráficos de la Subsecretaría

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.318. — 4436. — Expte. 28.324-B-1937. — Visto este expediente; teniendo en cuenta que se ha acordado jubilación ordinaria al auxiliar 4.° (capataz tipógrafo) de los talleres gráficos dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Ramón Serramalera; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Subsecretaría, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en reemplazo del auxiliar 4.° (capataz tipógrafo), don Ramón Serramalera (Cl. 1883, D. M. 4, mat. 489.399), al auxiliar 5.° (2do. capataz tipógrafo), don Gumersindo Sarce (Cl. 1883, D. M. 3, mat. 309.315); en su lugar, al auxiliar 7.°, (tipógrafo) don Alfredo Fontán (clase 1892, D. M. 1, matrícula 32.792); en su sustitución, al auxiliar 8.°, (maquinista de tipografía) don Pascual E. García (Cl. 1879, D. M. 2 matrícula 168.367); y en su reemplazo, al actual jornalizado don Tiburcio Ledesma (Cl. 1908, D. M. 1, mat. 16.700).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Radiación vagones. Liquidación final. — Se aprueba.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.228. — 4437. — Expte. 15.352-F-937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 109.871, de fecha 16 de julio ppdo., ha procedido a radiar del cuadro del material rodante del F. C. C. N. A., los vagones de carga Nros. 17, 19, 45, 46 y 108, Serie T. V., por cuyo motivo eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma: a Capital (Crédito) $ 2.500; a Renovación (Débito) $ 2.308, y a Almacenes $ 192 m|nacional;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se trata, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Radiación coche de servicio. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.229. — 4438. — Expte 27.588-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la correspondiente autorización para radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, el coche de servicio número 645, que por su mal estado no admite reparación, manifestando al propio tiempo que oportunamente remitirá el detalle de las operaciones de contabilidad que practique con tal motivo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda a radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, el coche de servicio de que se trata, debiendo en oportunidad, remitir el detalle de las operaciones de contabilidad correspondientes.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — Línea Pie de Palo a Mendoza. — Estación km. 919-A-10. — Se le da nombre

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.232. — 4439. — Expte. 2642-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita se designe con el nombre de "Las Casuarinas", la estación ubicada en el km. 919-A-10 (Línea de Pie de Palo a Mendoza) del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias, y teniendo en cuenta que si bien el nombre propuesto respeta la tradición toponímica tiene el inconveniente de existir otra estación que lleva la misma denominación, por lo que de accederse a ello daría lugar a confusiones y trastornos en la remisión de la correspondencia;

Por ello, siendo norma general evitar repeticiones y de acuerdo con la opinión sustentada por la citada Junta Asesora,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Cuyo" a la estación de km.

919 A. 10, en la línea de Pie de Palo a Mendoza de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.207. — 4440. — Expte. 13.498-I-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los planos, croquis y presupuesto, este último por valor de pesos 38.912,01 m|n., que ha preparado en reemplazo del aprobado por el Decreto N.° 27.285 del 29 de agosto de 1933, y que comprende la provisión e instalación de maquinarias para el lavadero mecánico por $ 27.238,30 m|n. y las obras complementarias respectivas, derecho de agua y dirección, inspección e imprevisto por $ 11.673.71 m|n., a llevarse a cabo en el Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que la nombrada repartición acompaña también, los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión e instalación de dichas maquinarias y solicita autorización para realizar ese acto, y para llevar a cabo las citadas obras complementarias; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos croquis y presupuesto por valor de treinta y ocho mil novecientos doce pesos con un centavo ($ 38.912,01 m|n.) moneda nacional, en reemplazo de los aprobados por el Decreto N.° 27.285 del 29 de agosto de 1933, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en base a los documentos preparados al efecto y que también se aprueban y dentro de la suma de veintisiete mil doscientos treinta y ocho pesos con treinta centavos ($ 27.238,30 m|n.), moneda nacional, licite públicamente la provisión e instalación de las maquinarias de que se ha hecho referencia y lleve a cabo las mencionadas obras complementarias por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Esto gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para la obra de que se trata.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de piletas en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.208. — 4441. — Expte. 25.809|A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto contrato que, ad referéndum del P. E., ha celebrado con la firma The Armco Internacional Corporation, relativo a la provisión de trece piletas de acero inoxidable con destino al Pabellón Cocina de la Colonia de Vacaciones anexa a la Residencia Presidencial de Olivos (Bs. Aires), la que le fué adjudicada por Decreto N.° 112.728 de fecha 24 de agosto último; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia, importe de nueve mil ciento cincuenta pesos m|nacional (pesos 9.150 m|n.), que la Dirección General de Arquitectura, ha celebrado con la mencionada firma, relativo al suministro de las piletas de que se trata,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correo y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.209. — 4442. — Expte. 25.151-C-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de construcción del edificio de Correos y Telégrafos en Villa Mercedes, provincia de San Luis, cuyo proyecto y presupuesto valor este último de $ 205.985,47 m|n., fueron aprobados por Decreto N.° 74.325 de fecha 31 de diciembre de 1935, invirtiendo en las mismas el importe de $ 125.000 m|nacional;

Teniendo en cuenta que la citada Dirección General, manifiesta de que en uno de los ítems del presupuesto mencionado se ha incurrido en un mayor gasto de $ 1.593,69 m|nacional, durante la ejecución de la obras en el año ppdo. y que en el corriente año, será necesario invertir en dicho ítem la cantidad de pesos 18.664,15 m|nacional, lo que determinará un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado de pesos 20.257,84 m|nacional, llevándolo a éste a la suma de pesos 226.243,31 m|nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 226.243,31 m|n.), el nuevo presupuesto que, en sustitución del de doscientos cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 205.985,47 m|n.), aprobado por Decreto N.° 74.325 de fecha 31 de diciembre de 1935, ha formulado la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras aludidas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, prosiga las obras de que se trata hasta la concurrencia de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El importe de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 125.000 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.° ítem 2, partida 17.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los Tribunales de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.210. — 4443. — Expte. 21.214-M-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 1.008,34 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la construcción de la vereda sobre el Boulevard Oroño, frente al edificio ocupado por los Tribunales Federales de Rosario, provincia de Santa Fe; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de un mil ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.008,34 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de un mil ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.008,34 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

I—2—2—1—1937 — Jornales personal obrero pesos 525.34 moneda nacional.

I—8—2—4—1937 — Materiales, etc. pesos 483 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para Juzgado de Paz de El Bolsón (Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.211. — 4444. — Expte. 27.047-J-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de $ 28.843,28 m|n., relativo a la construcción de un edificio con destino al Juzgado de Paz de El Bolsón (Río Negro);

Teniendo en cuenta:

Que en la distribución de la partida que para "Edificios Fiscales en los Territorios Nacionales, hasta un monto de pesos 30.000 m|n., cada uno, etc." asigna el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se fijó la suma de pesos 5.000 m|n., para las obras de la referencia;

Que la Gobernación de Río Negro, solicita se la autorice a llevar a cabo estas obras, bajo la fiscalización de la Repartición técnica citada, lo cual importa una economía apreciable desde que se evitarán gastos de traslado de obreros y de elementos necesarios al lugar donde se ejecutarán dichos trabajos;

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que no existe inconveniente en conferir la autorización solicitada por la referida Gobernación, así como tampoco en transferirle la suma de $ 5.000 m|n., a que asciende el importe del crédito de que se dispone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de ($ 28.843.28 m|n.), veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y encomiéndase la ejecución de las mismas a la Gobernación de Río Negro, bajo la fiscalización técnica de la Dirección General de Arquitectura, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de ($ 5.000 m|n.), cinco mil pesos moneda nacional a favor de la Gobernación de Río Negro.

Art. 3.° — El importe de 5.000 moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 58.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a los fines que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura: — Obras en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.212. — 4445. — Expediente. N.° 16-661-C-1937.— Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 8.059.71 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la ejecución de los trabajos de construcción de cerco y vereda en el gimnasio del Colegio Nacional de Dolores, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, existe un crédito destinado a los trabajos de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, importe este último de ($ 8.059,71 m|n.) ocho mil cincuenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración lleve a cabo los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.° ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Asilo del Buen Pastor y Preservado de Corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.213. — 4446. — Expediente 15.315-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación un nuevo presupuesto que ha preparado en reemplazo del que por resolución ministerial de fecha 12 de febrero de 1936 se aprobó para la ejecución de obras de construcción y ampliaciones en el edificio del Asilo del Buen Pastor y Preservado de Corrientes, cuyo importe incluído un 12 o|o para gastos de dirección e inspección asciende a $ 578. 462.65 m|n., y

Teniendo en cuenta que en la distribución de la partida que para subsidios asigna el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se prevé la suma de $ 30.000, m|n. para obras en el edificio del Asilo mencionado, por lo que puede aprobarse el presupuesto que se eleva y autorizar a la Repartición técnica citada para que por administración lleve a cabo las mismas hasta la concurrencia del importe del crédito de que se dispone;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de que se ha hecho referencia cuyo importe asciende a la suma de ($ 578.462.65 m|n.) quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, incluído un 12 o|o para dirección e inspección, relativo a la ejecución de obras en el edificio de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración y hasta la concurrencia de la suma de ($ 30.000 m|n.) treinta mil pesos moneda nacional lleve a cabo las mismas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que formule la respectiva Orden de Contabilización de débito y crédito, en la siguiente forma:

Cargo:

1.°-3-1-apartado 106.-Plan 1937. m|n. 30.000.

Crédito:

Cuenta especial "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros" Ley 12.345, subcuenta "Asilo Buen Pastor y Preservado, Corrientes" Obras. (incluído 12 o|o) 30.000.

Artículo 3.°. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.214. — 4447. — Expediente 27.044-C-1937.— Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 46.169.73 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la demolición de las construcciones existentes en la azotea de la Casa de Gobierno, así como también a la ejecución de obras de reparo y modificación en la parte afectada por aquélla; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 46.169.73 m|n.) cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.° ítem 2, partida 1 m$n 32.318.81. Anexo I, inciso 8.° ítem 2, partida 4, m$n. 13.850.92.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.215. — 4448. — Expte. 23.036-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva, plano y presupuesto importe de $ 1.658.30 m|n, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos relativos a las obras de colocación de una fuente de hierro artística en el patio "Moreno" del Colegio Nacional de Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición manifiesta que ha dado comienzo a los trabajos respectivos, (Art. 5.° de su Reglamento), en virtud de la urgencia con que la Dirección de dicho Establecimiento de enseñanza los requería, ya que era su propósito contar con la fuente ya instalada para el acto de entrega de diplomas a los alumnos egresados, con lo cual se agregaba un motivo más de belleza al recinto en que se realizaría el acto, dado el mérito que se le asigna a la fuente por su antigüedad y por ser un exponente de alto valor artístico; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento que ha seguido la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a los trabajos de que se trata de conformidad con la memoria descriptiva, plano y presupuesto importe de un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.658.30 m|n.) adjuntos que también se aprueban.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado en el inciso 1.°, ítem 2, partida 89 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, la que oportunamente deberá rendir cuenta documentada de las respectivas inversiones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Subcomisaría de Sierra Colorada (Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.217. — 4450. — Expediente 23.021-R-1937. — Visto que la Gobernación del Territorio del Río Negro eleva el resultado de la licitación privada que ha efectuado para contratar la provisión de la carpintería metálica destinada al edificio de la Subcomisaría de Sierra Colorada, cuya construcción lleva a cabo de acuerdo con la autorización acordada por decreto N.° 109.631 de fecha 13 de julio ppdo., y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de de Arquitectura manifiesta que dicho acto se ha realizado de conformidad con las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa y conveniente la de la empresa Espósito y Paladini, importe de $ 3.614.25 m|n. por lo que aconseja se apruebe el citado remate y se adjudique a esa firma el suministro mencionado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Espósito y Paladini la provisión de referencia mediante la suma total de tres mil seiscientos catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.614.25 m|n).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los fondos cuya entrega al señor Gobernador del Territorio del Río Negro se ha dispuesto por Orden de Pago N.° 884.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio del Interior a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Colonia de Leprosos de San Francisco del Chañar (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.218. — 4451. — Expediente 22.039-D-1936. — Visto que de acuerdo con lo dispuesto por decreto 115.971 de octubre 7 ppdo., la Dirección General de Arquitectura ha celebrado con la empresa Benito Roggio e Hijos el contrato ampliatorio importe de $ 156.238.53 m|n. que eleva para su consideración, relativo a las obras adicionales de las de construcción de varios pabellones en la Colonia de Crónicos (Leprocomio) de San Francisco del Chañar, Córdoba; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato ampliatorio de que se trata, importe de ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos m|n. ($ 156.238.53 m|n.) celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Benito Roggio e Hijos, relativo a la ejecución de los trabajos adicionales de referencia, el cual deberá ser oportunamente protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 5.015 m|n. a favor de la firma Constante Rossi.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939.

120.225. — 4452. — Expediente 18.699-C-1935 y agregados. — Visto que la Contaduría General de la Nación ha observado los decretos números 61.104; 61.278; 61.283; 63.676 y 91.425 de fechas 20 y 31 de mayo y 17 de julio de 1935 y 30 de setiembre de 1936 por los que se aprueban los gastos de $ 512.—; 512.—; 512.—; 512.—; 512.—; 512.—; 512.—; 512.—; 512.— y 407.— m|n. respectivamente, que en total asciende a la suma de $ 5.015, m|n. originados por la acuñación de medallas recordatorias de la inauguración de los edificios construídos para las Escuelas Normales de Luján (Bs. Aires), Olavarría (Bs. Aires), San Francisco (Córdoba), La Banda (Santiago del Estero) y Corrientes; Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires); Cárcel de Resistencia (Chaco); Garage y Talleres de la Policía de la Capital Federal; Colegio Nacional de Corrientes y Monumento a España en la Capital Federal, encomendada a la firma Constante Rossi, en razón de que, a su juicio, las imputaciones dispuestas no son las que corresponden;

Teniendo en cuenta que al disponerse la acuñación de las medallas respectivas se persiguió el propósito de conmemorar la realización de importantes obras públicas que acrecientan el patrimonio del Estado;

Que se ordenó imputar esos gastos a las respectivas partidas asignadas para la construcción de los edificios de referencia, en razón de que no se disponía de recursos especiales para ese fin, por lo que se consideró viable atender aquéllos con los créditos votados para las obras correspondientes, pero dado que en el presente es posible imputar dichos gastos al artículo 13 de la Ley N.° 12.345, nada se opone a que se declare de legítimo abono dichos importes, disponiendo el pago de los mismos con imputación al citado artículo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Renonócese de legítimo abono el importe de cinco mil quince pesos ($ 5.015.— m|n.) moneda nacional a favor de la firma Constance Rosi, en concepto de acuñación de medallas recordatorias de los edificios mencionados precedentemente.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender la respectiva orden de pago con imputación al artículo 13 de la Ley 12.345, previo registro y liquidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Adquisición de cemento.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.206. — 4453. — Expte. 26.563-R-937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que siéndole necesario adquirir, con carácter de urgencia, cemento "Incor", de endurecimiento rápido, que se destina a las obras del nuevo puente del Paso de la Noria, solicitó cotización a la Compañía Argentina de Cemento Portland, única fabricante de dicho cemento, la que en carta que se agrega ofrece su entrega sobre vagón en Sierras Bayas Ferrocarril Sud; por el importe total de $ 1.143,75 m|n.

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición, se halla encuadrada dentro de las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y autorízase a la misma, para que efectúe la provisión respectiva de la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, por el importe total de un mil ciento cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.143,75 m|n.) moneda nacional que se imputará al inciso 4.°, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, Sustitución Puente Paso de la Noria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.906. — 4454. — Expte. 27.900-O-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las licitaciones privadas números 19.705, 19.677 y 19.684 que ha realizado, a fin de adquirir adoquines de piedra granítica, arpillera "Tarpauling" y cemento portland común, con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital; Dirección General de las Obras del Puerto Comodoro Rivadavia e Inspección General de Muelles del Río de la Plata, respectivamente;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 19.677

Expedientes: 27.248-N-1937 (34.878-N-937-C): Adquisición de 10.000 metros de arpillera "Tarpauling", con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Comodoro Rivadavia. Adjudicatario: Manuel Estruga. Renglón único pesos 4.100 m|n. Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 52.

Licitación N.° 19.705

Expedientes: 27.245-N-1937-(34.977-N-937-C): Adquisición de 30.000 adoquines de piedra granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la calle de Ribera Sud, entre la de San Martín y el acceso a la zona del Nuevo Puerto de la Capital. Adjudicatario: Laza y Lamas. Renglón único m$n. 4.755.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 39.

Licitación N.° 19.684

Expedientes: 27.251-N-1937-(34.971-N-937-C): Adquisición de 148 toneladas de cemento portland común, con destino a los trabajos de construcción de la Dársena al Este a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. Adjudicatario: Compañía Argentina de Cemento Portland: m$n. 4.995.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 58.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia: fecho, previo conocimiento de la Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.533. — 4455. — Expte. 27.424-O-937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo con destino a la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito expresado precedentemente y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detallan con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 26.417-N-937 (34.070-N-937-C) Licitación 213. Adquisición de 2.200 m 3 de tierra con destino a los trabajos de relleno que se efectúan para continuar la construcción del acceso al Puerto de Gualeguaychú por la calle Luis N. Palma. Adjudicatario: Giusto Hnos., pesos 3.597, moneda nacional.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos vigentes.

Expte. 26.418-N-937 (33.952-N-937-C) Licitación 4.538-M. Adquisición de un tractor con motor a nafta, con destino a los trabajos de prolongación del muelle y cierre de la dársena de cabotaje en su costado Oeste del Puerto de Bahía Blanca. Adjudicatario: Yerma Sociedad de Responsabilidad Limitada m$n. 4.188

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Expte. 26.416-N-937 (34.071-N-937-C) Licitación 61-O-937. Adquisición de 1.100 toneladas de piedra arenisca de Mercedes, con destino a las obras de defensa costa y galpones en el Puerto de Bella Vista. Adjudicatario: Alicio Rodríguez, m$n. 3.245.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos vigentes.

Expte. 26.414-N-937 (34.072-N-937-C) Licitación 19.608. Adquisición de 15.430 Kgs. de acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino al Depósito Rosario, en calidad de reintegro por materiales por igual valor que de sus existencias del Stock del Anexo L, facilitó oportunamente para las obras portuarias y de acceso en Puerto Ramallo. Adjudicatario: Chiesa Hnos. Limitada S. A., m$n. 3.578,90.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a la compra de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.915. — 4456. — Expte. 27.178-O-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta en estos expedientes, que por ser necesario adquirir acero dulce con destino a obras que tiene a su cargo, llevó a cabo las licitaciones privadas que más adelante se indican, en cuyos actos se han cumplimentado las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que por tratarse de materiales de importación y siendo las ofertas que resultaron más convenientes, a corto plazo, la nombrada Repartición Técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto N.° 106.221 de fecha mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega, temperamento cuya aprobación solicita; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas que se detallan a continuación, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al adjudicar las provisiones respectivas y extender las correspondientes órdenes de entrega a favor de las firmas y por los precios que en cada caso se consigna:

Expte. 26.223-N-1937. — (33.778-N-1937-C) Licitación N.° 19.647. — Adquisición: 15.000 kgs. de acero dulce, redondo especial para hormigón armado, con destino a las obras de pavimentación de la calle Aristóbulo del Valle, de acceso al Puerto de Gualeguaychú. — Adjudicatario: SIDO Ltda. S. A. .... $ 3.612.—

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Expte. 26.246-N-1937. — (33.673-N-1937-C). — Licitación N.° 19.554. Adquisición: de acero dulce especial para hormigón armado, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera en prolongación con la de San Martín y construcción de cimientos de hormigón armado para apoyo de rieles de grúas en el Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios: Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal. Renglón 1 $ 3.102.— Lucini y Cía. Renglón 2.... $ 1.813.— Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Expte. 26.221-N-1937. — (33.782-N-1937-C) Licitación N.° 19.649. Adquisición de 20.000 kgs. de acero dulce redondo, especial para las obras de acceso al Puerto de Gualeguaychú, vinculando la planta urbana y puente 6 de Septiembre. — Adjudicatario: Descours y Cabaud .... $ 4.994.— Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Cancelación de facturas por servicios prestados a la Contaduría General de la Nación en el año 1926.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.186. — 4457. — Expte. 23.240-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva las facturas por los importes de $ 26.34 y 964.02 moneda nacional, formuladas con cargo a la Contaduría General de la Nación en conceptos de servicios que le ha prestado en el segundo y tercer trimestre del año 1926;

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la prestación de los servicios de que se trata y atento las disposiciones contenidas en el Decreto número 30.172 de fecha 24 de octubre de 1933, corresponde autorizar a la citada Repartición para cancelar las deudas indicadas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto N.° 30.172 de fecha 24 de octubre de 1933, proceda a cancelar por el total de novecientos noventa pesos con treinta y seis centavos ($ 990.36 m|n.) moneda nacional, las deudas a que se refieren las facturas de fs. 1 y 2 con cargo a la Contaduría General de la Nación, por servicios prestados durante el año 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de arena del Río Paraná. Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.189. — 4458. — Expte. 23.722-M-937. — Visto que la Municipalidad de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), solicita, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909, se le informe si la extracción de arena del Río Paraná, en los sitios marcados en el plano acompañado, cuyo permiso gestiona el señor Alberto Raúl Marchini Poleri, afectará a la navegación o al régimen hidráulico del citado río;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se formule la declaratoria requerida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la extracción de arena del Río Paraná, que el señor Alberto Raúl Marchini Poleri se propone llevar a cabo en las zonas de los bancos del río mencionado, marcados en el plano acompañado, con los números 1 y 3, a inmediaciones de los puertos de Paraná y Bajada Grande respectivamente, no afectará, por el momento, a la navegación ni al régimen hidráulico de ese río, siempre que dicha operación se verifique dentro del perímetro de las zonas citadas, en la parte alta de los bancos aludidos y del lado opuesto de la ruta de navegación más inmediata. En cuánto al banco señalado con el número 2, próximo a la boca del río Tiradero Viejo, no puede considerarse en el presente decreto, por estar comprendido dentro de otra jurisdicción provincial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulando orden de entrega, con pérdida de depósito de garantía. — Casa Amadeo Di Franco.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.190. — 4459. — Expte. 25.632-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Amadeo Di Franco adjudicataria de la licitación privada N.° 18.134, no ha dado cumplimiento a la provisión de 1.000 kilogramos de óxido de hierro en pasta, correspondiente a la orden de entrega emergente de dicha licitación N.° 30.072, por lo que solicita la anulación de tal adjudicación, con pérdida del depósito de garantía de pesos 10.50 moneda nacional, equivalente al 3 o|o sobre el valor de la compra en cuestión; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía de diez pesos con cincuenta centavos ($ 10.50 m|n.)

m$n. equivalente al 3 o|o sobre el valor de la compra de que se ha hecho referencia, la adjudicación hecha de la misma a favor de la firma Amadeo Di Franco, en la licitación privada número 18.134, por la razón precedentemente expresada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.° 11.672 (Art. 22.° de la Ley N.° 12.345).

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto y autorizando realizar trabajos por administración.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.191. — 4460. — Expte. 26.648-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto que ha preparado, valor este último de m$n. 15.416.72 relativos a la reparación y balastaje general de las vías férreas que sirven al depósito de materiales de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en el Nuevo Puerto de la Capital;

Tratándose de trabajos justificados por su propia naturaleza, nada obsta para autorizar su ejecución con los elementos y personal que dispone la citada Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quince mil cuatrocientos diez y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 15.416.72 m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para llevarlos a cabo administrativamente, con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2| 1937 . . . . m$n. 7.478.29

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 1937 . . . . m$n. 7.938.43

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto originado en la reparación de una boya.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.192. — 4461. — Expte. 24.073-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 148.50 moneda nacional originado en la reparación de la boya luminosa verde tipo "C" N.° 41 del Río de la Plata, que indica el casco a pique "Teresa Rosa", cuyas averías fueron comprobadas el 12 de febrero próximo pasado, sin que haya sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 148.50 m|n), moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos en la reparación de las averías causadas a la boya de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación que oportunamente se dió al citado gasto, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 . . . . m$n. 117.60

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9. . . . . m$n. 12.10

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10. . . . . m$n. 18.80

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Rectificando decreto que anula renglones licitación privada N.° 18.185, por error de número.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.193. — 4462. — Expediente 18.868-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita sea modificado el Decreto N.° 114.450 de fecha 20 de septiembre ppdo., en el que se dispone la anulación de los renglones 2 y 3 de la orden de entrega 30.556, emergentes de la licitación privada N.° 18.185, adjudicados a la firma Meincke y Cía., aprobada, entre otras, por Decreto 97.632 de diciembre 31 de 1936, en el sentido de que los renglones que deben anularse, corresponden a la licitación privada N.° 18.158, aprobada por resolución del 16 de febrero último, y no a la primeramente mencionada, como por error de información se consignó en el decreto cuya modificación se solicita;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la parte pertinente del Decreto N.° 114.450 del 20 de septiembre ppdo., en el sentido de que los renglones cuya anulación se dispone en el mismo, corresponden a la licitación privada N.° 18.158, aprobada por resolución de fecha 16 de febrero último, quedando subsistentes los demás términos de dicho decreto en cuanto se refiere a la pérdida del depósito de garantía y trámite pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Confección y colocación toldo en ventana oficina personal Insp. Gral. Ptos. de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.194. — 4463. — Exp. 27.395-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el presupuesto de m$n. 200,55, relativo a la confección y colocación de un toldo y su consiguiente armazón de hierro, en una ventana de la Oficina de Personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; y

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición, se estima de imprescindible necesidad el toldo de que se trata, por lo que nada obsta para autorizar su confección y colocación, por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente y dentro del presupuesto de doscientos pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 200,55 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 m$n. 147,32.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 m$n. 53,23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando iniciación de juicio contra agencia marítima para obtener cobro de suma, importe de averías a boya luminosa.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.195. — 4464. — Exp. 27.380-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que debe fijarse en $ 1040,54 m|n., suma integrada por la cantidad de $ 838,99 m|n. en concepto de elementos de inventario perdidos y la de $ 201,55 m|n. por reparación de averías, el importe total por el que se deberá iniciar las acciones pertinentes, dispuestas por el Decreto N.° 115.337 de fecha 29 de septiembre ppdo., contra la International Freighting Corporation Inc. Agencia Marítima del vapor noruego "Rigel", responsable de las averías producidas por dicho vapor a la boya luminosa blanca, tipo "A" matrícula 046 del Km. 48 de la Barra del Farallón;

Teniendo en cuenta que en virtud de lo expuesto corresponde rectificar el citado Decreto N.° 115.337 en la forma indicada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 115.337 de fecha 29 de septiembre ppdo. en el sentido de que las acciones legales contra la International Freighting Corporation Inc., Agencia Marítima del vapor noruego "Rigel" serán para obtener el cobro de la suma de mil cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.040,54 m|n.) moneda nacional, en lugar del importe de $ 838,99 moneda nacional establecido en el mismo, en concepto de las averías causadas a la boya luminosa blanca del Km. 48 de la Barra del Farallón, por el citado vapor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto y autorizando llevar a cabo trabajos por administración.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.196. — 4465. — Exp. 27.239-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el presupuesto de $ 268,37 m|n. que ha preparado, para realizar instalaciones de corriente eléctrica en el Campamento de Limpieza General ubicado en el Puerto Nuevo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doscientos sesenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 268,37 m|n.) que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado y autorízase a la misma, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos relativos a la instalación eléctrica de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse dicho gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 m$n. 84,37.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 m$n. 184.

Art. 2.° — Comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Municipalidad de Federación (E. R.). — Instalación de una toma de agua del Río Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.197. — 4466. — Exp. 19.345-E-937. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, eleva las actuaciones promovidas por la Municipalidad de Federación, en las que solicita autorización para instalar una toma de agua del Río Uruguay, con objeto de abastecer de ese líquido a su respectivo edificio y atender el riego de la plaza local; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Municipalidad de Federación para que proceda a instalar la toma de agua de que se trata, con el objeto indicado con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente y en tal caso, la Municipalidad mencionada, sin derecho a reclamo de ninguna especie, deberá retirar la totalidad de la instalación dentro del plazo que se le señalare al respecto.

b) La casilla para la bomba deberá instalarse del lado exterior del camino de acceso que se construye, en la forma que se indica en plano número 3510 A, agregado, y en el caso de que la colocación de la cañería que deba atravesar la calzada del camino de referencia, exija la remoción de la calzada, éste deberá ser dejado por la Municipalidad en las mismas condiciones que ofrecía antes de realizarse ese trabajo.

c) Antes de iniciar el trabajo, la Municipalidad de Federación deberá presentar los planos de la instalación de sustentación de la bomba y de la casilla del lado exterior del camino en construcción. — Además, durante la ejecución del trabajo, deberá cumplir cualquier indicación que la Dirección General de Navegación y Puertos considere conveniente formular al respecto, teniendo en cuenta las posibles necesidades de la navegación y del tránsito por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 253,76 m|n., para la instalación de un semáforo de señales.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.198. — 4467. — Exp. 27.484-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 253,76 moneda nacional, que ha preparado para la instalación de un semáforo de señales frente a las corboneras "Wilson" y el galpón de locomotoras, dependiente de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad, pues con el aludido elemento se salvarán los inconvenientes y riesgos actuales al efectuarse las maniobras del arrime de vagones en el sitio indicado, y dado, que en el mismo podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 253, 76 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2 $ 211,58. m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9 $ 42,18 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba nueva tarifa para varadero de la División del Río Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.199. — 4468. — Expte 23.241-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto de tarifas por derechos de varadero que la División del Río Uruguay presta a particulares y dependencias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición técnica ha proyectado la modificación de las tarifas en vigor, en el varadero de referencia, en virtud de que las que rigen actualmente no permiten cubrir los gastos reales que la prestación de tales servicios comportan, habiendo proyectado la nueva sobre la base de los costos efectivos de conservación y los importes de intereses y amortización del capital, distribuídos sobre 150 días anuales, en que se estima la utilización media de esas instalaciones;

Que, asimismo, en las tarifas proyectadas los gastos de extracción y lanzamientos se determinan en función del tonelaje de desplazamiento total de las embarcaciones y no del tonelaje de registro, ya que el desplazamiento total es una característica propia de cada buque que puede determinarse con suficiente aproximación antes de la extracción;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Navegación y Puertos procederá a aplicar la siguiente tarifa, por derecho de varadero que la División del Río Uruguay preste a particulares y dependencias nacionales:

Tarifa por gastos de extracción y botadura—

1 — Barcos hasta 25 toneladas pesos 20 m|n.

2 — Barcos desde 25 hasta 50 toneladas, pesos 30 m|n.

3 — Barcos desde 50 hasta 100 toneladas, pesos 50 m|n.

4 — Barcos desde 100 hasta 200 toneladas, pesos 80 m|n.

5 — Barcos desde 200 hasta 300 toneladas, pesos 100 m|n.

6 — Barcos desde 300 hasta 500 toneladas y siempre que lo permitan los elementos de la División del Río Uruguay, pesos 120 m|n.

Costo de preparación de anguillas y colocación de picaderos—

1 — Se cobrará de acuerdo al trabajo que resulte, tomando como gastos los jornales y materiales a invertir, con el porcentaje que corresponda en concepto de gastos generales y amortización de planteles.

Derecho de estadía en varadero—

1 — Se cobrará por día o fracción un derecho fijo de $ 0,12 moneda nacional por metro cuadrado de superficie ocupada, entendiendo ésta como el área del rectángulo que resulte de multiplicar la manga máxima por la eslora total del barco.

2 — Para estadías mayores de 10 días, se reducirá este último derecho un 25 o|o a partir del 11.° día o fracción.

3 — Como valor del tonelaje se entenderá el de desplazamiento de la embarcación en lastre.

4 — Para la extracción a varadero, la embarcación se entregará con sus bodegas y tanques de combustibles vacíos.

5 — Las reparaciones de toda embarcación que entra a varadero, se harán en los Talleres de la División, no pudiendo hacerse con elementos particulares, salvo los materiales y herramientas que no posea la División. En tal caso la División no asume responsabilidad alguna por el mal resultado o los desperpectos que resulten de esa causa.

6 — Los trabajos en días domingos y feriados serán abonados como extraordinarios.

7 — Todos estos derechos serán abonados previamente a la extracción y calculados aproximadamente. Una vez terminado el trabajo, se reintegrará o pagará la diferencia si la hubiere, antes de su botadura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada de acero dulce común para obras en los riachos de Victoria.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.200. — 4469. — Expte. 27.326-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce común con destino a las obras de rectificación y dragado de los riachos de Victoria, llevó a cabo la licitación privada número 19739, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de materiales de importación y ser conveniente adjudicar su provisión a la Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., cuya oferta era por corto plazo, procedió a extender la respectiva orden de entrega, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 106.221 de fecha mayo 20 ppdo., temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos con motivo de la licitación de que se ha hecho referencia, al adjudicar la provisión del material expresado a la Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. por el importe de cuatro mil siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 4.007,45 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando nuevo presupuesto de $ 484.000 m|n. para el atracadero de balsas automóviles en Puerto San Martín.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.201. — 4470. — Expte. 9410-M-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir durante el presente año, en la prosecución de las obras de construcción del atracadero para balsas automóviles en Puerto San Martín, la suma de pesos 87.000 moneda nacional, del crédito asignado al efecto en el Plan de Trabajos Públicos vigente, y se fije en la cantidad de pesos 192.333,82 moneda nacional, la autorización de inversión de pesos 28.000 moneda nacional, establecida para las mismas, por el Decreto número 83.826 del 6 de junio de 1933, por ser aquélla la cantidad invertida durante el año próximo pasado;

Visto asimismo el nuevo proyecto y presupuesto de $ 484.000 moneda nacional, que ha preparado para las citadas obras, la repartición antes mencionada, en substitución del aprobado por Decreto número 66.693 del 9 de septiembre de 1935, por pesos 320.000 moneda nacional, cuyo mayor valor de $ 164.000 moneda nacional, se justifica, no solamente por las modificaciones que fué menester introducir durante el transcurso de los trabajos, sino también por que en él se contemplan las obras complementarias que no se tuvieron en cuenta en aquél; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 484.000 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos en reemplazo del aprobado por Decreto N.° 66.693 de fecha 9 de septiembre de 1935 para las obras de que se trata, y autorízase a la misma para que las prosiga durante el año en curso, pudiendo invertir en ellas la suma de ochenta y siete mil pesos ($ 87.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 6, ítem 2.°, partida 70.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de ciento noventa y dos mil trescientos treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos ($ 192.333,82 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión que para las obras de que se trata, se acordó para el año próximo pasado, por la cantidad y decreto anteriormente citados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Prosecución trabajos pavimentación ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.202. — 4471. — Expte. 4012-P-929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe a $ 214.000 moneda nacional la autorización de inversión acordada por Decreto número 107.659 de fecha 14 de junio ppdo., para la prosecución de las obras de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo, entre el puente "Presidente Luis Sáenz Peña" y la calle Esteves, en razón de que el Plan de Trabajos Públicos en vigor, reajustado por Acuerdo número 113.396 de fecha 2 de septiembre último ha acordado un aumento a la partida respectiva, hasta la cantidad antes determinada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a doscientos catorce mil pesos ($ 214.000 m|n) moneda nacional, la autorización de inversión dada por Decreto número 107.659 de fecha 14 de junio ppdo., para la prosecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada cantidad, al Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, reajustado por el citado Acuerdo, en el inciso 3, ítem 2, partida 43.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 251.69 moneda nacional, para la reparación de una casilla de madera, Oficina de Resguardo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.203. — 4472. — Expte 26.024-R-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 251.69 moneda nacional, que ha preparado para la reparación de la casilla de madera que utiliza de Oficina la segunda Sección del Destacamento del Resguardo en Barracas, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad y que en el mismo podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos ($ 251.69 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y, autorízase a la misma para que lleve a cabo la reparación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, $ 217.17 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, $ 34.52 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional